4

Candelaria V.
cosillo et 399

GUIA JENERAL

DE LA

CIUDAD DE SANTIAGO.

GUIA JENERAL

DE LA

CIUDAD DE SANTIAGO

autor. B Vicuña Mackenna



SANTIAGO DE CHILE.

IMP. DE EL NOTICIOSO, CALLE NUEVA DE LA MERCED, 14.

1872

E

PRÓLOGO.

El notable progreso que en materia de estension i embellecimiento ha hecho en estos últimos años nuestra capital, nos ha sujerido la idea de dar a luz una obra que, a nuestro juicio, será de grande utilidad, no solo para los habitantes de Santiago, sino tambien para todos los nacionales i estranjeros que vengan a residir en ella.

La obra que ofrecemos al público, fruto de largas i prolijas investigaciones, viene, sin duda, a llenar una necesidad universalmente sentida entre nosotros desde algun tiempo a esta parte.

La poblacion de Santiago, aumentando de dia en dia en rápida i sorprendente progresion; desbordándose con ímpetu sobre sus arrabales i campos circunvecinos, donde a cada momento se improvisan nuevos barrios que son otros tantos centros de actividad i de trabajo; viendo por instantes crecer i desarrollarse sus elementos de vida i prosperidad; la poblacion de Santiago, decimos, hoi comercial, activa i laboriosa, reclamaba con justicia la publicacion de una obra como la presente, en que estuviesen detallados con órden, claridad i exactitud todos los datos i noticias concernientes a su existencia de ciudad.

Pues bien, una obra de esta especie i de la cual ha carecido hasta ahora, es la que nos hemos propuesto dar a luz bajo el título de *Guia jeneral de la ciudad de Santiago.* La primera en su jénero entre nosotros, nos permitimos decir que si no cumpliere satisfactoriamente con los detalles que pudieran desprenderse de su programa ,menos la responderá a muchas exijencias del dia; sin que por nuestra parte exista tampoco otra presuncion que la de haber hecho un ensayo del plan que mientras tanto dejamos proyectado para desarrollar mas tarde.

Por esto es que al presentar al público nuestro trabajo en las modestas condiciones en que hoi aparece, nos vemos obligados a pedir induljencia, no solo para las deficiencias que puedan notarse, sino tambien para los lijeros errores que pudiesen haberse deslizado entre el inmenso acopio de materiales que hemos tenido que colectar para reunirlos en un solo cuerpo.

El lector encontrará aquí cuantas útiles noticias pueda desear sobre la ciudad, en lo relativo a su organizacion, paseos públicos, monumentos, administracion, policía, educacion. beneficencia, servicios relijiosos, historia, artes, publicidad, locomovilidad interior i esterior, domicilio de las personas que ejercen profesiones, empleos u oficios de público interes; comercio, industria, crédito, empresas, asociaciones, establecimientos i fábricas de todo jénero; pago de derechos, tarifas, contribuciones, servicio de correos i telégrafos, i todo cuanto pueda interesar a la curiosidad o satisfacer las necesidades de la familia o del individuo, ya sea en relacion a la ciudad, al barrio en que vive o al interior de la casa que ocupa.

Sin embargo, como hemos dicho, no pretendemos haber hecho un trabajo completo i acabado; ni podriamos abrigar tal pretension en una obra de esta especie, sujeta a mil variaciones momentáneas que no seria posible estar rectificando hasta el instante mismo de ponerla en prensa.

Ciceroni universal de todos i de cada uno de los vecinos de Santiago, como de los numerosos viajeros que afluyen diariamente a visitarla, la *Guia Jeneral* es el compañero indispensable de cuantos moradores se alberguen transitoria o permanentemente dentro de los estensos límites de esta capital. Hé ahí lo que nos hace esperar una favorable acojida, que venga a alentar nuestras escasas fuerzas para continuar mas tarde la empresa que a costa de grandes sacrificios comenzamos hoi.—Santiago, agosto 31 de 1872.

Los Editores.

GUIA JENERAL
DE LA
CIUDAD DE SANTIAGO.

SECCION
DESCRIPTIVA.

Santiago de Chile, fundada el 12 de febrero de 1541, por el español Pedro Valdivia, es en la actualidad quizas la ciudad mas notable de Sud-América, por la magnificencia de sus edificios, por la belleza de sus paseos públicos, por la suntuosidad de sus monumentos i por el hermoso aspecto que en jeneral presenta a la vista del observador.

Situada en el plano inclinado que forma la falda de uno de los montes que constituyen, puede decirse, una ramificacion de la gran cadena de los Andes, i colocada al pié de los pequeños cerros de Navia, Blanco, San Cristóval, Apoquindo i Santa Lucia, Santiago es atravesada de oriente a poniente por el rio Mapocho, que, aunque de escaso caudal de aguas en verano, suele ser impetuoso, profundo i turbulento en los inviernos lluviosos; i entónces, ocupando todo el ancho cauce que se nota entre ambas riberas, se precipita con fuerza contra los sólidos tajamares que marcan la direccion de su corriente en una estension como de veinticinco cuadras, i sirven para defender la ciudad de sus grandes avenidas.

Varios canales sacados de este rio, entre ellos el denominado *Cajitas-de-Agua*, se desprenden de él en distintas direcciones, para ir a regar los diversos barrios de la poblacion.

Cuatro estensos i cómodos puentes, conocidos con los nombres de *Ovalle*, de *Calicanto*, de *Madera*, i de la *Purísima*, sirven para poner en comunicacion los barrios del Norte con el Central i los del Sur.

2

En una estension de 2,500 cuadras de edificios, alumbrados de noche por 7,000 lámparas públicas de gas carbónico, i provistos en su mayor parte de cañerías de agua potable, se hallan comprendidos los siguientes

---

Barrios.

El *Central* o del *Comercio*, entre el Mapocho i la Alameda de las Delicias, de norte a sur, i entre las calles de Breton i de Negrete, de oriente a poniente;

Los de la *Chimba*, *Recoleta*, *Cañadilla* i *Arenal*, al norte del Mapocho;

Los de *Yungay* i *Poblacion de Ugarte*, al poniente de la ciudad i sur del Mapocho;

El del *Sur* de la Alameda de las Delicias, entre esta alameda i el canal de San Miguel;

El de la *Villa Alegre*, al sur del anterior;

I por último, el barrio de *Oriente*, al este del paseo de Santa Lucía.

Todos estos barrios se subdividen en las siguientes

Calles.

El barrio central comprende, comenzando por el norte, las calles de *Mapocho*, de *Zañartu*, de las *Ramadas*, de *San Pablo*, de las *Rosas*, de *Santo Domingo*, la de las *Monjitas* i la de la *Catedral*, que por su direccion recta sobre el costado norte de la plaza principal, forman una sola, la de la *Merced* i la de la *Compañía* que, como las anteriores forman otra sobre el costado sur de la misma plaza; la de los *Huérfanos*, la de las *Agustinas*, i la del *Chirimoyo* que llega hasta la plazuela del palacio de la Moneda, la de la *Moneda*, que es prolongacion de la anterior, i la de las *Delicias*, todas las cuales se dirijen de oriente a poniente.

Comenzando por el oriente, la calle de *Tres Montes*, la de *Breton*, la del *Mosqueto*, la del *Membrillar*, la de *Bueras*, la *Nueva de la Merced*, la de *Chacabuco*, la de las *Claras*, la de *San Antonio*, la de la *Neveria*, que partiendo del rio llega hasta la plaza princi-

pal por el costado del oriente i continúa en la misma direccion con el nombre del *Estado* hasta la de las *Delicias;* la del *Puente*, que llega hasta la misma plaza por el costado occidental i sigue hasta la de las *Delicias* con el nombre de calle de *Ahumada*; la de la *Bandera*, la de *Morandé*, la de *Teatinos*, la del *Peumo*, la de las *Cenizas*, la de *Baratillos*, la del *Sauce*, la del *Colejio*, la de *Cienfuegos*, la de *Negrete*, i la del *Doce de Febrero*: todas las cuales se dirijen de norte a sur.

El barrio de la *Chimba* comprende: la calle del *Rio* sobre la ribera norte del Mapocho, la de la *Chimba*, la del *Cequion*, la de los *Hermanos*, i la de *Lillo*, las cuales parten de la calle de la Recoleta hácia el oriente, la de *Vasquez*, la de la *Purísima*, i la del *Manzano*, que corren de norte a sur.

El barrio de la *Recoleta* comprende: la calle de este nombre que es la principal i que corre de sur a norte: la del *Rio*, la del *Cequion*, la de *Dávila*, la de *Juarez*, la de los *Olivos*, la del *Sauce* i la de la *Dominica* que corren de oriente a poniente.

El barrio de la *Cañadilla* comprende: la estensa i ancha calle de este nombre, que es la principal i que corre de sur a norte i la *Avenida del Cementerio Jeneral*, que comunica por el norte el barrio de la *Cañadilla* con el de la *Recoleta*.

El barrio del *Arenal* comprende: la calle del *Rio*, la del *Arenal*, la de la letra C, la de la D, la de la G, la de *Carrion*, i la de *Bello*, todas las cuales tienen por límite occidental el estenso callejon de las *Hornillas*, que corre de norte a sur.

El barrio de *Yungai* comprende: comenzando por el norte, calle del *Canal de Zapata*, de *Cancha de Carrera Vieja*, calle del *Medio*, calle de *San Pablo*, desde la Pirámide de la calle de *Negrete* hasta la Alameda de *Matucana*, que es el límite occidental de todo el barrio: la de las *Rosas*, la de *Santo Domingo*, la de *Santa Ana*, la de la *Compañía*, la de *Huérfanos*, la de las *Agustinas*, que termina con la Cancha de Carreras; la de la *Moneda*, la del *Galan* i la del paseo de las *Delicias*; todas las cuales se dirijen de oriente a poniente.

Comenzando por el oriente, se encuentran las calles de *San Miguel*, la de *Casma o Bulnes*, la del *Nogal*, la de *Cueto*, la de *Sotomayor*, la de la *Esperanza*, la de la *Libertad*, la de *Maipú*, la de *Herrera*, la de *Chacabuco* i la de la *Alameda de Matucana*, que corren de norte a sur.

El barrio de la *Poblacion de Ugarte* comprende: principiando por el oriente, la calle de *Echáurren*, la de *Bascuñan Guerrero*, la de la *Esposicion* i la de *San Borja*; todas estas de norte a sur.

El barrio Sur de la *Alameda* o paseo de las *Delicias* comprende: comenzando por el oriente el *Callejon de Asolas*, la del *Pedregal*, la de la *Maestranza*, la de *Lira*, la del *Cármen*, la de *San Isidro*, la de *Santa Rosa*, la de *San Francisco*, la *Angosta*, la *Nueva de San Diego*, la calle *Vieja de San Diego*, la de *Galves*, la de *Nataniel*, la de *Duarte*, la de *San Ignacio*, la del *Dieziocho*, la de *Castro*, la de la *Avenida del Ejército Libertador*, la de *Vergara*, la de los *Carrera*, la de *Benavente*, la de la *Avenida del Campo de Marte*, i la de la *Avenida de la República*, que se dirijen de norte a sur.

Comenzando de oriente a poniente, las calles de *Marcoleta*, la del *Instituto*, la de *Egaña*, la del *Pilon*, la de *San Cárlos*, la del *Carrascal*, la del *Cóndor*, la de *Eyzaguirre*, la de *Las Heras*, i la del *Canal de San Miguel*; todas las cuales ocupan la parte oriental del barrio.

Las calles de *Sazie*, la de *Grajales*, la de *Gorbea*, la de *Toesca*, la de *Gay*, i la de *Domeyko*, que corren tambien de este a oeste i que están situadas entre las calles de *Castro*, i de la *Avenida del Campo de Marte*.

El barrio de la *Villa Alegre* comprende: comenzando por el oriente, la calle de *Santa Rosa*, la calle *Vieja de San Diego*, la calle de *Galves*, la de *Nataniel*, la de *Huemul*, la de *Duarte*, la de *Aldunate*, i por fin la de *San Ignacio*, que corren de norte a sur.

De oriente a poniente se cuentan las calles de *Copiapó*, *Coquimbo*, *Aconcagua*, *Valparaiso* *Colchagua*, i por fin la cañada de *Blanco* o Ancha de los Monos que se estiende desde la calle *Vieja de San Diego*, hasta la de *Santa Rosa*, todas las cuales están limitadas al sur por el Zanjon de la Aguada, que sirve tambien de límite meridional de toda la ciudad.

El barrio de oriente comprende las calles del *Cerro*, de *Mesias*, i de *Villarino*, que corren de norte a sur, i la de *Valdivia* qoe une la de *Mesias* con la del *Cerro*.

Recientemente la ilustre Municipalidad ha mandado levantar el plano del proyectado *Camino de cintura*, que en una anchura de cincuenta varas debe rodear toda la poblacion.

Caminos.

Siguiendo por la Cañadilla en direccion al norte se llega al camino que conduce a San Felipe.

Siguiendo la misma direccion por la calle de la Recoleta se encuentran los caminos que conducen a Huechuraba, al Huanaco i a Quilicura.

La calle de *San Pablo* en direccion al poniente conduce a *Pudagüel, Curacaví, Casa Blanca,* i *Valparaiso.*

Al poniente de la Estacion central de los ferrocarriles está el camino de los *Pajaritos*, que conduce a *Peñaflor.*

Siguiendo la *Avenida del Campo de Marte* i pasando por el costado occidental del *Parque-Cousiño*, se encuentran dos caminos: uno que va a *Melipilla* i el otro a *San Bernardo.*

Al sur del *Llano de Subercasseaux,* aparecen otros dos caminos: uno que conduce a *San Bernardo* i el otro a la *Villa de Maipo.*

Siguiendo al sur la calle de *Santa Rosa* i deteniéndose al oriente del Matadero público, se presenta un camino que conduce a la chacra de *Cañas*, a la hacienda del *Peral* i a la villa de *San José de Maipo.*

Al fin de la calle de *Lira* parte hácia el oriente el camino de *Ñuñoa*, que conduce a los *Guindos*, a *Peñalolen* i a la hacienda de las *Condes.*

Siguiendo la direccion oriental de la *Alameda* i continuando por los tajamares del *Mapocho*, se llega a los caminos que conducen al *Salto*, a *Apoquindo*, a *Hermida* i a la *Deheza.*

La calle de *San Pablo* hácia el poniente conduce a las *Tres-Acequias*, i estas indican el camino del *Resbalon*, de *Renca*, i de la *Punta.*

Plazas, plazuelas i fuentes públicas.

La plaza principal es la de la *Independencia* a la cual afluyen las calles de la *Neveria*, de las *Monjitas*, de la *Merced*, del *Estado*, de *Ahumada*, de la *Compañia*, de la *Catedral* i del *Puente*. Todo su costado oriental es ocupado por el *Portal Mac Clure*; el del sur por el *Portal Fernandez Concha*; el occidental por el *Palacio Ar-*

zobispal, i el templo de la *Catedral,* i el del norte se dice que será pronto ocupado por el palacio de Gobierno i otras oficinas públicas, siendo hoi por el edificio de las *Cajas.*

En el centro de esta plaza está colocada una gran fuente que ostenta sobre un pedestal de mármol blanco, con bajos relieves, un soberbio grupo de la misma piedra i que representa a la América rompiendo la cadena opresora de la España.

A esta fuente, construida sobre un nivel superior al resto de la plaza, dan acceso cuatro avenidas que, en la estension de sus costados como en los estremos que forman el círculo que rodea la fuente, están ocupadas por sofáes con asientos de madera. Estas avenidas forman otros tantos jardines adornados con grandes maceteros de mármol blanco i circuidos todos por una alta i sólida verja de hierro, formando en conjunto un delicioso paseo que de noche es iluminado por doce lámparas de gas carbónico.

En los cuatro costados de la plaza se hallan colocadas otras tantas fuentes de agua potable, a las cuales sirven de tanjentes anchos senderos rodeados de frondosos olmos i acacios i que forman tambien un doble cuadrilátero de veredas enlosadas.

Despues de la plaza principal figuran: la de *O'Higgins,* rodeada por el nuevo edificio del *Congreso,* por el en que funcionan actualmente las Cámaras, por el palacio de los *Tribunales* por la casa de don José Rafael Echeverría i por el costado de la casa de la señora Larrain de G.

La plaza de *Bello* (donde existia el *Reñidero de Gallos*), la cual contiene una gran fuente de agua potable.

La de *Freire,* al frente del cuartel central de policía.

La de la *Recoleta,* en el barrio de este nombre, la cual está embellecida por una fuente rodeada de un lindísimo jardin que sirve de paseo vespertino.

La de *Yungai,* en el barrio de este nombre i que ostenta en su centro una gran fuente circuida de un hermoso jardin con avenidas cubiertas de sofáes de fierro: los cuatro costados de esta plaza están protejidos por la sombra de frondosos árboles estranjeros.

La plaza de los *Rodriguez,* formada por la calle de los *Benavente* en su confluencia con la de *la avenida del Campo de Marte.*

La plaza *Blanco-Encalada,* al frente de la gran portada de granito del Parque-Cousiño.

La plaza de los *Gamero*, situada al costado oriental del *Cuartel de Artilleria*; contiene tambien una fuente rodeada de árboles.

La plaza de *San Isidro*, al frente del templo de este nombre. En su centro está colocada una ancha fuente de piedra.

Las plazuelas mas notables son: la de la *Moneda*, formada por el frente del palacio de este nombre i por el cuartel de caballería. Está rodeada de senderos de olmos i de acacios; en su centro se ostenta la estatua de Portales, i en sus dos estremos se encuentran otras tantas fuentes de agua potable.

La plazuela de la *Merced*, frente al templo de este nombre; contiene tambien una fuente de agua potable.

La plazuela de *Santa Ana*, al costado oriental del templo de este nombre; está adornada por una antigua i colosal fuente de piedra.

Por fin, las plazuelas de la *Estampa*, del *Carmen Alto*, de la calle *Vieja de San Diego*, frente a la plaza nueva del mercado, la de *San Lázaro*, la de los *Capuchinos*, la de *Santo Domingo* i la del *Teatro Municipal*; la mayor parte de las cuales cuentan con sendas fuentes de piedra.

Edificios públicos.

Para enumerarlos ordenadamente comenzaremos por el barrio central, que comprende:

La moneda.

Es un edificio monumental, o mas propiamente dicho, un palacio, que ocupa una manzana de terreno. Sus costados se componen de dos pisos i su frontispicio de tres. Su interior comprende seis patios rodeados de edificios dobles i de dos pisos, separados en dos secciones que corresponden una a la oficina jeneral de Ensayes, la de Fundicion i la de los talleres de amonedacion, i la otra a los salones de Gobierno, oficina del Consejo de Estado, Ministerios, Tesorería, Contaduría Mayor, Estadística, Comandancia jeneral de armas, Inspeccion del Ejército i de la Guardia Nacional, oficinas de Injenieros, la de timbres i sellos, la Capilla, i por fin la de la Caja de ahorros para empleados públicos.

El *Consejo de Estado* celebra sus sesiones dos veces por semana.

La asistencia de Su Exelencia al despacho es a las once del dia, i la de los empleados a las diez.

Congreso.

Las Cámaras lejislativas funcionan actualmente en el edificio que da frente a la bella plaza de O'Higgins. Este edificio cuyo frente es de dos pisos i compuesto de dos patios, contiene un gran salon donde celebran sus sesiones las dos ramas del Congreso. Su costado derecho es ocupado por la Secretaría i demas oficinas pertenecientes al Senado, i el izquierdo por las de la Cámara de Diputados.

El primero celebra sus sesiones los dias lúnes, miércoles i viérnes de cada semana, i la segunda, los mártes, juéves i sábados.

Está para concluirse el cómodo i elegante edificio nuevo del Congreso, que provisto de todas las oficinas necesarias para funcionar separadamente ámbas cámaras, ocupará toda la manzana de terreno comprendida entre las calles de la Bandera, Catedral, Compañía i Morandé.

Palacio de los Tribunales.

Es un gran edificio de dos pisos en su parte interior i esterior, i de tres patios que contienen las oficinas donde funcionan la Corte Suprema de Justicia, la de Apelaciones, los Juzgados de Letras i de Comercio, las secretarías de ámbos juzgados, la oficina del Conservador de Comercio i de Bienes Raices, i las notarías de Molina, Renjifo i Molinare.

El despacho de las cortes i juzgados principia a las diez A. M. i termina a la una P. M.

Las demas oficinas están abiertas desde las nueve A. M. hasta las cuatro P. M.

Palacio arzobispal.

Al costado sur del templo metropolitano i dando frente a la plaza de la Independencia se ha construido recientemente un suntuoso edificio de dos pisos i de imponente fachada, destinado para casa de habitacion i oficinas de su Ilustrísima el Arzobispo de Santiago.

A este palacio se trasladará probablemente la Curia eclesiástica.

Las cajas.

Este antiguo edificio que ocupa todo el costado norte de la plaza de la Independencia i cuyos dos tercios orientales fueron construidos de dos pisos, se compone de tres cuerpos principales. En el primero está el Conservatorio de Música i la oficina central de Vacuna. En el

segundo la Intendencia, la administracion jeneral de Correos, la oficina jeneral de Telégrafos, la Inspeccion de Policia, la Direccion de obras públicas i la Tesoreria de beneficencia. El tercero es ocupado por la Cárcel pública i sus empleados i por los salones donde celebra sus sesiones la Municipalidad.

Este edificio que sobre su portada del medio sostiene una modesta torre con un reloj de cuatro esferas, se dice que será destruido para ser remplazado por un soberbio palacio de gobierno i sus oficinas anexas.

Todas estas oficinas despachan diariamente desde las nueve hasta las cinco.

Museo.

Este edificio (de dos pisos), que no es mui antiguo, pero sí de pésima construccion, está dividido en dos departamentos. El piso inferior es ocupado por la Biblioteca Nacional a la izquierda, i la de Egaña a la derecha. En el piso superior hai varios salones ocupados por los curiosos objetos del museo nacional.

Ambas bibliotecas abren diariamente sus salones al público desde las once hasta las cuatro P. M.

El museo está abierto todos los juéves desde las doce hasta las cuatro do la tarde.

Universidad.

En el barrio sur de la Alameda i dando frente al paseo de este nombre se eleva el magnífico edificio de la universidad. Este soberbio edificio consta de dos pisos en su interior i esterior i de tres patios en los cuales se encuentran distribuidas todas las espaciosas salas destinadas o las diversas clases de los ramos de la instruccion superior.

Al frente de su puerta de entrada está colocado el gran salon, donde celebra sus sesiones el Consejo Universitario.

A su alrededor i ocupando el resto de dos patios se encuentran las oficinas dedicadas al servicio del rector i demas empleados del establecimiento.

El Consejo Universitario celebra sus sesiones los sábados de cada semana a las 7 P. M.

Instituto nacional.

Este gran establecimiento cuyo edificio ocupa la mitad de una manzana de terreno está situado a los pies del de la Universidad. Aun cuando es de sencilla construccion, su espacioso plano ofrece todas las comodidades necesarias para el servicio de la instruccion secundaria. Consta de ocho patios rodeados de corredores i de dos pisos en los cuales estan distribuidas las salas de clases, dormitorios, oficinas del rector i demas empleados de este liceo.

En el centro del edificio está colocada la Capilla i a su alrededor estan los patios que ocupa el internado.

Las horas de clases de los diversos ramos pertenecientes a la instruccion secundaria estan fijadas por un reglamento que las distribuye diariamente desde las 7 A. M. hasta las 5 P. M. aun cuando a veces suelen abrirse cursos nocturnos.

Curia eclesiástica.

La secretaría i demas oficinas de la *Curia* esclesiástica ocupan la casa número 37 de la calle de La Bandera.

Las horas de despacho son: desde las once del dia hasta las cuatro P. M.

Mercado central.

Hé aquí un estenso elegante i sólido edificio que reune todas las condiciones indispensables para el objeto a que ha sido destinado. Construido todo de planchas, pilares i barrotes de fierro, presenta a la vista un gracioso conjunto de corredores, departamentos i galerías, formando un ancho cuadrilátero cubierto por una caprichosa techumbre que, provista de una infinita variedad de dibujos i calados, atrae por medio de esto abundancia de luz i ventilacion.

En su centro se eleva una gallarda cúpula de un solo cuerpo.

Este soberbio edificio consta de cuatro hermosas puertas de entrada, en cuya parte superior se ven figuras alegóricas de relieve, terminando en la parte mas alta de la muralla por otras tantas estátuas en bronce que marcan los puntos cardinales del horizonte.

Casa de San José.

Este antiguo edificio que en un tiempo formó parte del Seminario Conciliar, ocupa media manzana de terreno situado entre la calle de

las Agustinas i la de la Moneda, sirviéndole de límite occidental la calle del Colejio.

Consta de un solo piso i de tres patios a cuyo alrededor se encuentran las celdas destinadas a las personas que en esta casa vienen a practicar ejercicios espirituales, único objeto a que está dedicado este establecimiento.

En su costado oriental i por la parte interior, está construida la capilla; i a su lado el gran refectorio que puede contener hasta quinientas personas.

Periódicamente se fija por carteles públicos los dias que en esta casa deben tener lugar los ejercicios en la intelijencia que sus corridas se alternan entre las personas de ambos sexos.

Seminario.

Este establecimiento situado a los suburbios de la poblacion hácia la parte oriental mirando a los tajamares del Mapocho, se compone de un elegante i espacioso edificio de dos pisos i de varios patios, que como en todos los establecimientos de esta clase, contiene todas las comodidades apetecibles para llenar su objeto: oficinas, clases, dormitorio, capilla i habitaciones de empleados de este instituto, se encuentran distribuidos de la manera mas conveniente i cómoda.

Segun su reglamento interior los alumnos internos de este establecimiento solo pueden salir a sus casas el primer lúnes de cada mes aun cuando asisten en cuerpo a las grandes funciones relijiosas que en ciertas épocas del año se celebran en el templo metropolitano i en algunos otros de la ciudad.

Estacion central del ferrocarril.

Este hermoso sólido i edificio consta de dos cuerpos principales separados por una doble galería de fierro que sirve de estacion a los Ferrocarriles.

El edificio situado al poniente, que es de un solo piso, contiene las oficinas del Jefe de estacion, Secretaría, Tesorería, Boletería, Salon de equipaje i demas oficinas que se requieren para el ferrocarril del norte. A los pies de este departamento se encuentra la bodega que sirve de depósito a las mercaderías i frutos del pais que se conducen por el ferrocarril de Valparaiso.

En el cuerpo de edificio situado al oriente del anterior se encuentran las oficinas necesarias para el tráfico del ferrocarril del sur; conteniendo ademas esta estacion un Restaurant i las oficinas que ocupan los empleados del ferrocarril Urbano. En la parte sur de este edificio se encuentra un galpon que sirve de depósitos de carros i a continuacion de este, la gran bodega del ferrocarril del sur; a su lado está una estensa rotunda dedicada al movimiento jiratorio de las locomotivas, i en seguida de este un gran depósito de esas mismas máquinas i los talleres de maestranza movidas por una máquina a vapor. El resto del terreno es ocupado por las caballerizas pertenecientes a los carros urbanos; por los depósitos de carbon i leña que se emplean en el tráfico de ambos ferrocarriles i por unas pequeñas pero elegantes casas que ocupan algunos empleados de la estacion.

Escuela Normal de Preceptores.

Este establecimiento situado en la Alameda de Matucana i entre las calles de la Catedral i de la Huérfanos, ocupa una considerable estension de terreno distribuida convenientemente para contener todos los departamentos necesarios para clases, dormitorios, salones de estudios, i oficinas que ocupan los alumnos i empleados de este establecimiento.

El edificio es de un solo piso i de un estilo sencillo.

Escuela de artes i oficios.

Está situada en la última cuadra de la calle de Santa Ana i ocupa una manzana de terreno. Este edificio es tambien de un solo piso i contiene todas las oficinas i talleres de los ramos que en él se enseñan. Uno de estos departamentos es ocupado por el director, el guarda almacenes, i otros empleados de la escuela.

Casa de orates.

Este establecimiento situado en la calle de los Olivos perteneciente al barrio de la Recoleta, se compone de dos grandes departamentos separados por un largo patio. El de la derecha es ocupado por los hombres i el de la izquierda por las mujeres dementes.

El edificio comprendido entre una i otra seccion está destinado para casa de habitacion del director del establecimiento.

En los estensos patios que contienen las seldas de los locos, de ámbos sexos, se encuentran cómodos baños de cal i ladrillo dedicados para el uso de estos enfermos; i en uno de sus costados existen anchos corredores que durante el dia son ocupados por ellos cuando tratan de guarecerse del sol o de la lluvia.

Hospicio.

Situado este establecimiento en la calle de la Maestranza, ocupa una gran cantidad de terreno dividido en dos cuerpos principales, uno que comprende a los hombres i el otro a las mujeres.

El departamento central es ocupado por las monjas, directoras de ámbas secciones; el de la derecha por los talleres de manufactura i servicio doméstico del sexo femenino, i el de la izquierda por el de los idiotas, en cuyo punto se encuentra tambien una escuela de niños menores de cinco años dirijida por algunas monjas del mismo establecimiento.

Asilo del Salvador.

Este establecimiento, donde se hospedan las viudas que carecen absolutamente de recursos para vivir, está situado en la alameda de Matucana frente a la Escuela Normal de Preceptores.

El edificio, que es de un solo piso, contiene las habitaciones necesarias para un considerable número de huéspedes. A su lado se encuentra una gran capilla adornada de una elegante torre gótica que contiene un reloj de cuatro esferas.

Casa de Huérfanos.

Recientemente se ha trasladado este establecimiento a un edificio especial construido para este objeto en la calle de la Compañía, a la entrada del barrio de Yungai. Es de un solo piso i de forma sencilla, pero en su interior se han consultado tadas las comodidades que requiere el servicio i crianza de los niños espósitos; sin que falten tampoco para su recreo ni los cómodos baños ni los hermosos jardines donde los pequeñuelos van a solazarse algunas horas del dia.

Casa de Correccion.

Este sólido edificio, construido hace poco tiempo en la calle de Santa Rosa, cerca de la Cañada de Blanco, sirve de cárcel de de-

tencion a las mujeres que cometen algun delito penado por las leyes. Consta de un solo piso i reune todas las condiciones precisas para la seguridad de las reos que en él se encierran.

Escuela superior.

Esta escuela destinada a servir de modelo a las demas de su clase está situada en la calle de Nataniel número 95. Es un edificio nuevo, de un solo piso, adornado en su frente de una reja de fierro, detras de la cual, en su costado derecho, se encuentran las habitaciones del Director, en su izquierdo un gran patio que sirve de recreo a los alumnos, i el central es ocupado por los salones de clases.

Hospedería de San Rafael.

Esta es una casa particular situada en la Alameda de Matucana, en la parte que forma esquina con la calle de San Pablo. El edificio es de construccion comun i su objeto el de hospedar en su recinto a todos los estranjeros que recien llegados a esta ciudad, faltos de recursos i sin contar tampoco con ninguna ocupacion, ocurren a él, para proporcionarse ausilios con que poder subsistir. Este establecimiento les proporciona el alimento i habitacion mientras encuentran un empleo que desempeñar para subvenir a tales necesidades.

Hospital de San Juan de Dios.

Este establecimiento fundado por Pedro Valdivia el año 1541, está situado en la Alameda de las Delicias entre la calle de Santa Rosa i de San Francísco i ocupa cerca de media manzana de terreno. Todo el edificio es de un solo piso i comprende cuatro estensos patios donde se encuentran distribuidas las diversas secciones de los enfermos que en él se asilan. Contiene en su interior un oratorio, un botiquin, un pequeño laboratorio químico i varias otras oficinas ocupadas por los empleados del establecimiento i por las monjas que se han dedicado al servicio de este hospital.

En el último patio, hácia el fondo del edificio, se encuentra el anfiteatro donde se practican las autopsias; teniendo ademas un departamento especial para el depósito de los cadáveres.

Anexa a este mismo patio se encuentra la escuela práctica de medicina, que comunicada con la calle de San Francisco, contiene los salones necesarios para las clases de anatomía i cirujía.

Hospital de mujeres.

Este establecimiento, situado en la Alameda de las Delicias, cerca de los tajamares del Mapocho, se compone de dos grandes cuerpos de edificio, nuevo i de un solo piso, conteniendo todas las salas necesarias para los enfermos que ocurren a él para recobrar la salud. Reune ademas todas las comodidades apetecibles para la asistencia i buen servicio de los dolientes sin que falten los espaciosos patios de recreo para los convalecientes i los saludables baños para todos los que deseen tomarlos.

Perteneciendo este establecimiento a una sociedad de beneficencia, como los demas de su clase, sus enfermos son asistidos por médicos i practicantes subvencionados por el Estado i rejidos por una junta directiva que lo ha confiado al celo de las monjas de caridad.

Escuela normal de mujeres.

Situado este establecimiento en la calle de la Maestranza, su objeto es educar a ciertas jóvenes en los ramos de instruccion que se requieren para que puedan desempeñar despues el cargo de *Preceptoras* de los colejios o escuelas a que las destine el Gobierno. Por lo tanto, en él se enseña los ramos de instruccion primaria i toda clase de obras de manufactura. Es dirijido por monjas francesas.

Casa de Maria.

Esta casa construida en la calle del Cármen núm. 66 i que cuenta algunos años de existencia, ocupa una gran estension de terreno. Su objeto es asilar en ella a todas las niñas desvalidas que, careciendo desde su infancia de sus padres, no tienen a quien ocurrir para obtener los ausilios precisos para su subsistencia. Esta benéfica institucion está dirijida por un ilustre sacerdote el cual con laudable celo i noble sentimiento proporciona a las huérfanas todos los elementos necesarios para recibir una esmerada educacion i asegurar con ella el bienestar de su porvenir. Al efecto reune este establecimiento todas las condiciones que se requieren para que contenga todos los talleres de manufactura, de servicio doméstico i de instruccion.

Casa de talleres de san Vicente de Paul.

Situada en la calle de Santa Ana (barrio de Yungai) ocupa este establecimiento una parte considerable de terreno, el edificio es de

construccion sencilla i uniforme: su objeto el de educar en los ramos de artes i oficios a todos los niños pobres que desde mui jóvenes han perdido a sus padres i carecen absolutamente de recursos para vivir. Sus estensos patios están distribuidos por secciones, donde se elaboran todos los materiales concernientes a los ramos que ántes hemos mencionado.

Cementerio jeneral.

Este sagrado recinto, situado entre los barrios de la Cañadilla i de la Recoleta, comprende dos cuadras cuadradas de terreno distribuidas en cuatro secciones principales. A mano derecha i en primer término, se encuentra el gran patio de los mausoleos cubierto de suntuosos monumentos, i a mano izquierda el patio de las sepulturas de familia, cuya jeneralidad está adornada con sencillas i modestas verjas de hierro que circundan sus lápidas de mármol. En segundo término i en la parte central, está colocado el gran osario; a cuyo costado derecho se presentan varios cuadros formados por rejas de hierro i dentro de los cuales descanzan las cenizas de los individuos pertenecientes a hermandades relijiosas. Unido a este patio i en la direccion del Cerro Blanco se encuentra la estensa fosa donde se entierran los cadáveres que diariamente se conducen de los diversos hospitales de la ciudad. A la izquierda del osario se halla el gran patio de sepulturas especiales cuyo derecho a ellas no puede exceder de un año; i a los pies aparece un pequeño edificio que sirve de depósito de cadáveres i de anfiteatro para practicar autopsias. Todos estos departamentos están comunicados por anchos senderos formados por hileras de cipreses, rosales, arrayanes i pinos que, dibujando caprichosos jardines ostentan por todas partes el perfume, belleza i lozanía de una infinita variedad de flores.

Toda la parte del edificio que forma el frente de este establecimiento está ocupado por los salones de recibo i por las piezas de habitacion del capellan i demas empleados en el servicio del cementerio.

Al frente de la puerta de entrada i al término del primer patio está la capilla del cementerio, cuyo plano figura un polígono regular de ocho lados. El centro de este polígono es ocupado por dos altares adornados de una cruz colosal de madera que se eleva hácia la cúpula de la capilla. A continuacion de esta hai un pequeño departa-

mento que comprende la sacristía i el lugar destinado a la colocacion de los atahudes i al rezo de los ofi ios de difuntos.

Matadero público.

Este edificio situado en el barrio de la *Villa Alegre* i entre las calles de Santa Rosa i San Francisco, ocupa una manzana de terreno distribuido en dos departamentos principales que contiene los corrales, galpones de matanza i depósitos de carne i de cecina, con sus demas accesorios para preparar este ramo del mercado hasta el estado en que debe ser conducido p r carretones a las recobas i puestos de carne de la ciudad.

Casa de patrocinio de San José.

Este establecimiento de beneficencia, (recientemente inaugurado en la casa núm. 132 de la calle de Santa Rosa i fundado por el mui ilustre i benemérito presbítero don Blas Cañas,) tiene por objeto dar educacion artística e industrial a jóvenes pobres.

Càrcel penitenciaria.

El edificio de esta cárcel ocupa una gran estension de terreno a fin del Campo de Marte. Se compone de dos cuerpos principales, de los que el primero, que forma el frente, consta de dos pisos. Del centro, que es ocupado por una capilla circular, parten varias calles a cuyos costados están construidas las celdas de los detenidos; todos estos radios de edificio tienen por término una elevadísima muralla de circunvalacion de cal i ladrillo i como de 650 metros de lonjitud, cuya parte superior está ocupada constantemente por una guardia especial que de noche pasa a custodiar las calles en que están las celdas de los reos.

El frente del edificio es ocupado por el cuerpo de guardia, por las oficinas principales del establecimiento i por los habitantes de los empleados que en él residen.

Los reos destinados a la penitenciaria reciben en ella instruccion intelectual e industrial; existiendo al efecto un preceptor que les enseña a leer i escribir, un capellan que les da lecciones de moral i de relijion i varios maestros que los instruyen en oficios industriales, para lo cual hai tres talleres de carpintería, uno de zapateria, otro de herrería i otro de fotografía.

El establecimiento está a cargo de un superintendente, que lo es el señor don Fernando Urízar Gárfias; por un director, un subdirector, un capellan i por todos los demas empleados necesarios para el servicio i seguridad de los reos.

Presidio urbano.

Situado en el Campo de Marte i hácia el costado occidental del hermoso cuartel de artillería, es un vasto edificio de un solo piso, pero de bastante seguridad para los presos que en él se encierran. Consta de cinco patios i de todas las oficinas i departamentos requeridos para su objeto. Existe ahora un nuevo patio para niños detenidos.

Como la Penitenciaria, contiene este establecimiento talleres de carpinteria, herreria, zapateria i otro especial para compostura de carretones de policía.

Este establecimiento está a cargo de un administrador, que lo es el capitan don Luis Rebolledos, de los empleados necesarios para el servicio i de una guardia especial para su custodia.

Casa de maternidad.

Esta casa destinada a asilar i atender en su curacion a las parturientas que se refujian en ella, se encuentra anexa al establecimiento de niños espósitos situado ahora en la calle de la compañia núm. 256. Está a cargo de una directora i asistida por un médico, subvencionados de fondos municipales.

Hospital del Salvador.

Hace poco tiempo, se colocó la primera piedra de este gran hospital a cuyo inmenso costo han contribuido los vecinos de Santiago por medio de erogaciones que han ascendido a cerca de cuatro cientos mil pesos.

El terreno que va a ocupar este establecimiento cuyos planos (trabajados por el jóven arquitecto don Ricardo Brown) reunen todas las condiciones de una elegante arquitectura, de solidez i comodidad. Está situado al oriente del edificio del Seminario Conciliar de esta ciudad.

Hospital de San Vicente de Paul.

Como el anterior, recientemente se ha colocado tambien la primera piedra del edificio que ocupará este establecimiento; costeado, como el del *Salvador*, por erogaciones de los vecinos de la capital. Su situacion es en el barrio de la Cañadilla.

Academia militar.

El local de este establecimiento está situado en la calle de la Maeztranza, cuadra i media de la Alameda hácia el sur, acera del oriente. Es un edificio de construccion antigua, que comprende dos patios i tiene anexas hácia el sur dos casas, una para habitacion del director del establecimiento, i otra para el subdirector. A los piés tiene un potrerillo que sirve a los cadetes de campo, de tiro i de maniobras, en el cual hai tambien un buen baño de natacion.

Con motivo de la epidemia actual, la Academia se ha trasladado provisionalmente a la quinta de Patiño, situada en el barrio de la Chimba, habiéndose convertido en lazareto el viejo edificio de la escuela. Sin embargo, luego volverá otra vez a destinarse a su primitivo objeto.

Cuarteles de bomba.

Dos son los edificios ocupados por las diversas compañías de bombas existentes en la actualidad: el de bombas, hachas, ganchos i escaleras i guadia de propiedad, de asociacion nacional i el de bomba i hachas, de asociacion francesa.

El primero ocupa un cuarto de manzana de terreno en el ángulo formado par las calles del Puente i de Santo Domingo. El segundo está situado en la calle de Ahumada núm. 37

El personal de ambas asociaciones lo encontrará el lector en la seccion respectiva.

Cuartel de artillería.

Edificio elegante, espacioso i cómodo; ocupa una manzana de terreno entre la plaza de los *Gamero* i la de *Blanco Encalada*. Su frente, compuesto de una fuerte i elevada verja de hierro, guarnecida por dos torrecillas almenadas en cada estremo, i una portada de cuerpo de guardia en el centro, mira al Parque-Cousiño. Su espalda, situa-

da sobre el Camino de cintura, lleva en la medianía un espacioso torreon circular aspillerado, que mira a la calle de Castro. Sus costados oriente i poniente, llevan tambien al centro un torreon semi-circular, con tres órdenes de troneras, como el anterior.

El edificio comprende dos patios. El primero, o cuartel propiamente dicho, se destina al alojamiento de las tropas i caballos, i despacho de oficinas. El segundo lo ocupan los almacenes de guerra, inclusо un polvorin construido a prueba de bomba, i la maestranza jeneral de artillería, en donde hai talleres de armería, herrería, carpitería, talabarteria i sala de confeccion de mistos i municiones de guerra. Hai en este patio un buen baño para la tropa i un curioso museo de armas antiguas i modernas.

Cuartel de caballería.

Ocupa el costado norte de la plazuela de la moneda, i se compone de un gran patio rodeado de edificios de dos pisos, en que se encuentran las habitaciones de oficiales i tropa, i el despacho de las oficinas del rejimiento.

Las caballerizas pertenenientes a este cuartel se encuentran situadas en un gran galpon edificado al efecto en la calle de San Ignacio.

Cuartel de infantería de línea.

Es un cómodo i pintoresco edificio situado en la calle de la Recoleta, que comprende tres patios, los dos últimos bien grandes i hermosos, i una cas anexa destinada para habitacion de los jefes del cuerpo que lo ocupa. Sobre el frontispicio se levanta una graciosa torrecilla almenada.

Cuarteles de infantería cívica.

El batallon núm. 1 tiene su cuartel dando frente a la calle de las Delicias. Es el antiguo cuartel de artillería.

El batallon núm. 2 ocupa el cuartel que hai en el costado oriente de la plaza de San Isidro.

El núm. 3 tiene su cuartel a los pies del núm. 1, en el mismo viejo edificio, dando frente a la calle nueva de la Merced.

Hai otro cuartel de cívicos en la calle de las Delicias, a continuacion de la iglesia de San Borja hácia el poniente. Aquí se reunia el

núm. 4; pero a la fecha este batallon se halla disuelto i su cuartel entregado a los establecimientos de beneficencia, a que pertenece en propiedad.

Cuarteles de policía.

En la actualidad existen solo cuatro cuarteles de policía: el central, que está edificándose en el terreno que ocupaba el antiguo de San Pablo. Otro existe en la calle Vieja de San Diego afuera; un tercero en Yungai, i un cuarto cuartel en la Villa de Ugarte.

Sin embargo, la Municipalidad, segun se dice, proyecta la construccion de cuatro cuarteles mas que se instalarán en otros tantos diversos barrios de la poblacion.

Monumentos.

ESTATUAS.

Entre los preciosos monumentos que hermosean la ciudad de Santiago figuran en primer lugar las estátuas, que representan los principales héroes de nuestra independencia; como tambien al mas ilustre de nuestros historiadores i al mas popular i hábil político.

Las describimos principiando por la de este último, por estar colocada en un barrio distinto de las otras.

Portales.

En el centro de la plazuela de la Moneda i dando frente al edificio de este nombre se ostenta un colosal monumento dedicado a la memoria del célebre i popular ministro de estado don *Diego Portales*. Nacido en Santiago, en junio de 1793 i educado en el colejio San Cárlos, se dedicó a la carrera del comercio En 1825 fué nombrado miembro consultivo del gobierno que en esa época se estableció. Declarada la guerra civil en 1830, se le llamó a desempeñar el ministerio del Interior i Relaciones Esteriores i poco despues el de Guerra i Marina, cuyos cargos sirvió honrosamente i sin admitir retribucion alguna hasta 1832, que hizo su renuncia. En seguida, a instancias del gobierno, aceptó, solo por cuatro meses, el cargo de

gobernador de Valparaiso i comandante jeneral de Marina; en cuyo tiempo creó i organizó la guardia cívica. En 1835, se le llamó nuevamente al gabinete i desempeñó a la vez los ministerios de Guerra, Marina, Interior i Relaciones Esteriores. Cuando el Congreso de Chile declaró la guerra al gobierno de Santa-Cruz, el ministro Portales se incorporó al ejército espedicionario que marchaba al Perú, pero al llegar a Quillota fué vilmente asesinado por Florin el 3 de junio de 1837.

La estátua, que tiene nueve pies de alto, es de bronce i representa al ministro de pié, envuelto en su capa i con la cabeza descubierta. Descansa sobre un elegante pedestal de mármol rodeado de una verja de hierro, adornada de cuatro lámparas de gas carbónico.

Fué inaugurada el 16 de setiembre de 1860.

Molina.

En el costado norte de la nave del centro de la Alameda de las Delicias i frente al edificio de la Universidad se ostenta una hermosa estátua que nos trae a la memoria al mas eminente historiador chileno, al ilustre Abate Molina. Este célebre escritor despues de prestar, por medio de las letras, grandes servicios a su patria partió a Italia, en cuya nacion pasó el resto de sus dias.

La estátua representa a Molina de pié, con su traje de abate, sosa teniendo en su mano derecha la pluma de escritor, i en la izquierd- una de sus obras.

Está sostenido p r una base de granito en cuya cara frontal se lee: —*Al Abate Molina.* Sus compatriotas.—Como que, al efecto, estos contribuyeron al costo de este monumento en 1860.

Lo estátua fué inaugurada el 16 de Setiembre de 1861.

O'Higgins.

En el punto central del Ovalo de las cuatro estaciones, del paseo de las Delicias, se alza un soberbio i suntuoso monumento dedicado al recuerdo del insigne adalid, del heróico guerrero, cuyo invencible valor i acendrado patriotismo supieron conquistar en los campos de batalla los gloriosos laureles de nuestra inestimable libertad.

Don Bernardo O'Higgins nació en Chillan en 1780. Su padre lo mandó educarse a Lima i de allí se trasladó a España i despues a

Inglaterra, tornando a su patria en 1802. En la revolucion patriota de 1810 se le nombró teniente coronel del rejimiénto núm. 2 de la Laja, que él mismo organizó. En 1811 fué electo diputado al Congreso, i en 1813 se lanzó a los combates, en defensa de su patria. Por un heróico ataque efectuado por él en Linares se le ascendió a coronel de Ejército. En seguida se distinguió en los Anjeles, en el sitio de Chillan, en Uil-quelemo, en el Roble, donde por su audaz arrojo recibió dos heridas. En enero de 1814 era ploclamado Jeneral en Jefe del ejército, cuyo cargo renunció pronto. Llegó el memorable sitio de Rancagua, donde despues de combatir desesperadamente el 1.° i 2 de octubre de 1814 tuvo que salir por entre las bayonetas de los enemigos para regresar a Santiago i de aquí partir con su familia a Mendoza i seguir despues hasta Buenos Aires, cuyo Gobierno lo incorporó al ejército libertador. Poco despues, el 12 de febrero de 1817 fué el primero en dar el ataque en Chacabuco contra el ejército español, al cual puso luego en completa derrota, llegando hasta Santiago donde recibió el título de Director Supremo. Marchó despues al sur i en diciembre dió el asalto a Talcahuano. Cuando se dió la batalla de Maipú (5 de abril de 1818) él se encontraba enfermo en Santiago, pero al oir el estampido del cañon voló al combate i llegó al instante en que el ejército español huía en vergonzosa derrota. Un año despues O'Higgins abordaba en Valparaiso la fragata *Esmeralda.* Con motivo de los sucesos políticos de aquella época hizo dimision del mando el 28 de enero de 1823. El 19 de julio de ese mismo año partia con su familia al Perú, donde vivió 19 años mas, dedicado a la agricultura. Murió a los 66 años de su edad i fué sepultado en el Cementerio de Lima. En 1868 se trasladaron sus restos a Chile i se le hicieron magníficos funerales.

La estátua es ecuestre, de bronce negro, i representa al jeneral en el momento de la desesperada salida de la plaza de Rancagua, en qué marcando con su diestra a sus bravos la direccion de Santiago, les dijo:

«*No damos ni recibimos cuartel.*» El caballo está en actitud de salvar una trinchera detras de la cual ha caido atropellado un porta-estandarte que queria impedirle el paso. Este grupo descansa sobre un lujoso pedestal de mármol blanco, con bajos relieves, que representan las principales acciones de guerra en que O'Higgins se distinguió. Completan su adorno una sólida verja de hierro que cir-

cunda la gradería del pedestal, i cuatro lámparas de gas carbónico que lo alumbran de noche.

Carrera.

En la vereda sur de la ancha senda central del paseo de las Delicias i entre las estátuas de O'Higgins i de Freire se presenta a la vista un severo monumento que representa al jeneral don José Miguel Carrera. Nacido en Santiago, el 15 de octubre de 1785, fué enviado por su padre a Madrid donde abrazó la carrera de las armas i se distinguió en las principales batallas emprendidas contra los franceses, en 1808. Vuelto a Chile en 1811, i con motivo de una revolucion, fué nombrado presidente de la república. Durante su gobierno se fundó el Instituto Nacional i se trajo de Norte América la primera imprenta que hemos tenido. Con la mas entusiasta actividad i en defensa de su patria emprendió las primeras campañas del sur, distinguiéndose en la sorpresa de Yerbas-Buenas i en las batallas de San Cárlos, de Talcahuano i en el sitio de Chillan. Por medidas políticas fué separado del mando por entónces, pero despues fué reelejido Presidente de la República. Despues del memorable sitio de Rancagua emigró a la Confederacion Arjentina con los gloriosos restos del ejército potriota; pasó a Buenos Aires i en 1815 se dirijió a Norte América en busca de ausilios militares para reconquistar a Chile. Tornó nuevamente a la República Arjentina donde, ligado con Ramirez, gobernador de Entre Rios, acaudillaron una revolucion contra el gobierno de Buenos Aires que dió por resultado la prision de Carrera i su conduccion a Mendoza, donde fué sentenciado a muerte i fusilado el 4 de setiembre de 1821.

La estátua, que es de bronce, descansa sobre un elegante pedestal de mármol blanco. El Jeneral está representado de pié, con su uniforme militar i con la cabeza descubierta.

Este monumento (que ocupaba el lugar en que ahora está el de O'Higgins) fué inaugurado el 17 de setiembre de 1864 i trasladado en 1868 al punto en que ahora se encuentra.

Freire.

En el costado sur de la nave central de la Alameda de las Delicias i precisamente en el punto principal de este paseo, se eleva un modesto i sencillo monumento consagrado a la memoria de ese hé-

roe, cuyo valor fué proverbial. Freire nació en Santiago en 1787. Habiéndose dedicado a la carrera de las armas, i siendo cadete en 1811, se enroló en el cuerpo de *dragones de la frontera* i pronto se hizo célebre en la campaña de 1813 i 1814.—Para referir las mas notables acciones de guerra en que se distinguió, bástenos citar unos versos del poeta don Guillermo Matta que aparecen esculpidos en bronce en una de las caras del pedestal de granito que sostiene la estátua, dice así:

«Allí el héroe se alza, el héroe noble,
«Que amó a su patria, que le dió victorias.
«Coronas del pasado son sus glorias:
«Rancagua, Concepcion, Maipú i el Roble.»

Por los años de 1818 i 1822 fué intendente de Concepcion.

El Congreso de 1823 le dió el mando supremo de Chile. Durante su gobierno reunió la asamblea que dictó la Constitucion de 23. Tuvo la gloria de espulsar de nuestra patria los últimos restos del ejército español, que en 1826 quedaban en Chiloé; despues de lo cual hizo su renuncia del mando supremo de la nacion.

En 1827 fué nuevamente elejido Presidente de la República, i por fin, a consecuencia de los negocios políticos de 1830 fué confinado al Perú, donde permaneció hasta 1836; tornando en seguida a su patria, en la cual murió el 9 de diciembre de 1851.

La estátua, que es de bronce, representa al jeneral Freire, de pié con uniforme de petí i la cabeza descubierta. Fué inaugurada el 21 de setiembre de 1856.

San Martin.

En el óvalo que forma la Alameda, frente al antiguo templo de San Lázaro, se hace notar un majestuoso monumento que nos recuerda al gran libertador de Chile i valiente jeneral don José de San Martin. Este insigne adalid nació en 1778, en la villa de Yapeyú, perteneciente a la provincia de Entre-Rios, de la República Arjentina. Dedicado desde mui jóven a la carrera de las armas, se dirijió a España i bien pronto dió a conocer su valor distinguiéndose en las campañas de Andalucía, Centro-Estremadura, Portugal i en la inmortal jornada de Bailen. Sus heróicos esfuerzos le conquistaron el grado de Teniente Coronel. En ese tiempo, el grito de libertad lanzado por la América oprimida, llegó hasta sus oidos para hacerlo re-

gresar en el acto a su querida patria. Recien llegado a Buenos Aires, creó un rejimiento de granaderos a caballo, con el cual se distinguió en el combate de San Lorenzo, a las márjenes del Plata. Elevado a coronel se marchó a dirijir las operaciones del Alto-Perú, pasando poco despues a establecerse en la provincia de Cuyo, donde fué nombrado Intendente i jefe del ejército de los Andes. Desde Mendoza mantuvo aquella célebre correspondencia que dió por resultado la inesperada e inmortal derrota del ejército español, en Chacabuco, (12 de febrero de 1817), debida al abnegado esfuerzo de San Martin, que entraba triunfante en Santiago el 15 del mismo mes. Un año despues abria la campaña del sur i regresaba para ser nuevamente victorioso en Maipo, el 5 de abril de 1818. Dos años mas adelante dirijia la espedicion libertadora del Perú i entraba vencedor en Lima. Despues de la jornada de Pichincha, i por causa de Bolívar, abdicó el mando del ejército i se retiró a la vida privada. En seguida emprendió un viaje a Europa i fijó su residencia en los alrededores de Paris.

Rodeado de su familia murió en Boulogne—sur—Mer en 1851.

La estátua es ecuestre i representa al jeneral atravesando la cordillera de los Andes, llevando en su mano derecha el estandarte de la libertad. Descansa sobre un elevado pedestal de mármol, sostenido por anchas graderías de granito, a cuyo alrededor se ostenta una graciosa verja de hierro, cuyos cuatro ángulos están adornados por lámparas de gas carbónico. Fué erijida por suscripcion popular e inaugurada el 5 de abril de 1863.

La República.

En el punto mas oriental del *Ovalo de las cuatro estaciones* (cuyas estátuas han desaparecido de sus bases, por órden superior) i mirando hácia el poniente, se ostenta un gran busto en yeso, sobre una alta columna de madera i que representa a la República de Chile.

I, por fin, en el centro de la plaza de la Independencia está el hermoso grupo de mármol blanco que adorna el estenso jardin que ya hemos descrito en otro lugar.

Pirámides.

En varios puntos de los tajamares del Mapocho, en la calle de *San Pablo* i en la de *Santa Rosa*, se hacen notar unas sencillas pi-

rámides de cal i ladrillo que marcan ciertas distancias en los *estra-muros de la primitiva ciudad* (de ocho manzanas) fundada por Pedro Valdivia en 1541.

Inscripciones públicas.

En la pirámide de la calle de San Pablo i esculpida sobre una plancha de mármol, se lee la siguiente inscripcion:

«*El Exmo. señor don Ambrosio O'Higgins, baron de Vallenary, mandó hacer este camino el año* 1795.»

En la escala de piedra que conduce de la rampa sur del puente de Calicanto a los tajamares del Mapocho se encuentran dos inscripciones esculpidas en piedra que dicen:

«*Don Luis Manuel de Zañartu entre otros muchos servicios hizo este puente, en el año* 1782.»

«D. O. M. Gobernando el Exmo. señor don Luiz de Guzman se concluyeron estos diques en el año 1805.»

En la pirámide mas próxima al puente de la Purísima aparece esta inscripcion:

«*Tajamares de Ortiz de Rosas, comenzados el* 1.º *de enero de* 1749 *i concluidos en* 1752. *Destruidos en la avenida grande el* 16 *de junio de* 1783.»

En la pirámide que está al frente del Seminario figura esta inscripcion:

«*D. O. M. Reinando Cárlos IV i gobernando este reino don Ambrosio O'Higgins de Vallenar, mandó hacer estos tajamares. Año de* 1783.»

En la parte esterior de la gran muralla que forma todo el frente del edificio de las Cajas aparecen esculpidas en piedra tres inscripciones.

La primera colocada cerca de la puerta de entrada a la oficina central de vacuna, dice así:

«El edificio T que ves
»Palacio, Caja i audiencia

»Es debido a la influencia
»Del señor don Juan Andres
»De Ustaris que de Chile es
»Adlante i gobernador
»Siendo de esta obra motor
»Don Rodrigo Baldovinos
»Reelecto correjidor.
»Desde los fines del año
»1709
»Hasta los fines del año
«1714.»

La segunda en uno de los balaustres de la puerta que conduce a las oficinas de correos, dice:

Reinado del señor don Cárlos IV. Gobernando por S. M. este reino don Luis Muñoz de Guzman se hizo esta obra. Año de 1807.

I por fin la tercera, a un lado de la portada de la cárcel, dice así:

Se comenzaron estas cárceles de corte i ciudad i casas capitulares, a cargo del correjidor de esta capital, superintendente de sus obras públicas don Melchor de la Xara Quemada, en 25 *de noviembre de* 1785, *reinando el señor don Cárlos III i gobernando este reino el M. I. S. don Ambrosio de Benavides: i se concluyeron en* 6 *de febrero de* 1790.

Nuestro benéfico intendente, el señor don Benjamin Vicuña Mackenna, al tiempo de dictar un decreto que hacia desaparecer el repugnante aspecto que ofrecian a los transeuntes los innumerables finjidos pordioseros que invadian las calles de esta ciudad, hacia tambien colocar en la Estacion central de los ferrocarriles, en el llano de Subercaseaux, en la pirámide que está mas próxima a los molinos del Cármen i en frente de la Hospedería de San Rafael, la inscripcion siguiente:

La mendicidad es prohibida en el departamento de Santiago.

Por órden de nuestro laborioso intendente Vicuña Mackenna, se han colocado en el paseo de Santa Lucía las siguientes inscripciones.

A la entrada del paseo, por la calle de Breton, i en el peñon aislado que se nota a primera vista, se leé:

«Paseo de Santa Lucía.»
«Inaugurado solemnemente el 17 de setiembre de 1872.»
"Obra de Dios, el pueblo de Santiago con sus ofrendas la hizo suya.»

En una roca caida que aparece en una de las mas notables eminencias, dice:

"Huelen»
"1841.»

En uno de los peñones que dominan la batería *Marcó*, se lée:

"Juan de Dios Gonzales»
"1817."

En recuerdo del valiente capitan del batallon núm. 8, de los Andes, muerto en Chacabuco, i cuyo nombre se dió a dicha batería por órden de O'Higgins.

En una de las rocas que, por el lado de oriente sobresale de la fortaleza de *Hidalgo*, dice:

Manuel Hidalgo.

En memoria del valiente capitan de granaderos a caballo, que pereció en Chacabuco.

En el peñon rodado que en la subida de oriente divide en dos el camino de carruajes, se lee:

Huelen—guala.
Señor de Huelen.
1540.

En una de las mas altas rocas que se presentan en uno de los costados del camino, está escrito:

Michimalonco
"Cacique del Mapocho."
1540.

Todas estas inscripciones están esculpidas sobre la roca viva i con letras doradas.

En el hospital de San Juan de Dios aparece otra inscripcion que dice:

Hospital de San *Juan de Dios,*
fundado por Pedro Valdivia.

Relojes públicos.

Entre los relojes de que están adornadas algunas torres de la capital i que marcan la hora al público, podemos mencionar:

El de la plaza de la Independencia, que está colocado en la torre nueva del edificio de las *Cajas.* Consta de cuatro elegantes esferas trasparentes, que, iluminadas de noche, permiten ver la hora desde una distancia considerable.

El de Santa Ana, en la torre del templo de este nombre; es un magnífico reloj de cuatro esferas i de campana mui sonora. Se dice que es el mismo que ostentó el templo de la Compañía hasta su penúltimo incendio.

El de San Francisco, tambien de cuatro esferas.

El de la Recoleta Francisca, el de San Ignacio, el de los padres franceses i el del Asilo del Salvador.

En el paseo de Santa Lucía se dispara un cañonazo a las doce en punto del dia, segun el cronómetro del Observatorio Astronómico.

SECCION
RECREATIVA.

Paseos pùblicos.

En la actualidad el principal de nuestros paseos públicos es el de las *Delicias*, formado por la bien ancha i estensa Alameda que, separando el barrio central del meridional en la parte sur del Mapocho, atraviesa la ciudad de oriente a poniente. Este paseo se compone de cinco calles paralelas; las dos de los estremos que tocan a los edificios sirven para el tráfico de carruajes, vehículos de trasporte i personas de a caballo. La que por la parte sur toca a la calle mas central del paseo, está cubierta por una doble via de rieles destinados al servicio de los carros urbanos que conducen jente a la Estacion central de los ferrocarriles. La siguiente, es decir, la gran calle del centro, que domina una estension como de 20 cuadras, está embellecida por las estátuas de Molina, de O'Higgins, de Carrera, de Freire i de San Martin, por el busto de la república i por tres fuentes de agua potable. Los costados de esta calle están cubiertos de cómodos sofaes de fierro con asientos de madera i tambien algunos otros de piedra.

La colateral del norte, cubierta tambien de sofaes de fierro i de madera i protejida por la benigna sombra de hermosísimos acacios, es la predilecta de nuestra sociedad santiaguina. En ella es donde la aristocracia ostenta todo el lujo i elegancia de sus riquí-

simos trajes i fuera de ella el reluciente brillo de sus dos mil coches particulares i el porte airoso de sus valiosos corceles. En el término de este paseo i frente a la calle del *Peumo* existe un tabladillo de fierro destinado a las bandas de música que se alternan para tocar en todas las tardes de verano.

Otro de nuestros paseos públicos es el de la *Plaza de la Independencia*, cuyo estenso jardin presenta la mas encantadora vista en las tardes i noches de verano. En esta estacion se alternan tambien algunas bandas de música para tocar los dias festivos i los juéves, en ciertas épocas del año.

El jardin de la plaza de la Recoleta es otro paseo mui concurrido, En el verano se toca música los dias festivos, en el tabladillo de fierro que recientemente se ha construido, separado del círculo del jardin.

El puente de madera es otro punto de reunion para los paseantes santiaguinos, principalmente ahora, que se ha establecido allí un elegante *casino* donde se dan con frecuencia magníficos conciertos vocales e instrumentales i en donde puede satisfacerse el gusto del mas exijente gastrónomo, aun cuando pida la *leche al pié de la vaca*, que es precisamente lo que allí constituye otro de los paseos de la mañana.

En el verano concurre tambien mucha jente a los *tajamares del Mapocho*, aun cuando este paseo no presenta mas atractivos que el de su ilimitada estension i el de poder dominar con la vista una gran parte del barrio de la Chimba.

El *Jardin Botánico* es otro paseo que en ciertas épocas del año se ve invadido de jente, con motivo de darse en él unos grandes festivales en que toman parte todas las bandas de música que existen en la capital.

Este jardin, situado en el barrio de Yungai, fué en un tiempo instituto normal de agricultura. Se estiende desde la calle de San Pablo hasta la Alameda de las Delicias. Desde la puerta de fierro de su entrada se nota en el fondo un edificio de dos pisos rodeado de caprichosos senderos de árboles estranjeros i plantas exóticas, que conducen a una laguna circuida de sofaes de madera.

Dentro de este jardin se encuentra el Observatorio astronómico que cuenta con un poderoso telescopio i un anteojo ecuatorial de mucho mérito.

Paseo de santa Lucía.

Este paseo, que avanza con admirable rapidez hácia su término, será mui pronto una obra de espléndido embellecimiento de nuestra capital.

Debido a la fecunda i laudable inventiva de nuestro laborioso intendente Vicuña Mackenna i a la entusiasta i activa direccion del señor Ansart, este bellísimo paseo constituirá un objeto de orgullo nacional.

Al describirlo, nos es sensible no haber podido adquirir mas datos que los que arroja la prensa; por lo cual solo podemos suministrar al público los siguientes detalles:

Por los trabajos que se están ejecutando i segun dice el señor Vicuña Mackenna, «este paseo, en su parte superior, tendrá tres grandes esplanadas o plazas, de las cuales, una mirará hácia el Sur: la del Castillo viejo o Batería Marcó. Otra al poniente, frente a la calle de Huérfanos, i otra coronará la altura de la parte superior del Castillo de Hidalgo.»

«La plataforma en que existe la batería de esta misma fortaleza será conservada i convertida en un jardin anexo al *restaurant* que va a construirse bajo la base de los actuales edificios.»

La gran esplanada que se está formando sobre la cima del cerro será cubierta por un estenso jardin, protejido en sus orillas por un ancho i robusto muro de piedra i adornado de elegantes maceteros, verjas, fuentes i juegos de agua que descendiendo por la escarpada falda occidental, formará una vistosa cascada, la cual, al ponerse el sol, hará, sin duda, reflejar con su luz todos los colores del arco iris.

A este elevado paseo (pues tendrá como cincuenta metros de alto) darán acceso dos caminos para carruajes, que avanzando hasta la altura de cien pies sobre el nivel de la Alameda, se comunicarán con una ancha senda de circunvalacion, que recorrida en determinado sentido conducirá en su descenso hasta el paseo de las Delicias, pasando ántes por la plaza de Santa Lucía, situada al oriente de la calle de Breton.

A la entrada de esta calle, contigua a la de la Merced, habrá una subida para el tráfico pedestre i que se llamará *Subida de los niños.*

En el punto mas prominente del paseo, segun parece, se cons-

truirá la capilla o ermita de Santa Lucía, que reemplazará a la que allí mismo edificó Juan Gomez de Alderete (primer alcalde de Santiago) i que, se cree, fué el primer templo cristiano que en Chile alzó la cruz.

"La ermita de Santa Lucía, dice el señor Vicuña Mackenna, será de arquitectura severa, sencilla i un tanto agreste; construida toda de piedra canteada del mismo cerro i dispuesta de modo que su muro posterior sea tallado en la roca viva. La fachada dominará la ciudad e irá coronada de una estátua colosal, en bronce, que representará a Santa Lucía (patrona de la buena vista), cubierta de una diadema i con su brazo derecho tendido hácia la ciudad, en actitud de bendecirla."

Tres enormes rocas servirán de pedestales a otras tantas estátuas en bronce i de tres metros de altura, que simbolizarán a *Buenos Aires*, *Lima i Bogotá.*

En otro de los puntos principales del paseo se alzará el elegante obelisco de mármol de Carrara i que ántes habia sido destinado para adornar la fachada del hospital del *Salvador.*

Sobre la cúspide de otras siete rocas, serán colocadas despues las estátuas que representarán a *Montevideo*, la *Asuncion*, *Sucre*, *Quito*, *Carácas*, *Guatemala* i a *Méjico.*

Tambien se ostentará en este hermoso paseo el valioso i célebre escudo español del presbítero Varela.

I por fin, en otro lugar bien notable, se colocará una pieza de artillería que a las doce del dia dejará oir su sonoro estampido, encendiéndose la mecha del cañon por una chispa eléctrica desprendida del Observatorio Astronómico, situado en Yungai.

El *Parque-Cousiño*, situado en el Campo de Marte, será en pocos meses mas un bellísimo paseo que realzará el mérito de la ciudad. Mediante los sentimientos filantrópicos i progresistas del señor don Luis Cousiño, mui pronto nuestra sociedad tendrá en Santiago otro bosque de Boulogne, semejante al de Paris.

El Parque ocupará toda la estension del Campo de Marte, dejando en sus costados cuatro anchas avenidas formadas por una doble hilera de varias clases de árboles estranjeros. Tendrá una gran portada de granito que mirando al norte dará frente a la plaza *Blanco-Encalada*, desde cuyo punto se dominará en toda su estension la mui ancha i recta *Avenida del ejército Libertador*, con su cómodo pavi-

mento, sus edificios uniformes i su doble hilera de árboles que conducirán hasta el paseo de las Delicias.

El costado oriental del Parque se denominará *Avenida Viel*; la accidental *Avenida Beauchef*; la septentrional, *Avenida Tupper* i la meridional *Avenida Rondizzoni*.

Al presente se está activando la planteacion de árboles exóticos que, segun el plano, vendrán a formar una variada série de caprichosos senderos i jardines que por distintas direcciones conducirán hasta la gran laguna que cubierta de góndolas para el servicio del público permitirá gozar en sus islas uno de aquellos deliciosos paseos de que únicamente disfruta la orgullosa Venecia.

Jardines particulares.

Entre los paseos públicos podemos tambien colocar ciertos jardines particulares (donde se venden flores, árboles frutales i semillas de hortaliza); puesto que ellos constituyen otros tantos lugares recreativos a donde todos pueden concurrir.

Entre estos podemos mencionar el de Bauvret, situado en la calle de la Compañía núm. 226; el de Cazoretti, en la calle de la Catedral, núm. 182; el de Segueth, en la de las Agustinas, núm. 118; el de Pellegrini, en la Maestranza, núm. 9, i el de Urmeneta en el barrio de la Recoleta.

Hipódromo.

El club hípico es otro de los paseos predilectos de nuestra elegante sociedad. Está situado en la Avenida del Campo de Marte, i las *carreras* solo tienen lugar en ciertas épocas del año, anunciándose préviamente en los diarios de Santiago.

Para ser incorporado entre los corredores es preciso inscribirse con anticipacion en una lista que jeneralmente se presenta en el escritorio de don Miguel F. del Fierro. Sin este requisito i el de pagar cierta suma de dinero por el caballo con que se quiere disputar la carrera, no se puede tener opcion al premio que la Sociedad otorga al vencedor.

Para los espectadores de a pié el precio de entrada es veinte centavos.

Para las personas que van a caballo cincuenta centavos i para las de carruaje, un peso.

Sin embargo, no siempre se cobran estos mismos precios.

Teatros.

Los principales que actualmente existen en Santiago son:

El *Municipal*, que con motivo de su incendio ocurrido en 1870, se está reconstruyendo para abrirse al público a fines del presente año. Situado en la calle de Agustinas i dando frente a la plazuela de su nombre, estiende su costado occidental por la acera del oriente de la calle de san Antonio. Por su estension, elegancia i solidez de su arquitectura se cree que es el mejor teatro de Sud-América.

Este teatro es de propiedad municipal, pero se cederá a una empresa particular que lo recibirá en arriendo, por un contrato especial celebrado con el municipio. En este contrato se fija el precio de palcos, de lunetas i de entradas para cada clase de funciones, como así mismo el personal de la orquesta.

El *teatro Lírico*, situado en la calle de la Moneda, entre la calle del Peumo i la de la Ceniza. Es un teatro sencillo pero elegante. Es propiedad de una empresa particular, estando ahora al cargo del señor don Adolfo Bascuñan, con el cual tienen que entenderse las compañías artísticas que vienen a funcionar en aquel.

En las funciones líricas jeneralmente el precio de los palcos es de cuatro, cinco i seis pesos; las lunetas cincuenta centavos i las entradas setenta i cinco. En las dramáticas, los palcos son de tres, cuatro i cinco pesos; las lunetas cincuenta centavos i las entradas cincuenta centavos.

El precio de entrada a la galería varia entre cuarenta i cincuenta centavos, segun las funciones.

Jeneralmente funciona este teatro tres veces por semana, en épocas ordinarias; pero en las festividades de setiembre todas las noches.

El teatro de *Variedádes*, está situado en la calle de los Huérfanos núm. 13. Fué construido i es propiedad del señor Lajournade. Tiené tres órdenes de palcos; sin galería. Es de construccion sencilla, pero que ofrece una hermosa vista i regular comodidad.

Los precios de entradas, palcos i lunetas son iguales a los del teatro lírico.

En ciertas épocas del año funciona dos veces por semana, pero en los dias del aniversario patrio, todas las noches.

El teatro *Nacional*, situado en el término de la calle de Morandé

en la parte de los tajamares del Mapocho, es de construccion llana i i ha sido dedicado al pueblo. Es de propiedad municipal.

Finalmente, el teatro de la *Purísima*, situado en la calle de éste nombre, ocupa una casa particular i pertenece a una sociedad de jóven aficionados.

Sus funciones no tienen época fija, pero se anuncian siempre por la prensa.

Paseos rurales.

En el tiempo de vacaciones las familias acostumbran hacer sus paseos a *Peñaflor*, a *Colina*, a *Apoquindo*, a *Renca*, al *Salto* i a *San Bernardo*. A ellos se ocurre en busca de mejor temperamento i a tomar los excelentes baños, de que en Santiago no es posible disfrutar en los meses de Enero i Febrero por el reducido número de aquellos i por el excesivo calor que a todas horas se hace sentir en ese tiempo.

Varias lineas de coches de posta conducen en verano a las personas que desean visitar los lugares que hemos indicado.

SECCION
ADMINISTRATIVA.

Ejecutivo.

El Presidente de la República administra el Estado i es el Jefe Supremo de la Nacion.

Todos los objetos de policía i los establecimientos públicos están bajo la suprema inspeccion del Presidente de la Pepública, conforme a las particulares ordenanzas que los rijen.

El Presidente comparte las tareas de la Administracion con los Ministros de Estado, quienes deben firmar individualmente i en su respectivo ramo todas las ordenes dictadas por aquel.

Actualmente el Jefe de la Nacion es el Excmo. señor don Federico Errázuriz, proclamado por el Congreso el 31 de Agosto de 1871.

La casa de habitacion del señor Errázuriz está en la Alameda de las Delicias, núm. 110.

Los oficinas destinadas al servicio de la administacion pública están distribuidas en la Casa de Moneda en seis secciones principales, que son:

Ministerio del Interior.

El personal de sus empleados se compone: de un Ministro, que lo es el señor don Eulojio Altamirano; de un oficial mayor que lo es el señor don José Antonio Soffia; de tres jefes de seccion, de siete oficiales de número i de un ausiliar.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Ministro, el señor don Adolfo Ibañez. Oficial Mayor, el señor don Domingo Gana. Hai ademas un jefe de seccion; un traductor, que hace tambien de jefe de seccion; cuatro oficiales de número i un ausiliar.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Ministro, el señor don Abdon Cifuentes. Oficial Mayor, el señor don Manuel Amunátegui (en propiedad); pero ahora está sustituyéndolo en calidad de interino don Manuel E. Ballesteros. Existe ademas un oficial de número para la oficina del oficial Mayor. Un jefe de la seccion de Justicia i Culto; dos oficiales de número para dicha seccion; un jefe de la seccion de Instruccion Pública; dos oficiales de número para dicha seccion; cuatro oficiales ausiliares i un empleado encargado de la biblioteca de Gobierno i del archivo del Ministerio de Instruccion Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministro, el señor don Ramon Barros Luco. Oficial Mayor, don Ejidio Jara. Hai ademas un jefe de seccion de rentas; otro de la seccion de agricultura, comercio i minería. Cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el Oficial Mayor.

Contaduría mayor.—Contador Mayor, el señor don Diego Tagle.

Tesorería jeneral—Hai dos Ministros: un contador i un tesorero que son los señores Vial i Navarrete.

Ministerio de la Guerra.

Ministro, el señor don Aníbal Pinto. Oficial Mayor, don Cirilo Vijil. Existe, ademas, un jefe de la seccion del ejército; otro de la seccion de la Guardia Nacional; dos oficiales para la seccion de ejército; dos para la de la Guardia Nacional i un oficial para la oficina del Oficial Mayor.

Departamento de Marina.—Consta de un Oficial Mayor, dos oficiales de número i dos ausiliares.

Superintendente de la Casa de Moneda. Lo es el señor don Rafael Sotomayor.

Fundidor Mayor, el señor don Antonio Brieba.
Ensayador Jeneral, el señor don Diego Torres Arce.

Caja de ahorros para Empleados Públicos.

Esta institucion está sometida a los acuerdos de un Consejo directivo que delega sus facultades en un administrador, que lo es el señor don Juan Nepomuceno Jara. Las laboriosas operaciones de esta oficina son desempeñadas por un Contador tesorero, que lo es el señor don Pedro Larrain.

Municipalidad.

El jefe de esta corporacion es el señor Intendente de la provincia, el cual preside las sesiones que aquella celebra los dias lúnes i viérnes en la noche (en el edificio de las Cajas).

Forman el cuerpo municipal los señores:

Primer alcalde: don Juan Antonio Pando, Delicias, 132. Segundo id., don Pedro Eleodoro Fontecilla, Agustinas, núm. 32. Tercero id. don Belisario Henriquez, Calle Nueva de San Diego, número 51.

Rejidor decano: don Bernardino Ossa, Calle de la Catedral, número 126. Rafael Sanfuentes, Agustinas, 86. Manuel José Dominguez, Catedral, 208. Fernando Alamos, Catedral, 138. Ramon F. Ovalle, Santa Ana, 123. Ramon Luis Irarrázabal, San Pablo, 136. Cárlos Irarrázabal, Huérfanos, 47. Nemecio Vicuña, Huérfanos, 58. Cárlos Montaner, San Antonio, 17. José Manuel Hurtado, Alameda, 115. Eulojio Altamirano, Alameda, 180. José Manuel Silva Vergara, Catedral, 111. Manuel 2.° Covarrúbias, Ahumada, 38. José Domingo Correa, Alameda, 78. Juan Estevan Ortúzar, Santo Domingo, 108. Agustin Antonio Alcérrica, Moneda, 33. Tristan Matta Ugarte, Huérfanos, 113. Zenon Freire, Monjitas, 68. Feliz Solar, Huérfanos, 66. Diego Echeverría Recabárren, Huérfanos, 112. Francisco Lastra, Compañía, 104. Rafael Bordural, Catedral 126. Pio Troncoso, San Pablo, 10.

Suplentes: don Victorino Salinas, Bandera, 5. José Zapiola, Santo Domingo, 157. José Santiago Vial Recabárren, Alameda, 68.

Procurador: José Antonio Argomedo, Santo Domingo, 75.

Secretario: Donato Morel, Santo Domingo, 53.

Tesorero: Agustin J. Prieto, Calle de Santo Domingo, 168.

Los diversos cargos que ejercen las personas que constituyen el Municipio comprenden todos los ramos de la administracion local.

Intendencia.

El gobierno superior de la provincia, en todos los ramos de la administracion local, reside en el Intendente, quien lo ejerce con arreglo a las leyes i a las ordenanzas e instrucciones del Presidente de la República, de quien es ajente natural e inmediato.

El personal de empleados en la Intendencia se compone:

Del Intendente, que los es el señor don Benjamin Vicuña Mackenna, cuya casa habitacion está en la calle de Huérfanos 58.

El secretario, señor don José María Eyzaguirre, Compañía 234.

Un oficial de estadística, señor don Alberto C. Patiño, Chimba 46.

Tres oficiales de número, un ayudante teniente, un sarjento i dos soldados.

El señor Indentente da audiencia diariamente en su despacho.

Policía de seguridad.

Brigada de policía.

La plana mayor la forman:

Un comandante en jefe. El señor don Manuel Chacon, calle del Diez i ocho núm. 90.

Un id. segundo, el señor don Exequiel Lazo, Compañía 177.

Un sarjento mayor de caballería, el señor don José Félix Pardo, Huérfanos 10.

Un id. id. de infantería, señor don José Echeverría, Chimba 80.

Dos ayudantes mayores i cuatro sub-ayudantes.

Hai cinco compañías de caballería i cuatro de infantería.

Seccion de caballería.

La componen: cuatro Capitantes cuatro Tenientes i diez Alferez.

Seccion de infantería.

Está compuesta de cuatro Capitanes, cuatro tenientes i ocho subtenientes.

Todos los individuos que constituyen ambas secciones se alternan diariamente en servicio del órden, custodia i seguridad de las personas i propiedades.

Policía urbana.

Inspeccion de policía.

Inspector: señor don Marcial Plaza, calle del Diez i ocho núm. 78.

Cajero: don Justino Fagalde, calle de la Chimba núm. 24.

Ayudantes: don José Tomas Armijo, don Mateo Dorent, don Fernando Urcullo, don José Maria Palacios i don Tomas Concha.

Hai ademas, un mayordomo del depósito de carretones, cuatro mayordomos de carretones, un marcador de ciudad, otro de Yungai, otro de las Cajistas de Agua, otro del Sur; un guardian de la Alameda de las Delicias, un ayudante de id.,un jardinero para la plaza de la Independencia i un caballerizo.

Decretos vijentes de policía.

Inspeccion de policía urbana.

La policía urbana está bajo la direccion inmediata de los siguientes empleados:

Un inspector, un sub-inspector, un cajero, un oficial de pluma, un mayordomo para el depósito de los carretones, seis mayordomos de carretones, un guarda de las Cajitas de agua, con las obligaciones que incumben al teniente del juzgado de aguas, tres repartidores de aguas, un cuidador de aguas de la Alameda, del jardin de la misma i repartidor de sus aguas, un ayudante para id., un jardinero para los jardines i árboles de la plaza de la Independencia, un caballerizo para el cuidado de los animales de la policía de aseo, ochenta carretoneros (1).

Hai cuatro ayudantes de la Inspeccion de Policía.

El Inspector de policía divide la ciudad de Santiago en cuatro cuarteles i pone a cada uno de ellos al cuidado inmediato de un

[1] Por acuerdo de la comision de alcaldes, 7 de febrero de 1866 aprobada por el Supremo Ggobierno, se aumentó a ciento este número.

ayudante. Al efecto, se ha hecho la division siguiente: (Acuerdo municipal aprobado por decreto de 23 de agosto de 1866.)

1.er CUARTEL, CENTRAL.

Oriente, Cajitas de agua; *Poniente*, calle de Negrete; *Norte*, calle de San Pablo i las Ramadas inclusive; *Sur*, calle de las Delicias inclusive.

2.º CUARTEL, DEL SUR.

Oriente, calle del Pedregal siguiendo una línea hasta el Zanjon de la Aguada. *Poniente*, calle del Dieziocho i San Ignacio inclusive. *Norte*, calle de las Delicias inclusive. *Sur*, Zanjonde la Aguada.

3.er CUARTEL, YUNGAI.

Oriente, calle de Negrete inclusive i calles del Dieziocho i San Ignacio inclusives. *Poniente*, calle de la Estacion i Alameda de Matucana. *Norte*, Canal de Zapata. *Sur*, Zanjon de la Aguada.

4.º CUARTEL, DEL NORTE.

Oriente, calle de la Purísima i puente del mismo nombre. *Poniente*, Callejon de las Hornillas. *Norte*, Callejon de Carrion, Cementerio i Domínica. *Sur*, calles del Tajamar, Ramadas i San Pablo inclusive. (Hasta aquí es decreto de 24 de agosto de 1866.)

Créase un empleado especial, para que notifique las órdenes que se espidan por la Intendencia i la Inspeccion de policía.—(Acuerdo municipal aprobado por decreto de 5 de enero de 1865.)

Habrá en la Inspeccion tres receptores i serán retribuidos con la mitad de las multas que cada cual cobrare.

Se asigna como sueldo al Cajero de la misma inspeccion el cinco por ciento de las cantidades a que ascendieren dichas multas.—(Acuerdo municipal aprobado por supremo decreto fecha 28 de febrero de 1870.)

Barrido en las calles.—Los habitantes de casas, almacenes, talleres, cuartos, conventos de ambos sexos, cuarteles, edificios públicos i solares, estan obligados a hacer barrer la mitad del ancho de la calle, en toda la estension de sus pertenencias que miren a dicha calle; cuidando de amontonar las basuras al borde de las acequias que corren por el centro.

2.° El barrido se ejecutará i estará concluido ántes de las nueve de la mañana de los dias que la Intendencia por decretos especiales designe durante el transcurso de los meses que figuran desde el 1.° de setiembre hasta el 30 de abril inclusive, i siendo prohibido hacerlo a otras horas. Desde el 1.° de mayo hasta el 31 de agosto, se ejecutará el barrido en la forma que la misma Intendencia hallare por conveniente decretar. (Decreto fecha 2 de diciembre de 1856.) En consecuencia, se barrerán las calles que tengan su curso de norte a sur, los dias mártes i viérnes, i las calles que corren de oriente a poniente los dias miércoles i sábados.

Los propietarios o arrendatarios de las casas o cuartos comprendidos dentro de los cuarteles en que está dividida la poblacion para la policía de aseo barrerán o harán barrer en lo sucesivo sus pertenencias que den frente a las calles derechas de la poblacion, a la madrugada de los dias miércoles i sábado de cada semana. Las calles transversales o sean las que llevan su curso de norte a sur seran barridas en la misma forma i por los mismos interesados los dias mártes i viérnes.

Art. 3.° Las casas o habitaciones que por cualquier motivo estén cerradas no quedan por esto excentas de las obligaciones a que se refieren los artículos anteriores.

Alumbrado público.—(Decreto supremo fecha 31 de diciembre de 1859).—Art. 1.° Para el mantenimiento del alumbrado público de esta capital pagarán una contribucion de un uno por ciento mensual sobre el cánon calculado o efectivo que produzcan todos las casas de habitacion i cualquiera otra clase de edificio que se hallare dentro de los límites en que se encuentra establecido el alumbrado público por medio de gas.

Art. 2.° Los establecimientos de comercio, artes u oficios pagarán por ésta contribucion la mitad del valor de lo que pagan por la contribucion de sereno.

Art. 3.° Los edificios de gobierno, las iglesias, curatos, monasterios, establecimientos de caridad i beneficencia i las municipalidades se arreglarán para el pago a la nomenclatura siguiente:

1.° Pagarán la contribucion de quince pesos mensuales cada uno de los edificios siguientes:

El Palacio de Gobierno o casa de Moneda, el de los Tribunales de Justicia, el edificio en que funciona el Congreso Nacional, Caja Hipotecaria i Tesorería de Establecimientos de Beneficencia, el Ins.

tituto Nacional, la iglesia metropolitana, el edificio en que está el Museo, Biblioteca, i Universidad i el edificio titulado las Cajas en que está la Intendencia, Correos, Telégrafos, i cuerpo de injenieros.

2. ° La de 10 pesos mensuales cada uno de los monasterios de las Claras, Agustinas, Rosas, Cármen Alto, i Bajo, el teatro, i los conventos de Santo Domingo, San Agustin, San Francisco, la Merced, la Recoleta Domínica, i el hospital de San Juan de Dios;

3. ° La de 8 pesos el monasterio de la Victoria i las parroquias de Santa Ana, San Lázaro, San Isidro, Estampa i Yungai.

4. ° La de 7 pesos cada uno de los cuarteles de granaderos, los de cívicos en la artillería vieja, el de cazadores a caballo, academia militar, de jendarmes, San Borja, el cuartel que está en San Isidro, el de San Pablo i el del Buin, en la calle de la Recoleta;

5. ° Pagarán la de 4 pesos el convento de Recoletos Franciscos, el colejio Agustinos, el convento de San Miguel i la iglesia de la compañía.

Art. 4. ° La municipalidad costeará de sus propios fondos el alumbrado de los paseos públicos, puentes, plazas i demas lugares que están a su cuidado, bajo la intelijencia que si para cubrir los gastos jenerales que demanda el alumbrado público de toda la ciudad no fuesen bastantes las rentas, producto de la contribucion, se llenará el déficit con los fondos del mismo cabildo sin lugar a reintegro, i si hubiere sobrante ingresará a fondos comunes de la caja municipal.

Esta contribucion como la de serenos, se cobrarán de las casas aun cuando estuvieren desalojadas o en construccion:

Art. 1. ° (transitorio). El cobro de la contribucion de alumbrado se arreglará el 15 del mes cuyo trimestre anticipado deba recaudarse, i se exijirá luego que esté planteado el alumbrado.

Art. 2. ° (transitorio). Establecido el alumbrado público, cesará la obligacion de poner los faroles a las puertas de calles que disponen los bandos de policía para solo aquellos establecimientos, casas, etc., que se encuentren dentro de los límites en que dicho alumbrado se establezca.

Límites en que se cobra el impuesto sobre carruajes.—(Lei de 20 de setiembre de 1854) Art. 1. ° Se establece a favor de la municipalidad de Santiago un impuesto de patentes que pagarán los ca-

rruajes que trafiquen dentro del recinto de dicha ciudad, comprendidos en los límites siguientes:

Al oriente.—La calle de la Ollería tomando la que está al frente de la quinta de Cifuentes, para salir a la caja del rio; *al poniente* el callejon de Chuchunco, alameda de Matucana hasta salir al rio i el callejon de las Hornillas; *al sur* el canal de San Miguel i *al norte* los callejones de Carrion i del Cementerio, siguiendo por el pié de la falda del cerro de San Cristóbal. Será no obstante libre el tráfico de carruajes de toda clase por la caja del rio Mapocho.

Art. 2.° (Decreto supremo de 22 de noviembre de 1861).—Habrá cinco clases de patentes:

La primera, valor de 15 pesos que pagarán los coches i ómnibus o carruajes de cuatro ruedas i mas de dos asientos.

La segunda, valor de 8 pesos para los carruajes del servicio público de dos o cuatro ruedas con dos asientos.

La tercera, valor de 10 pesos para los carros o carretas tiradas por bueyes que se emplearen en el servicio diario de la poblacion o en la conduccion de materiales de construccion.

La cuarta, valor de 5 pesos, para los carros o carretones tirados por animales caballares.

La quinta, valor de 6 pesos, para los carros o carretas que conduzcan productos nacionales o mercaderías estranjeras para el abasto o consumo de la poblacion.

(Decreto vijente desde el 1.° de marzo de 1862).

Art. 3,° (Ordenanza fecha 23 de diciembre de 1856). Todos los antedichos deberán matricularse en la tesoreria municipal i llevar la patente que le corresponda, segun su clase, conforme a lo prevenido en la mencionada lei de 20 de setiembre de 1854.

Diversas clases de patentes para las diversiones públicas.—(Decreto supremo fecha 7 de noviembre de 1853). Primera clase, que vale 25 pesos para los teatros, sean líricos o dramáticos.

2.ª clase, que vale 20 pesos para los salones ópticos, polioramas i demas establecimientos de esta especie.

3.ª clase, de 15 pesos para los hoteles que tengan billar.

4.ª clase que vale 12 pesos para los cafées que hagan uso de billar, canto i baile.

5.ª clase 9 pesos para los cafées que usan solo billar o solo canto i baile i para las chinganas que tengan títeres o volatin.

6.ª clase 7 pesos para los cafées en que haya música instrumental; para las casas de billar i las de títeres.

7.ª clase 5 pesos para las chinganas i casas de volatin.

Art. 2.° Por cada baile público se pagará 20 pesos.

Art. 3.° Por cada baile público con máscara se pagará 8 pesos i si fuese de fantasía 50 pesos.

Art. 4.° Por cada concierto con música vocal o instrumental o con ámbas a un tiempo, se pagará 10 pesos.

Art. 5.° Por cada carrera de caballo se pagará 5 pesos.

Art. 6.° Quedan escentos de toda contribucion las diversiones que tengan un fin piadoso o de interes público calificado por la Municipalidad.

Enarbolacion del estandarte nacional e iluminaciones públicas.—(Ordenanza fecha 2 de diciembre de 1856). Ningnna persona, reunion de personas o funcionario público, salvo los casos en que las leyes dispongan lo contrario, podrá usar en público, ni enarbolar el estandarte nacional en los edificios públicos o particulares, sin que preceda órden o permiso de la Intendencia de la provincia, i conformándose en todo a los términos de dicha órden o permiso. Lo mismo deberá entenderse respecto a la iluminacion esterior de los edificios públicos o particulares.

La infraccion de lo antedicho será penada con una multa que no baje de cinco ni exeda de veinte pesos. La misma multa se aplicará a los que dejaren de enarbolar la bandera nacional o de iluminar los edificios, en los casos en que hubiere ordenado *la autoridad competente.*

Delineacion i apertura de nuevas calles, barrios o poblaciones.—(Decreto supremo fecha 4 de enero de 1844).

Art. 2.° Los que quisieren fundar una nueva poblacion o abrir barrios o nuevas calles, ocurrirán a la autoridad gubernativa de la provincia, esponiendo que tendrá una altura de dos metros a lo ménos.

Art. 3.° (Ordenanza de 8 de junio del 68). Se prohibe la construccion de ranchos dentro de la superficie comprendida entre la márjen sur del Mapocho al norte; el Canal de San Miguel; ámbas aceras de la calle de la Maestranza i las Cajitas de Agua al oriente i ámbas aceras de la alameda de Matucana al poniente Se prohibe la reconstruccion de los ranchos existentes.

(Decreto de 7 de marzo de 1847). Nadie podrá edificar frente a las

calles de esta capital, ni hacer reedificacion alguna en el mismo punto sin obtener permiso de la Intendencia.

Art. 9.° [Decreto supremo de 4 de enero de 1844]. Se prohibe en toda nueva poblacion edificar mojinetes sobre las puertas o ventanas esteriores i así mismo formar pilastras u obras voladas que intercepten las vereda.

Esto rije tambien con los edificios antiguos que se construyeren.

Cabalgaduras sin freno.—[Bando fecha 13 de mayo de 1853]. Se prohibe andar por la ciudad montados en caballos u otras bestias sin freno a no ser que lleven monturas o aparejos.

Así mismo se prohibe conducir de dia o de noche por el interior de la ciudad i sus suburbios animales vacunos i lanares, cerdos u otros aun cuando sean destinados al consumo público, pudiéndose sí llevar, los por las calles i horas designadas.

Art. 10. [Bando fecha 14 de junio de 1853]. Es prohibido enseñar, adestrar o ejercitar bestias de tiro en el interior e inmediatos suburbios de la ciudad.

Demolicion de edificios.—Ordenanza fecha 9 de enero de 1869.]

Art. 1.° En ningun edificio que se demuela, se podrá dejar aislado o sin traba muralla alguna que tenga mas de dos metros cincuenta centímetros de altura.

Los infractores de este artículo, serán penados con una multa de 10 a 40 pesos, sin perjuicio de que la policía proceda inmediatamentea demoler las murallas por cuenta del propietario.

Servicio de las calles.—(Bando fecha 13 de mayo de 1853)

Art. 217. Se prohibe lavar ropas i carruajes en las calles, tender dichas ropa para que se sequen, hacer fuego, cocinar, amarrar bestias, soltar animales de ninguna especie, poner bancos o asientos, trabajar los artesanos en ellas, depositar ni momentáneamente utensilios, bultos o cajones vacios o cualquiera otra cosa que ocupe lugar en ellas; arrojar basuras, cáscaras, i todo lo que pueda ensuciar e impedir el libre tránsito.

Cañones para aguas lluvias.—[Ordenanza fecha 17 de noviembre de 1868]—Los cañones conductores de las aguas lluvias de los edificios públicos i particulares no podrán hacerse volados, debiendo descender en las calles por las paredes esteriores de dichos edificios, sin que salgan del plano vertical de las paredes.

Prohibicion de arrojar agua u otros objetos.—(Fecha 2 de diciem-

bre de 1856]—Se prohibe derramar o arrojar de los balcones, puertas o ventanas, basuras o aguas, que puedan mojar o ensuciar a los transeuntes o producir exalaciones insalubres.

Conduccion de bultos por las aceras.—[Bando fecha 12 de agosto de 1849.]

Art. 1.° Todo individuo que conduzca fardos, canastos, ollas, portaviandas u otros objetos con que incomode a los transeuntes o con que pueda golpearlos o ensuciarlos, no podrá marchar por la vereda ni aun a pretesto de hallarse esta sola i de ser imposible causar daño. Si los infractores hubieren causado daño no solo se les castigará con la multa o arresto que se imponga sino que serán obligados a indemnizar el perjuicio i satisfacer la injuria, con arreglo a la lei.

Basuras en los lugares públicos, calles i acequias.—[Ordenanza de 2 de diciembre de 1856.]

Art. 7.° Es prohibido arrojar a las calles, plazas, plazuelas, lugares públicos i acequias interiores las basuras, resíduo, desperdicios de cocina, aves o animales muertos, i en jeneral, respecto de las acequias todo objeto que, impidiendo el libre i fácil curso de las aguas, pueda orijinar tacos o aniegos. El habitante en cuya morada esto se verifique, pagará una multa de uno a cuatro pesos.

Anegaciones por falta de desnivel. [Decreto de 18 de mayo del 57.)

Art. 1.° Los dueños de cualquiera casa o fundo urbano ántes de proceder a la apertura o construccion de una acequia deberán dar aviso a la intendencia para que dicha acequia se construya segun las indicaciones del director de obras públicas que se comisionará.

Limpia de acequias.—[Ordenanza fecha 2 de diciembre de 56].—Los habitantes de cualquiera casa o fundo, por cuyo interior pase acequia son obligados a hacerla limpiar i sacar el cieno a la calle para que sea removido por los carretones de policía una vez al mes en los dias que la autoridad designe. Las acequias cubiertas con losa, madera o de cualquier otro modo, quedan sujetas a la disposicion del artículo 14, debiendo hacerlo en el término de tres dias despues de publicado el decreto.

Uso de armas prohibidas. (Bando fecha 28 de junio de 1830.)

Art. 30. Se prohibe jeneralmente todo acopio de armas o pertrechos de guerra, aunque sea en tienda para venta, a ménos que preceda el conocimiento i permiso del gobernador local concedido por escrito.

Los contraventores de esta disposicion, ademas de perder las armas i municiones que se les aprendan, incurrirán por la primera vez en una multa de 50 pesos o quince dias de presidio; por la segunda se duplicará la multa, i si hubiera nueva reincidencia, se procederá contra ellos como sospechosos.

Disparos dentro de la poblacion.—(Bando fecha 27 de agosto de 1866.]

Art. 1.° Queda prohibido dentro de los límites de esta poblacion i sus inmediatos suburbios, disparar tiros, bajo pretesto alguno, ya sea al interior o esterior de las propiedades.

Art. 2.° Los establecimientos públicos denominados *Tiros al blanco*, no podrán establecerse dentro de los límites referidos, sin el respectivo permiso de la intendencia i previo el pago de la patente correspondiente.

Art. 3.° Los contraventores a lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, pagarán una multa de dos a diez pesos sin perjuicio de lo demas a que hubiere lugar; o sufrirán igual número de dias de prision, i los infractores del artículo 2.° pagarán una multa igual a la mitad, sin perjuicio de tomar esta i a la clausura del establecimiento si así lo estimare conveniente esta intendencia.

Art. 4.° La aplicacion de la pena impuesta a los contraventores del artículo 1.° pertenecerá indistintamente a los jueces ordinarios i de policía.

Perros bravos.—[Bando fecha 28 de junio de 1830.]—Nadie podrá mantener perros bravos, ni de presa, sueltos, i los que para guardar los intereses de sus casas, tiendas o bodegones los tuvieren, será a cadena i no podrán soltarlos aun en su mismo interior, estando bien cerradas o cercadas, sino despues de los doce de la noche hasta el amanecer, bajo la multa de cuatro pesos; daños i perjuicios.

Galope de caballos por las calles.—[Decreto fecha 25 de mayo de 1850].

Los ajentes de policía diurna i nocturna permitirán que continúe galopando todo individuo que al ser detenido por ellos, les haga presente que va a buscar confesor, médico, sangrador, o medicinas para algun enfermo, en cuyo caso seguirán a dicho individuo, hasta cerciorarse de que es efectivo lo dispuesto; i en caso contrario, lo conducirán en arresto al cuartel de policía para que pague e

doble de la multa impuesta por el bando jeneral de policía a los que galopan en las calles i suburbios de la ciudad.

Cabalgaduras que se estacionan en las calles.—[Bando fecha 14 de junio de 1853].

Art. 6.° Los transeuntes de a caballo que se desmonten en la calle, con cualquiera objeto que lo hagan, no dejarán abajo las riendas, ni los animales a ménos distancia de dos varas de las paredes, bajo la multa de cincuenta centavos o una prision de dos dias.

Juegos en los lugares públicos.—[Bando fecha 13 de mayo de 1853]

Art. 46. Es prohibido sin distincion de personas jugar en las calles, plazas, paseos i demas lugares públicos de la ciudad i en sus suburbios: trompo, rayuela, chueca, volantines de cualesquera clase o forma, i todos los otros juegos que usan los muchachos i jente del pueblo; bajo la pena de un peso de multa o un dia de prision. Los muchachos i niños infractores podrán ser entregados a sus padres o patrones, siempre que estos dén seguridad de que les castigarán la falta.

Prohibicion de bañarse en el rio Mapocho.—[Bando fecha 28 de junio 1830.]

Art. 29. Se prohibe bañarse de dia desnudo en las orillas del rio frente a la ciudad, bajo la multa de cuatro pesos u ocho dias de presidio.

Rifas públicas. Las rifas públicas solo pueden tener lugar en los casos i bajo las condiciones impuestas por los intendentes, sin cuyo permiso son absolutamente prohibidas.

Conduccion de bultos durante la noche.—[Bando fecha 13 de mayo de 1853]

Art. 164. Se prohibe, sin permiso escrito de la policía, conducir fardos, baules o cualquier bulto de consideracion, desde las oraciones hasta las siete de la mañana, bajo la pena de ser arrestados los que los llevan, en el cuartel de policía, donde permanecerán hasta el dia siguiente, en que serán puestos en libertad si despues de examinados por el juez de policía correccional, resultase no haber presunciones de robo.

Art. 165. Esceptúanse de esta prohibicion los canastos de ropas limpias que conducen las lavanderas i los de ventas que salen a las plazas.

Trabajo i tráfico público en Semana Santa.—Decreto fecha 22 de marzo del 42.

Art. 1. ° En lo sucesivo desde el medio dia del Juéves Santo hasta el canto de gloria en la mañana del sábado, no se abrirán almacenes, talleres, ni tiendas de ninguna clase, a escepcion de las boticas i cáfees.

Art. 2. ° Esceptúanse tambien los bodegones, que pueden abrirse desde el amanecer hasta las nueve de la mañana del viernes.

Art. 3. ° Se prohibe absolutamente andar a caballo i rodar carruajes por las calles; escepto los sacerdotes que tengan que celebrar oficio fuera de la ciudad i los médicos, a quienes se permite lo primero.

Art. 4. ° Los artículos de abasto se conducirán a la plaza i demas puestos desde el amanecer hasta las nueve de la mañana.

Art. 5. ° La infraccion de cualquiera de estos artículos será penado con una multa de 10 pesos o de 10 dias de prision en su defecto.

Maltrato a los animales, [decreto fecha 23 de abril de 1858.]

Art. 6. ° Toda persona que en el recinto de la poblacion de Santiago usare para el tiro o carguío, de animales cansados, o que manifiesten señales de cansancio o de haberse agotado sus fuerzas, será castigado con una multa de uno a dos pesos o con uno o dos dias de prision.

Art. 2. ° El que diere a los animales golpes violentos con látigos, palos, u otro objeto duro, bien sea que se hubieren empacado o echado, incurrirá en la multa de uno a cinco pesos, o sufrirá una prision de uno a cinco dias.

Colocacion de carruajes en las casas de ejercicios. [decreto fecha 18 de febrero de 1860.]

Los carruajes que se estacionen al frente de las casas de ejercicio para esperar la salida de las personas que estan en ellas, deberán observar el órden que les indique la policía.

Colocacion de carruajes en el paseo de las Delicias, [decreto fecha 9 de setiembre del 69.]

Art. 1. ° En adelante solo se permitirá a los carruajes que concurran al paseo de las Delicias, sean de uso público o particular, detenerse formando líneas paralelas e inmediatas a las cadenas que separan las calles laterales.

Art. 2.° Todo carruaje, que se encuentre en 3.ª o 4.ª fila deberá retirarse a ocupar la colocacion correspondiente en primera o segunda, a la primera amonestacion que reciba su conductor de alguno de los ajentes de policía

Uso de agua potable.—Reglamento municipal fecha 29 de mayo de 1856.

Art. 1.° El pago del agua que se consuma sin medidor, se efectuará por trimestres anticipados. La que se consuma por medidor, se pagará mensualmente.

El que no pagare en los primeros 15 dias corridos despues de notificado de pago, abonará el veinte i cuatro por ciento anual como interés penal desde el dia de la notificacion hasta su cancelacion, que no deberá pasar del trimestre. Pasado este plazo, la empresa cortará el agua, sin perjuicio de ser ejecutado el deudor.

Art. 10.° El consumidor que quiera usar el agua por medidor podrá usarlo pagando su costo i colocacion. El precio del agua en este caso será de veinte centavos por cada metro cúbico. [Acuerdo fecha 15 de setiembre de 1868.

Art. I.° Todos los que pidan agua en lo sucesivo se sujetarán a medidor.

Puestos de nieve.—Los rematantes de nieve estan obligados a colocar los puestos que en el contrato designe la Intendencia; obligándose, ademas, a mantener dichos puestos abiertos durante la noche i a no cobrar mas de cinco centavos por cada quilógramo de nieve.

Riego de las calles.—[Decreto fecha 23 de octubre de 1868.]

Art. 1.° Los propietarios o arrendatarios de las casas o cuartos comprendidos dentro de los cuarteles en que se encuentra dividida la poblacion para el servicio de la policía de aseo, harán regar en aquellas en que corriere el agua, el frente de sus respectivas pertenencias todos los dias, entre las seis i nueve de la mañana.

Art. 2.° Los habitantes de casas de esquina harán así mismo regar el crucero que estas forman. La infraccion de este artículo será penada con una multa de veinticinco centavos a dos pesos.

Obligacion de entregar basuras a la policía.—Ordenanza fecha 2 de diciembre de 1856.—Art. 6.° Toda persona que tenga habitacion o edificio con puerta a la calle, está obligado a entregar diariamente a los carros de la policía, i bajo la multa de diez a cincuenta

centavos, las basuras i desperdicios que haya en el interior de sus habitaciones.

Allanamiento por causa de anegaciones.—Decreto fecha 2 de junio de 1858.—Art. 1.º Toda vez que aparezca un aniego, la policía exijirá la apertura de la casa en que estuviese el taco o el oríjen cualquiera del mal; i habiendo resistencia, queda autorizada para entrar contra la voluntad del dueño o cuidador, quien por el hecho de resistir o negar la entrada a la policía, será penado con una multa de cuatro o doce pesos, segun las circunstancias.

Desagües a la calle.—Ordenanza fecha 2 de diciembre de 1856. —Art. 9.º Es prohibido desaguar a la calle otras aguas que las del tiempo, bajo la pena de seis pesos de multa, i sin perjuicio de destruirse el desagüe a costa del dueño. Los desagües que existan en la actualidad i que no puedan variarse por no permitirlo la localidad del terreno serán tapados por los propietarios, con losa o planchas de fierro, con el objeto de que no embaracen el libre tránsito.

Quema de basuras.—Ordenanza fecha 2 de diciembre de 1856. —Art. 26. Es prohibido sin espresa licencia de la policía i bajo la multa de cuatro pesos, quemar basuras, ropa o cualesquiera otras especies en las calles i lugares públicos de la ciudad i sus suburbios.

Depósitos de guano o materias infectas.—Ordenanza fecha 2 de diciembre de 1856.—Art. 20. Es prohibido depositar en las calles o lugares públicos, guano, basura u otra materia infecta, i solo se permitirá el cieno de las acequias en los dias designados para la limpia de ellas. La infraccion de esta disposicion será penada con una multa de cuatro pesos.

Art. 12. Es prohibido hacer depósitos de guano o basura en el interior de las casas o sitios en que haya establecidas caballerizas públicas, debiendo estraerse estas por lo menos una vez por semana bajo la multa de cinco o de diez pesos.

Almidonerías.—Bando fecha 13 de mayo de 1853.—Art. 176. Nadie podrá establecer almidonerías sin pedir permiso a la Intendencia, designando en la peticion el punto donde se intente hacerlo, que no podrá ser sino de la calle que pasa al poniente inmediato a la pirámide de San Pablo i en el espacio que hai entre el Mapocho i el costado sur del camino que conduce al cerro de Navia. La licencia que la Intendencia concede será por escrito; i los que sin

ella establezcan esta especie de fábrica sufrirán la pena de seis pesos de multa o una prision de seis dias; sin perjuicio de impedírseles la continuacion del establecimiento.

Vacuna.—[Decreto supremo fecha 24 de agosto de 1830.]

Art. 43. Si alguno que tuviese grano no quisiese venir a la sala, ocurrirán los vacunadores a la autoridad para que lo compelan por fuerza, sea la persona que fuere.—Decreto de la intendencia fecha 15 de febrero de 1856.

Siempre que la junta central de vacuna creyese indispensable estraer el fluido vacuno de alguna persona, pedirá al comandante de la guardia municipal el auxilio necesario para el objeto, por medio de un certificado suscrito por su presidente, pro-secretario o médico de sala.

Conduccion de cadáveres.—[Decreto supremo fecha 30 de octubre de 1868]. En todas las ciudades de la República, los cadáveres serán conducidos al cementerio desde el amanecer hasta las *nueve* de la mañana durante el tiempo comprendido desde el 1.° de abril hasta el 30 de setiembre i hasta las *ocho* en los meses restantes del año.

El cadáver que no fuere entregado a horas competentes no podrá ser conducido hasta el dia siguiente, debiendo en tal caso exijirse nuevamente la mitad del derecho de carro.

Entierro de cadáveres.—Cementerio.—[Decreto supremo fecha 31 de julio de 1823.

Art. 1.° Desde el primero de noviembre próximo no se sepultará cadáver alguno en los templos ni en otro lugar dentro de las poblaciones.

Art. 2.° Los párrocos prelados, ecónomo o encargados del templo, o lugar en que contra la prevencion del artículo anterior, se sepultaren cadáveres, son responsables i serán suspensos de sus destinos.

Servicio de los médicos.—[Decreto supremo del 28 de noviembre de 1831.]

Art. 5.° El médico que se negare a visitar un enfermo cuando se le llame con urjencia, sin manifestar una causa lejítima de su negativa, incurrirá en la multa de veinticinco pesos, i será privado de su oficio por tres meses. Dicha multa se aplicará íntegra a la caja del protomedicato.

Servicio de las boticas, matronas i flebótomos.—[Bando fecha 13 de mayo de 1853.]

as boticas están obligadas a hacer turnos semanales en el servicio de noche, segun las órdenes de la Intendencia.

Art. 12. Los sangradores i matronas quedan tambien sujetos al servicio de semana nocturna señalado para las boticas, bajo las mismas condiciones i segun el rol que les tiene dado o les diere despues la Intendencia.

Construccion de ranchos.—[Ordenanza fecha 8 de junio de 1868.]

Art. 1.° Se prohibe la construccion de ranchos dentro de la superficie comprendida entre la márjen sur del Mapocho al nórte; el canal de San Miguel al sur; ámbas aceras de la calle de la Maestranza i las Cajitas de agua al oriente i ámbas aceras de la Alameda de Matucana al poniente.

Art. 2.° Dentro de los límites señalados en el artículo anterior, se prohibe tambien la reconstruccion de los ranchos existentes; pero no la reparacion parcial de ellos.

Permiso para edificar a la calle.—[Decreto fecha 7 de marzo de 1847.] Nadie podrá edificar frente a las calles de esta capital, ni hacer reedificacion alguna en el mismo punto sin obtener permiso de la Intendencia, quien para otorgarlo tomará todas las providencias necesarias a fin de que se observen puntualmente las disposiciones legales i de policía relativas a esta materia.

Disposiciones varias sobre construccion de edificios.—Para proceder a la construccion de templos, capillas u otros edificios en los cuales haya de ocuparse un gran número de obreros, es preciso presentar a la autoridad local los planos de dichas construcciones solicitando el permiso para llevarlos a su término.

Direccion de obras públicas.

Este cuerpo lo constituye:

El director en jefe: señor don Ernesto Ansart.

Dos injenieros ausiliares: los señores Fernando Marquez de la Plata i don José Antonio Aris.

Un oficial de pluma: don Ignacio Carrera Pinto.

Un ayudante de los trabajos: don Juan de Dios Montes.

SECCION

LEJISLATIVA.

Congreso Nacional.

El cuerpo lejislativo se compone de dos ramas: el *Senado* i la *Cámara de Diputados*.

Càmara de senadores.

Segun la Constitucion del Estado, esta Cámara se compone de veinte senadores que son elejidos por electores especiales nombrados por departamentos, en número triple del de diputados que corresponde a cada uno. El senado se renueva por terceras partes cada tres años, elijiéndose en los dos primeros trienios siete senadores i seis en el segundo. Por consiguiente, cada senador permanece en el ejercicio de sus funciones por el término de nueve años, pudiendo ademas ser reelejido indefinidamente.

Componen actualmente este cuerpo los señores senadores:

Arístegui don José Miguel (prebendado) calle de Santo Dominge número 80.

Aldunate, don Juan José, Delicias 136.

Barros Moran, don Miguel, id. 211.

Beauchef, don Manuel, id. 178.

Bravo don Bernardino, id, 172.

Cerda don José Francisco, Huérfanos 45.

Concha don Melchor de Santiago, id. 15.
Correa de Saa don Juan de Dios, Merced 80.
Covarrúbias don Alvaro, Huérfanos 72.
Errázuriz don Federico, Delicias 110.
Echeverría don José Rafael, Compañía 83.
Huidobro don Francisco de Borja, Morandé 30.
Larrain don Patricio, Estado 29.
Larrain don Rafael, Monjitas 69,
Lira don José Ramon, Agustinas 61.
Lira don Santos, id. 58.
Marin don Francisco, Santo Domingo 27.
Matte don Domingo, Huérfanos 23.
Perez don Santos, Bandera 26.
Pinto don Aníbal, Compañía 126.
Reyes don Alejandro, Agustinas 40.
Rosas Mendiburu don Ramon, Monjitas 80.
Solar don Francisco de Borja, Delicias 136.
Soto don Apolinario, ausente.
Vargas Fontecilla don Francisco, Monjitas 64.
Vial don Manuel Camilo, Compañía 105.
Vicuña don Pedro Félix, Santo Domingo 76.
Secretario, don Miguel Campino, Agustinas 43.
Pro-secretario, don Federico Puelma, Santa Ana 204.
Taquígrafos, Torres Arce, don José María ausente.
Larrain V., don José Toribio, Moneda 106.
Lira don Máximo R., Dávila 7.
Redactor de sesiones, Arlegui don Francisco Javier, Huérfanos 62.
Oficiales de pluma: Gonzalez don Ramon, Moneda 116.
Rodriguez don Osvaldo, Huérfanos 116.
Oficial de Sala: Aranis don Patricio, Bandera 31.
Portero: N. Saavedra, Nataniel 220.
El senado celebra sus sesiones ordinarias los dias lúnes, miércoles i viérnes a las 2 P. M.

Cámara de Diputados.

Esta cámara se compone de miembros elejidos por los departamentos, en votacion directa i en la forma que prescribe la lei de elec-

ciones. Se elije un diputado por cada veinte mil almas i por una fraccion que no baje de diez mil. La Cámara de Diputados se renueva en su totalidad cada tres años.

En la actualidad se compone este cuerpo de los señores diputados:

Amor don José Ignacio, propietario por Casa Blanca, calle de Duarte, número 19.

Amunátegui don Miguel Luis, propietario por Santiago, Delicias, 203.

Amunátegui don Manuel, propietario por Ovalle, id. 209.

Arteaga Alemparte don Domingo, propietario por Talca, Nueva de San Diego, 7.

Allendes don Eulojio, suplente por los Andes, Delicias, 190.

Arlegui don Francisco Javier, suplente por Valdivia, Huérfanos, 62.

Amstrong don Diego, suplente por Llanquihue i Osorno, Compañía, 156.

Alvarez don Francisco P., suplente por Castro, Castro, 124.

Blest Gana don Alberto, propietario por San Fernando, ausente.

Blest Gana don Joaquin, propietario por Chillan e Illapel, Agustinas, 73.

Baeza don Francisco, propietario por Santiago, Delicias, 143.

Beza don José, propietario por Curicó, Santo Domingo, 57.

Barros Luco don Ramon, propietario por Curicó, id. 38.

Barros Arana don Diego, propietario por San Fernando, Instituto Nacional, 4.

Beauchef don Jorje, propietario por Puchacai, Monjitas, 41.

Balmaceda don José Manuel, propietario Carelmapu, Merced, 44.

Briseño don Manuel Antonio, suplente por Santiago, Morandé, 47.

Barros Luco don Nicolas, suplente por la Union, Santo Domingo, 38.

Bello don Emilio, suplente por Lautaro, Monjitas, 80.

Borgoño don José Luis, suplente por Limache, Huérfanos, 54.

Barros don Ladislao, suplente por Melipilla, Ahumada, 31.

Cardozo don Luis M., suplente por Rere, Delicias, 199.

Castellon don Cárlos, propietario por Puchacai, Alameda, 106.

Castillo don Miguel, propietario por Itata, Rosas, 3.

Campillo don Cosme, suplente por Caldera, id. 43.

Cood don Enrique, propietario por Melipilla, Bandera, 45.

Cousiño don Luis, propietario por Santiago, Dieziocho, 94.

Concha i Toro don Melchor, propietario por Valparaiso, Huérfanos, 58.

Claro i Cruz don Ricardo, propietario por Rere, Merced, 78 c.

Cuadra don Pedro Lucio, propietario por Linares, Cañadilla, 22.

Cifuentes don Abdon, propietario por Rancagua, Nueva de San Diego, 14.

Correa i Toro don Rafael, propietario por Rancagua, Agustinas, 74.

Cruchaga don Miguel, suplente por Petorca, Bandera, 75.

Cobo don Camilo, propietario por Chillan, Santo Domingo, 151.

Cerda don Juan José, suplente por Illapel, Huérfanos, 56.

Concha i Toro don Enrique, suplente por Puchacai, Huérfanos, 15.

Cerda don Ramon, propietaaio por Petorca, Compañía, 99.

Cisternas Moraga don Juan de Dios, suplente por Itata, Santo Domingo, 135.

Dodds don Leonardo A., suplente por Valparaiso, ausente.

Donoso don José Luis, propietario por Linares, Huérfanos, 53.

Errázuriz don Maximiano, propietario por la Serena, Delicias, 239.

Echáurren don José Francisco, suplente por Combarbalá, Nataniel, 56.

Echáurren H. don Francisco, propietario por Limache, ausente.

Echeñique don Francisco, propietario por Caupolican, Delicias, 96.

Encina don José Manuel, propietario por Lontué, id., 214.

Escobar don Ramon, propietario por la Laja, Huérfanos, 42.

Elizalde don Miguel, propietario por Putaendo, Huérfanos, 34.

Encina don Blas, propietario por Linares, Delicias, 214.

Errázuriz don Isidoro, suplente por Talca, Chirimoyo, 14.

Echeverria don Diego, suplente por Nacimiento i Angol, Huérfanos, 112.

Espejo don Juan Nepomuceno, suplente por Cauquenes, Lira, 6.

Errázuriz don Zósimo, suplente por Rancagua, Delicias, 239.

Echáurren don Francisco de P., suplente por Combarbalá, Huérfanos.

Espiga don Telésforo, suplente por Copiapó, Cañadilla, 135.

Fernandez Concha don Rafael, propietario por Rancagua, Santo Domingo, 24.

Fernandez Concha don Domingo, propietario por Chillan, id., 24.

Figueroa don Francisco de Paula, propietario por Combarbalá, Huérfanos, 110.

Figueroa don Eujenio, propietario por la Victoria, Monjitas, 48.

Figueroa don Nicolas, propietario por Itata, Vieja de San Diego, 77.

Fernandez don Manuel Salustio, suplente por Linares, Agustinas, 33.

Gallo don Anjel Custodio, propietario por Caldera, San Antonio, 13.

Gallo don Pedro Leon, propietario por Copiapó, id., 13.

Garmendia don Rafael, propietario por Arauco, Delicias, 202.

Gonzalez don Marcial, propietario por Valparaiso, id., 145.

Henriquez don Belisario, suplente por Linares, Nueva de San Diego, 51.

Hurtado don Manuel Antonio, suplente por Casablanca, Bandera, 49.

Huidobro don Javier, propietario por los Andes, Morandé, 28.

Huidobro don Borja 2.º, suplente por Putaendo, id., 28.

Infante don Buenaventura, suplente por Santiago, Dieziocho, 5.

Irarrázabal don Manuel José, propietario por Santiago, Huérfanos, 47.

Irarrázabal don Bernardo, suplente por Vichuquen, id., 47.

Izquierdo don Vicente, propietario por Santiago, San Diego, 50.

Izquierdo don Samuel, Suplente por Ovalle, Alameda, 64.

Jordan don José Luis, suplente por Linares, Chirimoyo, 1.

Koenig don Abraham, suplente por Ancud, Compañía, 118.

Lamas don Víctor, propietario por Concepcion i Talcahuano, Huérfanos, 59.

Lastarria don José Victorino, propietario por Rere, Bandera, 77.

Lazo don Joaquin, propietario por Valparaiso, Merced, 82.

Larrain don Francisco de Borja, propietario por Rancagua, Delicias, 158.

Larrain don Juan Francisco, suplente por Lontué, Santo Domingo, 118.

Larraguibel, don Antonio, suplente por la Serena, ausente.

Lorca don Cárlos, suplente por Carelmapu, Delicias, 129.

Mackenna don Claudio, propietario por la Ligua, Rosas, 23.

Márquez de la Plata don Fernando, suplente por la Victoria, ausente.

Martinez don Marcial, propietario por Cauquenes, Chirimoyo, 16.

Matta don Manuel Antonio, propietario por Copiapó i por Talca, Bandera, 41.

Matta don Guillermo, propietario por Ancud, id., 41.

Montt don Ambrosio, propietario por Freirina i por Petorca, **Huérfanos, 42.**

Morandé don Juan, propietario por Santiago, id., 71.

Morla Vicuña don Cárlos, suplente por el Parral, ausente.

Novoa don Jovino, propietario por Linares, Compañía, 100.

Novoa don Nicolas, propietario por Rere, Hotel Donnay.

Olea don Pedro Pablo, propietario por Vichuquen, Cenizas, 59.

Ochagavía don Silvestre, propietario por Ovalle, Agustinas, 77.

Ortiz don Pedro Pablo, suplente por Chillan, calle vieja de San Diego.

Ossa don Nicómedes C., propietario por Rancagua, Catedral, 107.

Ovalle don Ricardo, propietario por Santiago, Delicias, 211.

Ovalle don Jerman, suplente por Arauco, id., 211.

Ossa don Macario, suplente por Coelemu, Compañía 118.

Ovalle Vicuña don Javier, suplente por la Ligua, Monjitas.

Orrego don Márcos C. suplente por San Fernando, Compañía, 116.

Palazuelos don Juan Agustin, suplente por Cauquenes, ausente.

Plaza de los Reyes don Luis, propietario por Coelemu, Cañadilla, 2.

Prado Aldunate don Francisco, propietario por Linares, San Diego, 81.

Prats don Belisario, propietario por Coelemu, San Pablo, 21.

Puelma don Francisco, propietario por San Cárlos i suplente por Elqui, Delicias 205.

Reyes don Tadeo, propietario por Valdivia, Huérfanos, 102.

Reyes don Vicente, propietario por Talca, Agustinas, 40.

Reyes don Javier, suplente por Chillan, Delicias, 144.

Renjifo don Manuel, propietario por Santiago, Delicias, 79.

Renjifo don Oswaldo, suplente por San Fernando, Vieja de San Diego, 70.

Rodriguez don Zorobabel, propietario por Chillan, San Pablo. 87.

Rodriguez don Luis Martiniano, suplente por San Cárlos, Instituto.

Rodriguez don Juan A., suplente por Constitucion, Huérfanos, 127.

Rodriguez don Filidor, suplente por Curicó, id.

Rodriguez don Pedro Jesus, suplente por Rancagua, San Pablo, 87.

Rojas don Jorje, propietario por Lautaro, Olivos, 3.

Saavedra don Cornelio, propietario por Nacimiento i Angol, Dieziocho, 82.

Saavedra don Pedro N., suplente por Caupolican, id.

Sanfuentes don Vicente, propietario por la Union, Santo Domingo, 50.

Sanchez don José Ramon, propietario por Valparaiso, id., 104.

Sanchez Fontecilla don Mariano, propietario por Llanquihue i Osorno, Monjitas, 68.

Sanhueza don Antonio, suplente por Quinchao, ausente.

Santa María don Domingo, propietario por San Felipe, Santo Domingo, 44.

Solar don Enrique, suplente por Rancagua, Monjitas, 42.

Soto don Antonio, propietario por Itata, Teatinos, 12.

Sotomayor don Emilio, propietario por Castro, Delicias, 125.

Smith don Francisco, suplente por Concepcion i Talcahuano, Nataniel, 25.

Subercaseaux don Antonio, propietario por Constitucion, Monjitas.

Tagle don Diego Antonio, propietario por Vichuquen, Teatinos, 43.

Tocornal don Enrique, propietario por San Fernando, Chirimoyo, 5.

Tocornal don José, propietario por Linares, Delicias, 72.

Undurraga don José, propietario por Illapel, Compañía, 164.

Urízar Garfias don Fernando, propietario por Caupolican, Agustinas, 200.

Urrutia Flores don Domingo, propietario por Cauquenes, San Diego, 54.

Urmeneta don Jerónimo, propietario por Coquimbo i por Quillota, Monjitas, 72.

Valdez Vijil don Manuel, propietario por Caupolican, Morandé, 26.

Valdez Valdez don Joaquin, propietario por Rere, Merced.

Valdez don Cesareo, propietario por Parral, Delicias, 209.

Valdez Lecaros don Ramon, suplente por Santiago, Peumo, 40.

Valenzuela don Ciriaco, propietario por Caupolican, Huérfanos, 106.

Varas don Antonio, propietario por Elqui, id. 80.

Varas don Emilio Crisólogo, suplente por Quillota, ausente.

Vergara don José Eujenio, propietario por Cauquenes i suplente por San Felipe, Compañía, 125.

Vergara Albano don Aniceto, propietario por Talca, Santo Domingo, 42.

Vial don Pedro Nolasco, suplente por Santiago, id. 74.

Vial don Ramon, suplente por Vallenar, Delicias, 56.

Vidal don Gabriel, propietario por Curicó, Peumo, 30.

Videla don Pedro Nolasco, suplente por Coquimbo, Compañía, 208.

Vicuña don Ignacio, suplente por Caupolican, Huérfanos, 58.

Walker Martinez den Cárlos, propietario por Vallenar, Huérfanos, 108.

Wormald don Rafael, suplente por la Laja, Vieja de San Diego, 12.

Zañartu don Javier Luis, propietario por Quinchao, Santo Domingo, 73.

Zenteno don Ignacio, suplente por Talca, Delicias, 49.

Zumarán don Miguel, propietario por la Victoria, id., 197.

Secretario: don Cárlos Walker Martinez, Huérfanos, 108.

Pro-secretario: Luis Salas Lazo, Monjitas, 66.

Redactores: don Félix Mackenna, Rosas, 32.

Id. ausiliares: don Antonio Carmona, Santo Domingo, 126.

Id. don Ventura Blanco, Delicias, 209.

Taquígrafos: don Benjamin S. Sepúlveda, Delicias, 42.

Id. don José M. Torres Arce, ausente.

Id. don Benigno Pinto, calle del Pilon, 15.

Id. don Víctor Torres Arce, Duarte 74.

Id. don Arturo Larrain V., Zañartu, 6.

Id. don José Ramon Ballesteros, Lira, 23.

Oficiales: José Antonio Rojas, Delicias, 80.
Don N. Cáceres, de pluma, Compañía, 127.
Tesorero: don Agustin Arrieta, Agustinas, 10.
Oficiales de sala: N. Guerrero, Galvez, 35.
Portero: Saavedra, Nataniel, 212.

SECCION

JUDICIAL.

Consejo de Estado.

Este cuerpo ejerce las funciones de tribunal en todas las materias de patronato i proteccion que se reducen a contenciosas, oyendo el dictámen del tribunal superior de justicia que señala la lei. Conoce igualmente en las competencias entre las autoridades administrativas i en las que ocurren entre estas i los tribunales de justicia. Declara si hai o nó lugar a formacion de causa en materia criminal contra los intendentes, gobernadores de plaza i de departamento; esceptuándose el caso en que la acusacion contra los intendentes se intentase por la Cámara de Diputados. Resuelve las disputas que se suscitan sobre contratos o negociaciones celebradas por el Gobierno Supremo i sus ajentes.

Componen el Consejo de Estado: Su Excelencia el presidente de la República Sr. D. Federico Errázuriz; vive en la calle de las Delicias número 110. El señor ministro del interior don Eulojio Altamirano; Delicias 180. El señor Ministro de Hacienda don Ramon Barros Luco; Santo Domingo número 25. El de Relaciones Esteriores, don Adolfo Ibañez; Rosas 34. El señor Ministro de Justicia, don Abdon Cifuentes, Nueva de San Diego número 24. El señor Ministro de la Guerra, don Aníbal Pinto, Compañía 126, i los señores don Alvaro Covarrúbias, Huérfanos 72; don Manuel C. Vial, Compañía

105. Don Joaquin Perez, Monjitas 53. Don Francisco de B. Solar, Delicias 136. El ilustrísimo obispo, don José Miguel Arístegui, Santo Domingo, número 80. Jeneral don José Manuel Pinto, Delicias, 217. Don Diego Tagle, Teatinos, 45 Don Belisario Prats, San Pablo 81; i don Manuel José Irarrázabal, Huérfanos 47.

El Consejo de Estado celebra sus sesiones i tiene su despacho en la Casa de Moneda.

Corte Suprema.

Este tribunal presta proteccion i hace efectivas las garantías individuales i judiciales, conoce en los asuntos de ajentes diplomáticos, en materias jurisdiccionales de los diocesanos i dignidades eclesiásticas, en las judiciales a que se presta el derecho natural e internacional; en la apelacion de las causas criminales de los intendentes o gobernadores; entiende en las causas de patronato, en los recursos de fuerza i en las competencias suscitadas entre los tribunales superiores. [Constitucion de 23].

Constituyen este tribunal: el señor don Manuel Montt, presidente; calle de la Merced, 68. Ministros: don Alvaro Covarrúbias, Huérfanos, 72. Dan José Miguel Barriga, Compañía, 125. Don José Alejo Valenzuela, Merced, 52; i don Alejandro Reyes, Agustinas, 40. Fiscal: don Manuel Camilo Vial, Compañía, 105. Relatoses: don Alejandro Fierro, Merced, 2, i don Rafael Casanova, Delicias, 88. Secretario: don José Manuel Infante, Santo Domingo, 69.

El *despacho* entra a las 11 A. M. i termina a la una P. M. Su sala de audiencia está en el segundo piso interior del Palacio de los Tribunales.

Corte de Apelaciones.

Resuelve en segunda instancia, este tribunal, todas las cuestiones civiles que pasen a él de los juzgados de primera; conoce de los abusos que en los juicios cometieren los jueces; en las competencias entre tribunales i juzgados; en las causas civiles i criminales de primera instancia, relativas a los intendentes i gobernadores; entiende en las nulidades de sentencias de primera instancia, en la recepcion de abogados i en el exámen i destitucion de escribanos, procuradores i receptores. [Disposiciones del Reglamento de Justicia de 1824]

Los miembros de este tribunal son: el señor don Domingo Santamaría, rejente, calle de Santo Domingo 44; Ministro, don José Ber-

nales, Moneda 48; don Francisco Ugarte Zenteno, Morandé 31; don Francisco Vargas Fontecilla, Monjitas 64, i don Belizario Prats, San Pablo 81.

Fiscal, don José Ramon Lira, Agustinas 6I. Secretarios: don Manuel J. Frías, Morandé 42; i don Vicente Valdivieso, calle del Colejio núm. 22. Relatores: don Demetrio Lastarria, Bandera 77; i don Esperidion Cifuentes, Morandé 36.

Este tribunal despacha diariamente en el Palacio de los Tribunales, desde las 11 A. M. hasta la I P. M.

Juzgado de Letras, en lo civil.

Este juzgado, como los demas de primera instancia, ejerce jurisdiccion sobre departamentos; conoce en las causas civiles que pasen de I50 ps. i de los criminales que requieran un castigo severo; corrije los malos procedimientos de los subdelegados, i si aplican la pena de muerte necesitan la revision de un tribunal superior. (Reglamento de justicia de I824.) Miembros: Juez don Raimundo Silva; Agustinas 82; Secretario, don Justo Pozo, Calle Vieja de San Diego núm. 84. Don Ramon Guerrero, Santo Domingo, 72; Secretario, don Francisco Baeza, Delicias 140 Don Gregorio Víctor Amunátegui, Delicias, 203; Secretario, don José María Guzman, Delicias 199.

Este juzgado despacha diariamente en el Palacio de los Tribunales.

Juzgado de Comercio.

Juez, don N. Gandarillas, San Antonio 25. Secretario, don Agustin Renjifo, Compañía 119.

Despacho diario en el Palacio de los Tribunales.

Juzgado del Crímen.

Juez, don Cárlos E. Casanova, calle Nueva de San Diego 26. Secretario don Ramon Coo, Rosas núm. 69.

Este juzgado despacha diariamente en una oficina de la Cárcel Central i en el lugar donde provisoriamente se ha trasladado el Cuerpo de Policía.

Juzgado Eclesiástico.

Conoce en todos los asuntos de matrimonios i en lo que se refiere al fuero eclesiástico. Juez, el Presbítero don Rafael Fernandez Con-

cha (provisor); Santo Domingo, 24. Notario, don José Antonio Briseño, Delicias, 222.

Despacho, diario, en la Curia Eclesiástica, calle de la Bandera núm. 35.

Juzgado Militar.

Conoce en las causas entabladas contra militares.

Comandante jeneral de Armas don Santiago Salamanca, Delicias 59. Auditor de guerra, coronel, don Manuel Renjifo, Delicias 79; escribano, don Daniel Alvares, Bandera, 24 b.

Despacho, calle de las Delicias, núm. 79.

Juzgado de Teatro.

Resuelve en todas las cuestiones que se suscisten en los teatros, teniendo facultad para imponer penas en ciertos casos. Juez, el rejidor municipal don Agustin Alcérrica, calle del Puente núm. 15.

Juzgado de Abastos.

Resuelve las cuestiones suscitadas en los mercados i en el Matadero; no esediendo el valor de 30 pesos. Juez, el rejidor de Abastos, don Pio Troncoso, San Pablo, núm. 8.

Jurado de Imprenta.

Conoce en las acusaciones de publicaciones impresas. Este año componen este tribunal, un juez del Crímen, que lo preside, i los tres vocales don Eulojio Allendes, don Luis Arteaga Ugarte, don Agustin Aldunate, don Agustin Cerda Eyzaguirre, don José Besa, don Arcenio Alcalde, don Aníbal Correa, don Ramon Dominguez, don Fidel Contardo, don Francisco de P. Echaurren, don Javier Errazuriz don Francisco Eguiguren, don Salvador García Reyes, don Manuel M. Figueroa, don Pedro Nolasco Gandarillas, don Emeterio Goyenechea, don Percébal Gonzalez, don Diego Guzman Irarrazabal, don Guillermo Matta, don Fernando Llona, don Ruperto Matta Ugarte, don Benjamin Ortúzar, don Sinforiano Ossa, don Luis Pereira, don Guillermo Ovalle Vicuña, don Antonio del Pedregal, don Osvaldo Renjifo, don Francisco Subercaseaux Vicuña, don Juan del Sol, don Ramon Santelices, don Benjamin Vicuña Mackenna, don Francisco de B. Valdez, don Blas Vargas Gonzalez, don Manuel Valdez Vijil, don Rafael Villarroel, don Vicente Sanfuen-

tes, don Nicolas Zañartu, don Samuel Izquierdo i don José Miguel Irárrázabal. (El domicilio de estas personas aparece en la seccion respectiva.) Despacho: eventual, en la oficina del juzgado del Crímen.

Defensores de menores. [1].

Don José Gabriel Palma Guzman, Huérfanos, 42; don Ambrosio Montt, Delicias, 115; i don Juan Vicente Mira, Catedral, 122.

Abogados.

Artigas don Anjel, Santo Domigo, 67.
Arlegui don Francisco Javier, Compañía, 123.
Arce don Domingo, Ramadas, 5.
Amunátegui don Manuel, Delicias, 209
Alvarado don Rafael, Duarte, 49.
Argomedo don José Antonio, Santo Domingo, 75.
Aldunate don Luis, Compañía, 83.
Aguirre don José Domingo, Santo Domingo, 147.
Ahumada don José Rómulo, Bandera, 37.
Arrate don José Luis, Bandera, 37 A.
Alvarez don José Antonio, Estado, 56.
Aris don Juan Antonio, Delicias, 66.
Amunátegui don Gregorio V., Delicias, 203.
Allemany don Baltazar, Catedral, 125.
Bisquert don J. Tiburcio, Bandera, 71 C.
Blest Gana don Joaquin, Agustinas, 73.
Bernales don José Ramon, id 90.
Borgoño don Luis, Bandera, 61.
Besoain don Mariano A., San Pablo, 93.
De la Barra don Miguel, Bandera, 18 D.
Bello don Manuel, Compañía 93.
Bascuñan don José Miguel, Rosas, 19.
De la Carrera don Francisco, Huérfanos, 55.
Cousiño Ortuzar don Ramon, Santo Domingo, 69.

(1). Al dar noticia de la residencia de las personas que ejercen alguna profesion, oficio o empleo, preferiremos indicar sus escritorios u oficinas.

Concha don Francisco Javier, Nueva de San Diego, 29.
Cousiño G. don Ramon, Santo Domingo, 67 A.
Cáceres don José Eduardo, Compañía, 100.
Carmona don Antonio, Santo Domingo 126.
Del Campo don Evaristo, Moneda, 99.
Castro don Juan de Matta, Bandera, 37 A.
Campillo don Cosme, Huérfanos, 43.
Cood don Enrique, Bandera, 45.
Cerda Concha don Ramon, Compañía, 99.
Cerda don Manuel, id. 99.
Cueto don Narciso, Agustinas, 23.
Cruz Vergara don Anselmo, Huérfanos, 50 A.
Carbajal don Luis J., id, 8.
Cruchaga don Miguel, Bandera, 71.
Carrera don R. Francisco, Huérfanos, 55.
Carrasco don Juan Manuel, id., 81.
Cruzat don Ricardo, Portal Mac-Clure.
Concha i Toro don Melchor, Huérfanos, 15.
Donoso Vildósola don Adel, Huérfanos, 35.
Donoso Vildósola don Eleazar, id, 35.
Dávila don Jelacio, Bandera, 55.
Elizalde don Miguel, Huérfanos, 34.
Elizondo don Diego A., Bandera, 71 B.
Eyzaguirre don J. María, Compañía, 87.
Figueroa don Nicolas, Vieja de San Diego, 71.
Fernandez Frias don José, Bandera, 71.
Gormaz don Manuel, Ramadas, 37.
Gormaz don Agustin, Monjitas, 75.
Gundian don Márcos Antonio, Huérfanos, 50 A.
Galvez don José Tomas, Agustinas, 103.
Gallardo don Galvarino, Bandera, 39 A.
Gonzalez don José Ramon, Compañía, 100.
Gaete don Gabriel, Teatinos, 55.
Gainza don Máximo, Bandera, 71 C.
Huneeus don Jorje 2.°, id., 61.
Huidobro don Ramon H., Santo Domingo, 53.
Lira don José Santos, Agustinas, 58.
Lira don José Bernardo, Agustinas, 58 A.
Lira don José Antonio, Agustinas, 58, A.

Lastarria don José Victorino, Bandera, 77.
Lastarria don Demetrio, Bandera, 77.
Lopez don Vicente, Teatinos, 40.
Larrain Zañartu don Joaquin, Compañía, 104.
Leon B., don Quempio Santo Domingo, 60 B.
Larrain Z. don José I., Compañía, 104.
López don Eulojio, Delicias, 195.
Lira don José Ramon, Agustinas, 58.
Lira R.. don Ambrosio, id., 56.
Letelier don Ricardo, Huérfanos 54.
Martinez don Marcial, Chirimoyo, 16.
Matte don Ricardo, Portal Mac-Clure.
Mira don Juan Vicente, Catedral, 122.
Montt don Ambrosio, Huérfanos, 42.
Murillo don Ramon, Morandé, 27.
Murillo don Ruperto, id., 27.
Manrique don Juan A., Bandera, 42 G.
Martinez don Vital, Huérfanos, 27 C.
Mac-Iver don Enrique, id, 27.
Martinez don Manuel D., Delicias, 199.

Notarios.

De Cabildo, don Francisco Aliaga; Bandera 24 C. De Hacienda, don Nicanor Yaneti, Bandera 29 A.

De Guerra, don Daniel Alvarez; Bandera 24 B. Don Ramon F. Renjifo i don Nicanor Molinare; Palacio de los Tribunales.

Conservadores: de Comercio, don Ramon Aranguis Fontecilla; Huérfanos 46 d.

De Bienes Raices: don Ramon Valdes Lecaros; Palacio de los Tribunales.

Procuradores.

Don Nicolas Yávar, Palacio de los Tribunales. Don José Raimundo Rojas, Sauce 35. Don José Manuel Rodriguez, San Pablo 21, don Segundo Molina Palacio de los Tribunales. Don Joaquin Novoa; Santo Domingo 121. Don José Dolores Fuentes; Santa Rosa 56. Don José María Arellano; Nataniel 48. Don Rafael Carrasco, San Pablo 71. Don José Ignacio Carrasco; Mesías núm. 40. Don Ramon S. Are-

llano; Palacio de los Tribnnales. Don Leandro Becerra; calle Vieja de San Diego núm 54.

Estos funcionarios se encuentran diariamente en el Palacio de los Tribunales.

Receptores.

Don Luis Salamanca, don Vicente Santos, don Juan C. Nuñez, don Benjamin Góngora, don Juan Pablo Lavin, don Zenon Lavin, don Fermin Gavilan, don Vicente Almeida i don José Otaiza; todos los cuales asisten diariamente a los Tribunales de Justicia, donde se les encuentra hasta las 4 P. M.

Peritos Tasadores.

Don Nicanor Achurra, calle de la Nevería, núm. 8; don Antonio M. Aróstegui, Compañia 169; don Josè Basterrica, calle Nueva de San Diego núm. 55; don Luis Arteaga U., calle Vieja de San Diego núm. 88; don Antonio Brieba, Compañia núm. 172; don Jacinto Cueto, calle Vieja de San Diego num. 31; don Juan Eustaquio, San Cárlos 43; don Benjamin Lavin Delicias num. 213; don Uldaricio Prado, Huérfanos 81; don Eraclio Reyes, Agustinas, num. 51; don Vicente Sotomayor, Breton, num. 9; don Benjamin Urzúa, Delicias núm. 3?9; don Gabino Vieites, Colejio de San Luis, calle del Sauce; don José Zegers Recasen, Escuela de Artes i Oficios, en Yungai; don Francisco Basterrica, Nataniel 11.

Subdelegaciones e Inspecciones.

Las demandas civiles que no escedan de ciento cincuenta pesos, se entablan ante los subdelegados que tienen obligacion de entender de ellas. Las que no esceden de cuarenta pesos se presentan ante los inspectores; habiendo derecho para apelar de éstos a aquellos, escepto en las demandas cuyo valor en cuestion sea menos de cuatro pesos.

Ambos funcionarios judiciales fijan las horas de audiencia para las demandas i se sirven de receptores especiales para practicar las notificaciones requeridas por los demandantes; no exediendo el valor de estas de la suma de 25 centavos cada una.

Nota.—Todas las Subdelegaciones e inspecciones están rotuladas en planchas de metal que las designan i que se notan en la puerta del domicilio de los subdelegados e inspectores.

subdelegacion 1.ª del Puente de Madera.

Se haya comprendida entre las calles de la Merced, Mac-clure, calle de la Neveria i la del Mapocho, siguiendo por los tajamares hasta enfrentar la bocacalle de la de la Merced.

Subdelegado: Don Ricardo Cruzat, interior del Portal Mac-clure. Esta subdelegacion se divide en cinco distritos:

Inspeccion 1.ª Comprendida entre las calles de la Merced, Mosqueto i Tajamar. Inspector, el señor don N. Arellano.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles del Mosqueto, de la Merced, de las Claras i de Santo Domingo. Inspector, el señor Rosas.

Inispeccion 3.ª—Comprendida entre las calles de Santo Domingo, de las Claras, del Mosqueto i los Tajamares. Inspector don Manuel Cañas.

subdelegacion 3.ª de Santa Ana.

Subdelegado don Ramon Dominguez, Santo Domingo.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida entre el Mapocho, la calle del Peumo, la de Negrete i la de la Compañía.

Se halla dividida en seis distritos:

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre la calle del Peumo, Compañía, Baratillos i Santo Domingo. Inspector don Gregorio Olivares, Ceniza.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre la calle de Baratillos, Compañía, Negrete i Santo Domingo. Inspector don Emilio Baeza, Catedral.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre la calle de Baratillos, la de Santo Domingo, Negrete i San Pablo. Inspector don José Miguel Arancibia, Rosas.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles del Peumo, Santo Domingo, Baratillos i San Pablo. Inspector don Rodolfo Galves, San Pablo.

Inspeccion 5.ª Comprendida entre las calles del Peumo, San Pablo, Baratillos i el Mapocho. Inspector don Rodolfo Galves, San Pablo.

Inspeccion 6.ª Comprendida entre las calles de Baratillos, San Pablo, Negrete i el Mapocho. Inspector don Antonio Sanchez, San Pablo.

subdelegacion 4.ª de los Huérfanos.

Subdelegado don Horacio Pinto Aguero, Compañía 62.

Se halla comprendida entre las calles de la Compañía, Peumo, Delicias, Cienfuegos i la de Negrete.

Se divide en cinco inspecciones:

Inspeccion 1.ª Comprendida entre las calles del Peumo, Delicias, Baratillos i de las Agustinas. Inspector don Diego Gormaz, Baratillos.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles del Peumo, Agustinas, Baratillos, i la de la Compañía, está vacante.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre las calles de Baratillos, Agustinas, Cienfuegos, Negrete i la de la Compañia. Inspector don Francisco Javier Mendez, Huérfanos.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles del Colejio, Delicias, Cienfuegos, i la de las Agustinas. Inspector don Ramon Acevedo, Moneda.

Inspeccion 5.ª Comprendida entre las calles del Colejio, Delicias, Baratillos i la de las Agustinas. Inspector don Perfecto Ampuero, calle del Colejio esquina de la Alameda.

subdelegacion 5.ª de la Moneda.

Subdelegado don Guillermo Lira Errázuriz, Moneda 42.

Se divide en cuatro inspecciones.

Esta subdelegacion se encuentra entre las calles del Peumo, del Estado, de las Delicias i la Merced.

Inspeccion 1.ª Comprendida entre las calles del Estado, Agustinas, Morandé, Compañía i Portal Fernandez Concha. Inspector don Antonio Varas Sanchez.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles de Morandé, Agustinas, Peumo i la de la Compañía. Estaba vacante.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre las calles de Morandé, Alameda, Peumo i la de Agustinas. Estaba vacante.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles del Estado, Alameda, Morandé i la de las Agustinas. Estaba vacante.

subdelegacion 6.ª de Santa Lucía.

Subdelegado don Agustin 2.° Prieto, Delicias 127.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida entre las calles de

la Merced, Estado, Alameda i el Tajamar.

Comprende cinco inspecciones:

Inspeccion 1.ª Comprendida entre las calles de Mesías, nueva de la Merced, Alameda de las Cajitas de agua i Tajamar. Inspector don Manuel Zapiola.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles de Mesías, Alameda, calle del Cerro i la de la Merced. Estaba vacante.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre las calles del Cerro, Alameda, nueva de la Merced i la de la Merced. Estaba vacante.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles de las Agustinas, Estado, nueva de la Merced i la de la Merced. Estaba vacante.

Inspeccion 5.ª Comprendida entre las calles de las Delicias, nueva de la Merced, Estado i la de la Merced. Estaba vacante.

subdelegacion 7.ª de san Isidro.

Subdelegado don Onofre Freire, plazuela de San Isidro.

Se encuentra comprendida entre las calles de San Isidro, Canal de San Miguel, la chacra de Zorrilla i la Alameda de las Delicias.

Está divida en cuatro inspecciones:

Inspeccion 1.ª Comprendida entre las calles de San Isidro, del Cármen, Canal de San Miguel i la Alameda de las Delicias. Inspector don Julian Figueroa.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles del Cármen, de Lira, Canal de San Miguel i la Alameda. Inspector don Darío Miquel.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre las calles de Lira, Maestranza, Canal de San Miguel i la Alameda de las Delicias. Inspector don Domingo Briseño.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles de la Maestranza, Alameda de las Delicias, Canal de San Miguel i el deslinde de la chacra de Zorrilla. Inspector don Urbano Larrain, Maestranza.

subdelegacion 8.ª de la Providencia.

Subdelegado don Tristan Matta.

subdelegacion 9.ª del Rosario.

Subdelegado don Manuel García Pica.

subdelegacion 10 de san Cárlos.

Subdelegado don Luis Telles Ossa.

subdelegacion 11 de Ñuñoa.

Subdelegado don José Ignacio del Rio.

subdelegacion 12 de Santa Rosa.

Subdelegado don Antonio Peña, calle Vieja de San Diego.

Se encuentra comprendida entre las calles del Canal de San Miguel, camino de Ochagavía, Zanjon de la Aguada, i el callejon de la Higuera.

Esta subdelegacion se divide en seis impecciones.

Inspecciones 1.ª Comprendida entre el callejon de la Higuera, calle de Santa Rosa, canal de San Miguel i el Zanjon de la Aguada. Inspector don Mariano Mateluna, calle del Cármen.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles de Santa Rosa, Vieja de San Diego, Cañada de Blanco i el Canal de San Miguel, inspector don Leon Campos, calle Vieja de San Diego.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre las calles de Santa Rosa, Vieja de San Diego, Canal de Blanco i el Zanjon de la Aguada, inspector don Baltazar Reyes, calle de Chiloé.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre la calle Vieja de San Diego, Galvez, Zanjon de la Aguada i el Canal de San Miguel, inspector don José Castro calle Vieja de San Diego.

Inspeccion 5.ª Comprendida entre las calles de Galvez, Duarte, Canal de San Miguel i Zanjon de la Aguada, inspector don Domingo Castro, calle de Nataniel.

Inspeccion 6.ª Comprendida entre las calles de Duarte San Ignacio, Canal de San Miguel i el Zanjon de la Aguada, inspector don Pedro A. Venega, Callejon de Ochagavía.

subdelegacion 13 del Instituto.

Subdelegado don Robustiano Vera, calle Nueva de San Diego núm. 53.

Comprendida entre las calles de San Isidro, Alameda, Vieja de San Diego i el Canal de San Miguel.

Está dividida en cinco inspecciones.

Inspeccion 1.ª comprendida entre las calles, Nueva de San Diego, Alameda, Vieja de San Diego i el Canal de San Miguel, inspector don Mariano Fuentes, Instituto.

Inspeccion 2.ª Comprendida entre las calles Angosta, Alameda, Nueva de San Diego i el Canal de San Miguel. Inspector don Ricardo Reyes, Angosta, 22.

Inspeccion 3.ª Comprendida entre la calle de San Francisco, Alameda, Angosta i el Canal de San Miguel. Inspector don J. Ramon 2.° Arriagada. Mirador.

Inspeccion 4.ª Comprendida entre las calles de Santa Rosa, Alameda, San Francisco i el Canal de San Miguel. Inspector don Pablo Saavedra. Pilon.

Inspeccion 5.ª Comprendida entre las calles de San Isidro, Alameda, San Francisco i el Canal de San Miguel. Inspector, don Tomas Gonzales, San Isidro.

subdelegacion 14 de San Ignacio,

Subdelegado don Rafael Villarroel.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida en las calles Vieja de San Diego, de San Ignacio, Alameda de las Delicias i el Canal de San Miguel.

Comprende tres Inspecciones.

Inspeccion 1.ª Se encuentra comprendida entre las calles Vieja de San Diego, Alameda de las Delicias, calle de Galvez i el Canal de San Miguel, inspector, don Eulojio Reveco. Plaza de San Diego.

Inspeccion 2.ª Está comprendida entre las calles de Galvez, Alameda de las Delicias, el Canal de San Miguel i la de Duarte, inspector don Ruperto Alderete, Galvez.

Inspeccion 3.ª Está comprendida estre las calles de Duarte, Alameda de las Delicias, el Canal de San Miguel i la de San Ignacio, inspector don Pedro Oliva, Duarte.

subdelegacion 15 del Campo de Marte.

Subdelegado don Juan de Dios Montenegro, Dieziocho, 69.

Esta subdelegacion está comprendida entre la calle de San Ignacio i camino de Ochagavía, el puente de Ochagavía i el Zanjon de la Aguada, la del Dieziocho i la Alameda de las Delicias.

Esta aeccion se divide en ocho distritos:

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre las calles de San Ignacio, del Dieziocho, Alameda de las Delicias i el canal de San Miguel. Inspector don Nicanor Gana, Dieziocho.

Inspeccion 2.ª Se halla comprendida entre las calles del Dieziocho, la de Castro, Alameda de las Delicias i canal de San Miguel. Inspector don Francisco Molina, calle de Castro.

Inspeccion 3.ª Está comprendida entre las calles de Castro, la Avenida del Campo de Marte, Alameda de las Delicias i el cuartel de Artilleria i presidio. Inspector don Juan B. Murillo, calle de Freire.

Inspeccion 4.ª Está comprendida entre las calles Avenida del Campo de Marte, el callejon de Molina, el camino de Melipilla i la Alameda de las Delicias. Estaba vacante.

Inspeccion 5.ª Se halla comprendida entre el callejon de Molina, calle de la Esposicion, Alameda de las Delicias i el camino de Melipilla. Inspector don Manuel P. Portales, calle de Bascuñan Gerrero.

Inspeccion 6.ª Se halla comprendida entre la calle de la Esposicion, el camino de Melipilla, la Alameda de las Delicias i el deslinde de la chacra de Valdes de la Alameda al Zanjon de la Aguada. Inspector don José Miguel Galves, calle de San Borja.

Inspeccion 7.ª Se halla comprendida entre el camino de Melipilla, desde la Avenida del campo de Marte al Zanjon de la Aguada. Inspector don J. M. Avendaño, calle de San Ignacio.

Inspeccion 8.ª Se halla comprendida entre la calle de San Ignacio, la Avenida del campo de Marte desde la calle que corre al costado del cuartel de Artilleria, al Zanjon de la Aguada, el canal de San Miguel desde la calle de San Ignacio se sigue hasta la calle Castro, de ahí a la artilleria hasta la Avenida del campo de Marte, el Zanjon de la Aguada, desde la Avenida del campo de Marte hasta el puente de Ochagavía. Estaba vacante.

Subdelegacion 16 de Yungai.

Subdelegado don Manuel Arriarán, Agustinas.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida entre la calle de Cienfuegos, la de Negrete, la marjen sur del rio Mapocho, desde la calle de Negrete hasta la chacra que fué de don José Portales, la de Castro i O'Rian desde el Mapocho hasta la Alameda de las Delicias

i la antedicha, desde la quinta del Peumo hasta la calle de Cienfuegos.

Esta subdelegacion se divide en diez distritos:

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre la calle de Cienfuegos, la de las Agustinas, la Alameda de las Delicias i la de Sotomayor. Inspector don Narciso Bravo, Delicias.

Inspeccion 2.ª Se halla comprendida entre la calle de Sotomayor, la Cancha de Carrera, la Alameda de las Delicias i la de Matucana ambas aceras. Inspector don Manuel Torres, calle de Matucana.

Inspeccion 3.ª Se halla comprendida entre la calle de Santa Ana, la Alameda de Matucana, la de Sotomayor i la cancha de Carrera. Inspector don Eleodoro Vergara, calle de Herrera.

Inspeccion 4.ª Se halla comprendida entre la calle de Negrete, la de las Agustinas, la de Santa Ana i la de Sotomayor. Inspector don Francisco Fernandez, Compañía.

Inspeccion 5.ª Se halla comprendida entre la calle de Santa Ana, la de San Pablo, la de Sotomayor i la de Negrete. Inspector don Francisco Maluenda, San Pablo.

Inspeccion 6.ª Se halla comprendida entre la calle de Sotomayor, la de San Pablo, la de Santa Ana i la Alameda de Matucana. Estaba vacante.

Inspeccion 7.ª Se halla comprendida entre la calle de la Pirámide, calle del Canal de Zapata, la de San Pablo i la de Sotomayor. Inspector, don Francisco Bustamante, San Pablo.

Inspeccion 8.ª Se halla comprendida entre la calle de Sotomayor, calle del Canal de Zapata, la de San Pablo i la de Herrera. Inspector don Manuel Vicuña, calle del Canal.

Inspeccion 9.ª Se halla comprendida entre la calle de Herrera, el camino de Valparaiso, la del Canal de Zapata i el deslinde de la subdelegacion del Mapocho. Inspector, don Pedro Silva, calle del Canal.

Inspeccion 10.ª Se halla comprendida entre la calle de la Pirámide la márjen del rio Mapocho, al poniente, calle del Canal de Zapata i el deslinde de la subdelegacion del Mapocho. Inspector don Pedro Zúñiga, calle de la Esperanza.

Subdelegacion 17 del Cinco de Abril.

Subdelegado don Juan de Dios Montenegro, Dieziocho 69.

subdelegacion 18 del Mapocho.

Subdelegado don Javier Cerda Dueñas.

subdelegacion 19 de Pudaguel,

Subdelegado don Vicente Dávila Larrain.

subdelegacion 20 de Renca.

Subdelegado don Rafael Garfias.

subdelegacion 21 de Quilicura.

Subdelegado don Rafael Romo.

subdelegacion 22 de Lampa.

Subdelegado don Nicolas Barros Lucos.

subdelegacion de Tiltil.

Subdelegado don Benjamin Soto.

subdelegacion 24 de Caleu.

Subdelegado don Arnaldo Urquieta.

subdelegacion de Chacabuco.

Subdelegado don Valentin Errázuriz.

subdelegacion 26 de Colina.

Subdelegado don Lisímaco Jara Quemada.

subdelegacion 27 de Huechuraba.

Subdelegado don Guillermo Mackenna.

subdelegacion 28 de la Cañadilla.

Subdelegado don Ramon Portales o don Luis Echeverría. Esta subdelegacion se haya comprendida entre el camino de las Hornillas, el rio Mapocho i la Cañadilla, hasta la Avenida del Cementerio, continuando por ésta hasta volver por el camino del Hua-

naco i salir a la Cañadilla, en la esquina de la Palma, tomando en seguida el camino de Aconcagua, hasta la esquina del Padre.

Se divide en siete distritos:

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre la calle D, la Cañadilla, el callejon de las Hornillas i el rio Mapocho. Inspector don Miguel Carrasco, Cañadilla.

Inspeccion 2.ª Se encuentra comprendida entre la calle D. la F. Cañadilla, i calle de las Hornillas. Inspector don Felipe Cáceres, Cañadilla

Inspeccion 3.ª Se halla comprendida entre la calle F. la calle G. la Cañadilla i la calle de las Hornillas. Estaba vacante.

Inspeccion 4.ª Se halla comprendida entre la calle G calle del Carrion, la Cañadilla i la calle de las Hornillas. Inspector don Vicente Vega, Cañadilla.

Inspeccion 5. Se halla comprendida entre la calle de Carrion, límite norte de la chacra de don José Vicente Sanchez, la Cañadilla i calle de las Hornillas. Inspector don Nataniel Yañez, Cañadilla.

Inspeccion 6.ª Se halla comprendida entre el límite norte de la chacra de don José Vicente Sanchez, la esquina del Padre, la Cañadilla i el callejon de las Hornillas. Inspector don Pascual Arias, Cañadilla.

Inspeccion 7.ª Se halla comprendida entre la Avenida del Cementerio, esquina de la Palma, camino del Huanaco i la Cañadilla. Inspector don Francisco Galvez, Cañadilla.

Subdelegacion 29 de la Recoleta.

Subdelegado don Ruperto Matta Ugarte.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida entre el camino del Huanaco, la calle del Panteon, el rio Mapocho desde el puente grande hasta el puente de madera, la calle de la Recoleta, la del Sauce, la del Manzano, la de Lillo, la del Cerro, dejando comprendida la propiedad de los Recoletos domínicos, siguiendo hasta el deslinde sur de la chacra de doña Antonia Silva en el cerro de San Cristóval hasta llegar a la caida del agua del canal de la pólvora, sur de las casas de doña Ventura Silva hasta la boca-toma de la acequia de Sanchez hasta el camino del Huanaco siguiendo la Cañadilla en la esquina de la Palma.

Esta subdelegacion se divide en cuatro distritos.

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre el puente de Cal i Canto por el rio, hasta el puente de madera, desde el puente de madera por la calle de la Recoleta hasta la calle de Dávila; calle de Dávila i la Cañadilla, desde la calle de Dávila al puente. Inspector don Alvaro Valenzuela, calle de Salas.

Inspeccion 2.ª Se halla comprendida entre la calle de Dávila, la de la Recoleta, la de los Olivos i Cañadilla. Inspector don Manuel Muñoz Beltran, calle de los Olivos.

Inspeccion 3.ª Se halla comprendida entre la calle de los Olivos, la de la Recoleta, desde el camino de Conchalí hasta el camino del Huanaco, de ahí hasta la Cañadilla, esquina de la Palma, desde el camino del Huanaco hasta la Avenida del Cementerio. Inspector don Luis Sanchez, Avenida del Cementerio.

Inspeccion 4.ª Se halla comprendida entre la calle de la Recoleta, la del Sauce, de la Recoleta a la del Manzano i la de este nombre a la de Lillo i la de este nombre a la del Manzano volviéndose de la Domínica i siguiendo ésta hasta el cerro por el oriente de la Recoleta Domínica hácia el sur de la chacra de doña Antonia Silva i del cerro a la toma de Sanchez. Inspector don Amador Antonio Cruz, Recoleta.

Subdelegacion 10 de la Purísima.

Subdelegado don Matias Patiño, calle Loreto.

Esta subdelegacion se encuentra comprendida entre el punto que divide la calle de Lillo de la Domínica, tomando hácia el cerro; en el deslinde de los padres domínicos bajando por la chacra de Contador, desde la puntilla de Contador siguiendo la márjen del rio hasta el puente de madera, desde el puente de madera por la calle de la Recoleta i volviendo por la de el Sauce torciendo por la del Manzano hasta la de Lillo i volviendo por la misma se toma hácia el cerro hasta el callejon de la Domínica, calle de Loreto.

Esta subdelegacion se divide en seis distritos.

Inspeccion 1.ª Se halla comprendida entre el Mapocho, puente de madera, acera sur de la del Sauce hasta los molinos de don Silverio Villalon i la de Vazquez. Inspector don Belisario Góngora, Sauce.

Inspeccion 2.ª Se halla comprendida entre el Mapocho, calle del Rio, callejon de Barros i la de Vazquez. Inspector don Juan Francisco Ramirez, Chimba.

Inspeccion 3.ª Se halla comprendida entre la calle de Vazquez, la de la Chimba, la del Beaterio de la Purísima hasta los molinos de don Sinforiano Ossa. Inspector don Wenceslao Figueroa, Purísima.

Inspeccion 4.ª Se halla comprendida entre la calle del Manzano i la misma que parte de la de Lillo hasta el callejon de la Domínica, la de Lillo hasta los molinos de don Sinforiano Ossa. Inspector don José Pasi, Purísima.

Inspeccion 5.ª Se halla comprendida entre el Mapocho desde el callejon de la Domínica hasta los molinos de don Francisco Humeres i el cerro de San Cristóbal. Inspector don Juan Salas del Rio.

Inspeccion 6.ª Comprende los molinos de don Francisco Humeres inclusive, comprendiendo toda la chacra de doña Mercedes Contador. Estaba vacante.

(Aprobada por decreto supremo de 18 de agosto de 1862.)

SECCION

ECLESIASTICA.

Arzobispado.

Arzobispo, el Ilustrísimo i Reverendísimo doctor don Rafael Valentin Valdivieso, cuya casa de habitacion está en la calle de Santa Rosa número 32

Gobierno eclesiástico.

Vicario jeneral; el señor prebendado, doctor don José Miguel Arístegui, Santo Domingo, 80.

Vicario, prebendado, doctor don Casimiro Vargas Fontecilla, Monjistas 64.

Provisor oficial, presbítero don Rafael Fernandez Concha, Santo Domingo 39.

Promotor fiscal, prebendado don Raimundo Villalon, Delicias 52.

Defensor de matrimonios, prebendado don Fernando Solis de Ovando, calle Vieja de San Diego 18.

Secretaría arzobispal.

Es compuesta de un Secretario de cámara, que lo es el prebendado, doctor don J. Rmon Astorga, Santo Domingo 60; un pro-secretario i cuatro oficiales de pluma.

Curia arzobispal.

Notario mayor, don José Antonio Briseño, Delicias 222.
Id. segundo, don Manuel Barahona, id. 85.
Teniente alguacil, don Antonio Arismendi, San Francisco 46.

Iglesias parroquiales.

Horas fijas que en los dias domingos se celebra misa en estos templos:

Sagrario: a las nueve misa mayor, cantada; a las nueve i media parroquial, rezada, i a las doce, rezada. Este templo está situado en la plaza de la Independencia.

Santa Ana: a las siete, a las ocho, a las nueve i cuarto, a las once, a las doce i a la una. Está situado en la calle de su nombre.

San Lázaro: a las siete i media, a las ocho, a las ocho i media i a las nueve; mayor. Colejio de los agustinos, situado en la Alameda de las Delicias.

San Isidro: a las ocho i media, a las nueve i media misa mayor, en invierno; a las ocho, a las nueve misa mayor en verano. Situacion calle de su nombre.

La Estampa: a las ocho i media i a las diez. Este templo está situado en la Cañadilla, cerca de la Avenida del Cementerio.

San Saturnino: a las siete i media i a las diez. Su situacion es en la plaza Yungai.

Renca, Lampa, Colina i *Nuñoa* son parroquias rurales; por lo cual no se incluyen en esta seccion.

Conventos.

Santo Domingo: a las cinco i media, a las seis, a las siete, a las ocho, a las diez i a las once. Está situado en la calle de su nombre.

San Francisco a las cinco, a las seis, a las siete, a las ocho, a las nueve, a las diez i a las once. Su situacion es en la Alameda de las Delicias.

La Merced: a las siete i media, a las ocho i media, a las nueve i media, a las once i media. Situacion, calle de su nombre.

San Agustin: a las cinco i media, a las seis, a las siete i media, a las ocho i media, a las diez, a las once i a la una. Está situado en la calle del Estado.

Recoleta Francisca: a las cuatro, a las cuatro i media, a las cinco i media, a las siete, a las ocho, a las ocho i media i a las once. Este templo está situado en la plaza de la Recoleta.

Recoleta Domínica: a las cinco, a las seis, a las siete, a las ocho i a las nueve. Este suntuoso templo está situado en la calle de la Recoleta.

Capuchinos: a las cinco, a las seis, a las siete, a las ocho i a las nueve i media. Situacion, calle de Santa Ana (barrio de Yungai.)

San Ignacio: a las siete i a las ocho, misas fijas. Situacion calle de su nombre.

San Borja: (padres lazaristas) a las seis, a las siete i cuarto i a las ocho tres cuartos. Situacion, calle de las Delicias.

Jesuitas: (de la calle de Lira) a las cinco tres cuartos, a las seis i cuarto, a las siete i media i a las nueve.

Monasterios.

Agustinas: a las siete i a las diez. Este templo está situado en la calle de la Moneda.

Claras a las siete i media i a las nueve. Situacion, calle de las Delicias.

Victorias: a las ocho i a las nueve i media. Situacion, calle de las Agustinas.

Capuchinas: a las siete i media i a las nueve i media. Situacion, calle de las Rosas.

Rosas: a las siete i cuarto i a las nueve i media. Situacion, calle de su nombre.

Cármen: (Alto) a las siete i media i a las nueve i media. Situacion, calle de las Delicias.

Cármen: (Bajo) a las siete i media i a las nueve i media. Situacion, Cañadilla.

Templos varios.

San Juan de Dios: a las cinco i media, a las siete i media i a las nueve i media. Está situado en la Alameda de las Delicias.

San Diego: a las ocho, única misa fija. Su situacion es en la Alameda de las Delicias.

Asilo del Salvador: a las once, única misa fija. Está situado en la Alameda de Matucana.

Capillas.

La Vera Cruz: a las ocho, única misa. Situacion calle del Cerro de Santa Lucia.

Soledad: a las siete, a las ocho i a las nueve. Está situada esta capilla en la Alameda de las Delicias, cerca del templo de San Francisco.

Belen: a las cinco i media, a las seis, a las siete, a las ocho i a las nueve. Situacion, calle de Galves.

Matucana: una sola misa, a las ocho. Situacion, calle de Nataniel.

Capilla de *Torres* se dice una misa, a las ocho. Está situada en la Cancha de Carreras.

San Vicente: a las ocho i a las nueve. Situacion, calle de Santo Domingo.

Purísima: una sola misa, a las ocho i media. Situacion, calle del Rio, [barrio de la Chimba.]

San Rafael: ahora no se dice ninguna misa.

San Francisco Solano: a las ocho, única misa i no fija.

Buen Pastor: no hai fijeza en sus horas de misa.

Cementerio una sola misa, a las siete. Situacion, Avenida de su nombre.

Corazon de Jesus: (Hermanos del) antes de las diez, es lo mas fijo.

Corazones de Jesus i de Maria (Hermanas de los) una sola misa, sin fijeza.

Rosario de la Viña: una sola misa, a las nueve. Situacion, calle de la Recoleta.

Verónica: una sola misa, pero no con fijeza en cuanto a la hora.

I ademas de estas hai otras varias capillas en el interior de ciertos establecimientos públicos i casas piadosas o congregaciones; tales como la Casa Central de las hermanas de caridad, Casa de ejercicios de San José, Seminario conciliar, colejio de San Luis, colejio de los padres franceses, Casa de Moneda, Providencia, casa de Maria i varias otras que no mencionamos por estar situadas fuera del recinto de la ciudad.

Iglesia protestante.

Templo de la Santìsima Trinidad.

Está situado en la calle de Nataniel, a una cuadra de la Alameda, de las Delicias esquina con la calle del Instituto.

Hai servicio divino los domingos a las 7 P. M.; escuela dominical los mismos dias a la 1 P. M.

Los juéves a las 7 P. M. hai oraciones i esplicaciones de las Sagradas Escrituras.

Se administra la Sagrada Eucaristía los domingos primeros de cada mes.

Pastor, el presbítero don J. M. Ibañez Guzman: vive, calle de Baratillos, núm. 43.

Templo episcopal ingles.

Está situado en la calle de Vergara, núm. 17.

Hai servicio divino a las 11.30 A. M. i a las 7.30 P. M.

Se da la sagrada comunion el primer domingo de cada mes.

Pastor, el reverendo I. U. Wilkinson; vive, calle de Santa Ana, núm. 242.

Límites parroquiales.

Sagrario.

Comprende a todos los feligreses residentes dentro del recinto qu limita, por el oriente: con la calle de Breton, desde la plaza de Bello. hasta el *Cármen Alto.* Poniente: calle de Teatinos, desde el Mapocho hasta la vereda sur inclusive de la Alameda de las Delicias. Sur: vereda meridional de la Alameda de las Delicias, desde el Cármen Alto hasta el templo de San Diego. Norte: calle del Mapocho desde la plaza de Bello hasta el frente de la boca-calle de Teatinos.

Santa Ana.

Oriente: calle de Teatinos, vereda occidental, desde el Mapocho hasta la Alameda de las Delicias. Poniente: acera oriental de la calle de Negrete, desde el Mapocho hasta la Alameda de las Delicias, conti-

nuando en la calle de la Moneda por la calle de Cienfuegos. Norte: ribera sur del Mapocho. Sur: Alameda de las Delicias desde la calle de Cienfuegos hasta una línea frontal a la calle de Negrete.

San Lázaro.

Norte: Alameda de las Delicias desde la calle de Teatinos hasta el término del Colejio de Agustinos. Oriente: desde el templo de San Diego por la calle nueva de este nombre hasta el puente de la Aguada. Sur: desde este punto hasta el de las Hornillas. Poniente: desde las Hornillas hasta la chacra de Chuchunco.

San Isidro.

Poniente: vereda occidental de la calle de la Maestranza, desde el Canal de San Miguel hasta la Alameda de las Delicias. Norte: Alameda de las Delicias, desde la calle de la Maestranza hasta la esquina oriental de la calle nueva de San Diego, sin comprenderse la vereda sur de esta Alameda. Poniente: desde la Alameda de las Delicias por la calle nueva de San Diego hasta el zanjon de la Aguada. Sur: desde este punto una línea recta hasta la calle de la Maestranza.

La Estampa.

Oriente: desde las casas de la chacra de San Ignacio se continúa al sur por la altura de los cerros de la chacra de Errázuriz, Huanaco, Conchalí i el Salto. Sur: desde este mismo fundo se continúa al poniente por los de Urmeneta, de doña Antonia Silva i de doña Mercedes Contador. Poniente: desde esta chacra tomando el rio Mapocho hasta llegar al callejon de las Hornillas, que terminando por las casas de la chacra del Olivo, continúa por el camino público de Aconcagua hasta los pasos de Huechuraba. Norte: el fundo de San Ignacio.

San Saturnino

Oriente: acera sur de la calle de Negrete en línea recta hasta la ribera meridional del Mapocho. Norte: desde este punto hasta el rio de Pudagüel. Poniente: comprende los fundos denominados Carrascal, Acequia de los Perez, cerro de Navia, Resbalon, Blanqueado, los Barrancos i el Arenal. Sur: calle de las Delicias, vereda norte, desde la calle de Cienfuegos hasta Pudagüel, comprendiéndose la chacra de la Merced i los fundos de Llona i de Ortúzar.

Omitimos los límites parroquiales de Renca, Lampa, Colina i Ñuñoa, por estar mui distantes de los suburbios de la capital.

Dilijencias i derechos matrimoniales.

La primera dilijencia, que se hace en la Curia Eclesiástica, es la presentacion de *dos testigos*, para las *informaciones*, cuyos derechos importan 4 pesos 50 centavos. La dispensa de *proclamas* vale 12 pesos 50 cts; i por la autorizacion del provisor se paga 1 peso. El notario cobra por sus derechos 3 pesos 50 centavos; péro si se le exije que vaya a tomar *consentimiento* a casa de la novia, se le debe pagar 4 pesos mas, por esta dilijencia.

Derechos parroquiales.

Concluidos ya los trámites de la Curia i estendida el *acta* de ellos, el novio debe presentar ese documento al cura de su parróquia, el cual cobra por derechos 8 pesos 75 centavos, en caso que el matrimonio se celebre en el templo; pero si los novios quieren recibir *las bendiciones* en su casa, los derechos del cura importan 5 pesos mas.

Por la misa de *velaciones* no se paga nada.

Los derechos de un óleo valen 1 peso.

Dilijencias i derechos de entierros.

Al cura de la respectiva parroquia se paga 9 pesos 75 centavos por un entierro menor, i 20 pesos por uno mayor.

Derechos de la tesorería de beneficencia. [a]

En la Tesorería de los establecimientos de beneficencia, como correspondientes al Cementerio Jeneral de Santiago, se pagan los siguientes derechos:

Por una sepultura perpétua de familia, de dos i media varas de largo i una de ancho, para el propietario, su mujer, ascendientes

[a] La oficina está en el interior del edificio de las Cajas, entrando por la puerta principal.

i descendientes hasta la cuarta jeneracion, veinte pesos.

Por la sepultura de un solo cadáver, por el término de un año, tres pesos.

Por levantar mausoleos, a mas del terreno que ocuparen, treinta pesos.

Por la conduccion de un cadáver de cualquiera de los curatos de la capital, en carro extraordinario, cincuenta pesos.

Por igual conduccion en el carro de 1.ª clase, doce pesos; en carro de 2.ª, ocho pesos; en carro de 3.ª, tres pesos, i en el de 4.ª clase, para los pobres de solemnidad, un peso.

Por la estraccion del Cementerio de un cadáver en estado de osamenta, para depositarlo en una iglesia o capilla, prévia la licencia de la autoridad competente, treinta pesos.

Por enterrar un párvulo, cuya conduccion puede hacerse en carruaje particular, tres pesos.

Los pobres de solemnidad no pagan derecho alguno por razon de sepultura.

SECCION

CONSULAR.

Siendo nuestro deber dar al público únicamente las noticias relativas a la capital, el lector encontrará en esta seccion solo los ministros diplomáticos residentes en Santiago, que en la actualidad son los siguientes:

Plenipotenciarios.

Señor don Félix Frias, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, calle Nueva de la Merced núm. 10 i ½.

Señor don J. P. Root, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Norte América, calle de la Avenida de la República, núm. 20.

Señor don Fco. J. da Costa A. de Andrada, Ministro residente del Brasil, calle de la Bandera núm. 36.

Señor don Cárlos F. Levenhagen, Ministro residente, del Imperio Jermánico, calle de Nataniel núm. 7.

Cónsules jenerales.

Señor don Jorje Isaacs, cónsul jeneral de los Estados Unidos de Colombia, calle Angosta núm. 4

Señor don Eduardo Séve, cónsul jeneral de Béljica. Ausente.

Cónsules.

Señor don Julio Villanueva, cónsul de la Confederacion Arjentina, calle de las Claras núm. 15.

Señor don John Mac Lean, cónsul, del Imperio Jermánico, Portal Macklure.

Encargados de Negocios.

Señor don Hermójenes de Irisarri, de Guatemala, Ausente.

Señor don Villiam Thomson Taglour de la Gran Bretaña, Ausente.

Señor don José C. Arrieta, de Uruguay, calle de las Agustinas núm. 19.

Señor don Ruperto Monclar, de Francia calle del Cóndor [barrio Sur] núm. 22.

SECCION

DE

ASOCIACION.

Las principales *sociedades* establecidas en Santiago abrazan los ramos de *educacion*, de *piedad*, de *agricultura*, de *minas*, de *artes*, de *industria*, de *comercio* i de *beneficencia*.

De educacion: *Católica de educacion*; presidente Monseñor don José I Víctor Eyzaguirre, Catedral 89. *Instruccion Primaria;* presidente, don Guillermo Matta, Bandera 41. *Liga de la Enseñanza*; del *Porvenir*, i algunas otras.

De piedad, *San Luis Gonzaga*.

De agricultura, presidente, don Rafael Larrain M., Monjitas 69.

De minas, Compañía Esplotadora de minas de Caracoles; id de la Esperanza; id del Porvenir de Caracoles; Colon de Caracoles; Diana de Caracoles; idem de Renjifo i Ca., id. del Cóndor, i varias otras que se están organizando.

De artes: *Union de Artesanos*; presidente don José Santos Valenzuela, calle del Dieziocho núm. 53.

De industria: La *Industrial* [*de sastres*] de *Tipógrafos*, de *Cigarreros* i de *Calzado atornillado*.

De comercio: La Bolsa comercial, los Bancos i las casas de Seguros, que se enumeran en la *Seccion Comercial*.

De relaciones i proteccion mútua: La Fracmasonería i los Clubs, que son: el de la *Union*; situado en la Alameda de las Delicias núm. 139. El de la *Reforma*, Estado 13; el de *Setiembre*, calle de los Huérfanos 32; el de los *Amigos del Pais*, el de *Estudiantes*, el Aleman calle del Peumo núm. 51 i el Musical.

I de beneficencia; al cual pertenecen las diversas sociedades de ambos sexos que tienen a su cargo todos los establecimientos que existen de ese ramo; los médicos i las compañías de bomberos; sociedades cuyo personal aparece detallado en las dos secciones siguientes.

SECCION

DE

BENEFICENCIA.

Podemos dividir en dos clases las instituciones de este ramo existentes en la capital. Pertenecen a la primera, todos aquellos establecimientos que, administrados por una Junta Directiva, reciben una subvencion del Estado.

Componen esta Junta, los señores don Ignacio de Reyes, que es el *Presidente*, calle de las Delicias núm. 189; don José Miguel Barriga, vice presidente, calle de la Compañía núm. 125; don Francisco Herrera, secretario, calle de la Moneda núm. 53; miembros: don Domingo Correa de Saa, calle del Chirimoyo núm. 10; don Juan de Dios Correa de Saa, calle de la Merced 80; don Juan José Aldunate, calle de las Delicias núm. 136; don Francisco de B. Solar, calle de las Delicias núm. 136; don Francisco de P. Figueroa, calle de los Huérfanos núm. 110; don Enrique Tocornal; don Juan B. Gonzales, calle de las Delicias núm. 120; don Francisco Echáurren H., ausente; don Miguel Dávila, don Manuel G. Olavarrieta, don Domingo Matte, don Fernando Lazcano, don José Francisco de la Cerda, Presbítero don Francisco Cañas.

Tesorería.

Personal de esta oficina: tesorero, don Rafael Undurraga, calle de la Compañía núm. 162; oficial mayor, don Francisco Herrera Astorga, calle de la Moneda número 53; oficial 2.° don Felipe Falcon,

calle de las Delicias núm. 48; oficial 3.° don José Miguel Cuevas, calle de la Purísima núm. 36; oficial 4.° don Agustin Guerrero Bascuñan, calle del Cármen núm. 61.—Abogado de los establecimientos, don J. Eujenio Vergara, calle de la Compañía núm. 125.—Procurador, don Leandro Becerra, calle Vieja de San Diego núm. 54.

Establecimientos de Beneficencia.

Casa de Orates: presidente, don José Tomas Urmeneta, calle de las Monjitas, núm. 55.—Vice-presidente, don José Ramon Lira, calle de la Catadral núm. 146.—Inspector don Antonio J. Vial. San Pablo 46.

Director, inspector i delegado de la junta, don José Besa. Calle de Santo Domingo 67.

Administrador, don José Antonio Campos; vive en el mismo establecimtento, calle de los Olivos.

Casa de Espósitos: Administrador, don Francisco de P. Figueroa, calle de Huérfanos, núm. 110.

Casa de la Providencia: Administrador, don Juan B. Gonzalez. —Sub-administrador, don Francisco Echáurren Huidobro.

Hospicio: Administrador, don Domingo Matte.—Sub-administrador, Fernando Lazcano.

Casa del Buen Pastor. Superiora: Sor María San Agustin.

Casa de María. Superiora: Sor Maria del S. Sanfuentes.

Casa de Maternidad. Administrador don Francisco de P. Figueroa

Asilo del Salvador. Superiora: Sor Dionisia Benjamina.

Patrocinio de San José. Director, presbítero don Blas Cañas.

Hospitales.

San Juan de Dios: Administrador, don Domingo Correa de Saa. —Sub-administrador, don Juan de Dios Correa de Saa.

San Francisco de Borja: Administrador, don Juan José Aldunate —Sub-administrador, don Francisco de B. Solar.

Hospital Militar: Administrador, Teniente coronel, señor don José Inojosa.

Hospital de mujeres, rejido por una junta de administracion.

El Salvador: Hace poco tiempo principió a construirse.

San Vicente de Paul: Recien se ha colocado la primera piedra.

Entre las instituciones piadosas i benéficas, rejidas por sociedades particulares de señoras, podemos mencionar:

El Instituto de Caridad Evanjélica o Hermandad de Dolores, cuyas activas socias, impulsadas por sus nobles sentimientos, se consagran con fervoroso celo a la práctica de la caridad cristiana, prestando jenerosos ausilios a los enfermos pobres.

La presidenta de esta congregacion es la señora doña Isabel Ovalle de Iñiguez, que tiene su casa de habitacion en la Alameda de las Delicias, núm. 192.

Establecidas bajo el mismo réjimen i semejantes a la institucion anterior, existen la de *San Juan Francisco Rejis*, de que es presidenta doña Mercedes Correa, que vive en la calle de las Claras, núm. 24.

La de la *Inmaculada Concepcion*; de cuya sociedad es presidenta doña Catalina Salas, que vive en la calle de las Claras, núm. 24.

La del *Buen Pastor*, cuya congregacion es presidida por doña Dolores Errázuriz, que vive en la calle de los Huérfanos, núm. 22.

Lazaretos.

Con motivo de la epidemia reinante en los meses de junio, julio i agosto del presente año, se establecieron los lazaretos de Ovalle, de San Borja, del Salvador, de la Maestranza, de San Vicente de Paul, de la Pia Union i San Januario, de San Rafael, de San Pablo i de Santa Isabel; pero con la desaparicion de la viruela se han cerrado la mayor parte de ellos.

Se proyecta la construccion de un estenso i cómodo lazareto anexo al nuevo hospital de San Vicente de Paul.

Dispensarías.

Las sociedades de beneficencia han fundado estos establecimientos para distribuir gratuitamente remedios i consejos hijiénicos a los desvalidos que por la naturaleza de su enfermedad, por las atenciones de su familia, o por otras circunstancias, no pueden aprovecharse de los beneficios que ofrecen los hospitales. Existen las siguientes;

Dispensaría de San Juan de Dios: Médico, don Gregorio Bisquert; Boticario i sangrador, las Hermanas de Caridad, situacion calle de Santa Rosa.

Dispensaría del Cármen: Médico, don Ramon Elguero; Boticario i Sangrador, las Hermanas de Caridad, situacion la de su nombre.

Dispensaría de San Pablo: Médico, don Dàmian Miquel; Boticario i Sangrador, las Hermanas de Caridad, situacion la de su nombre.

Dispensaría de San Vicente de Paul: Médico, don Pedro E. Fontecilla; Boticario i Sangrador, las Hermanas de Caridad, situacion, calle de Castro.

Vacunatorio: Médico, don P. E. Fontecilla i dos vacunadores.

Cementerio jeneral.

Administrador, don Miguel Dávila, Recoleta, 21; Sub-administrador, don Manuel J. Olavarrieta; Capellan, presbítero don Domingo Coro, que vive en en el mismo establecimiento.

Hai, ademas, dos mayordomos; tres cocheros; tres sepultureros, un jardinero i un sacristan.

Entre las instituciones benéficas merece tambien mencionarse el

---

Cuerpo de bomberos. (a)

DIRECTORIO I OFICIALES DE LAS COMPAÑIAS DE BOMBAS.

Compañía de Salvadores i Guardia de Propiedad.

Oficiales jenerales: Superintendente don José Beza; Comandante, don Nicolas R. Peña; Vice-comandante, don Ambrosio Rodriguez Ojeda.

Oficiales de la compañía: Director, don Ambrosio del Pedregal; Capitan, don Pedro Montt; Teniente de la 1.ª seccion, don Tomas M. Torres; Teniente de la 2.ª seccion, don Francisco de B. Eche-

(a) El domicilio de las personas que componen este cuerpo aparece distribuido en las diversas secciones en que se trata de otras profesiones o empleos en que aquellos figuran.

verría; Teniente de la 3.ª seccion, don Arturo Villarroel; Ayudante, don Ruperto Murillo; Tesorero, don Ruperto Garrido; Sarjento de la 1.ª seccion, don Alberto Stuven; Sarjento de la 2.ª seccion, don Adolfo Guerrero; Sarjento de la 3.ª seccion, don Benjamin Güemes.

Primera compañía de bombas.

Oficiales jenerales: Superintendente, don José Beza; Comandante, don Manuel Izquierdo; Vice-comandante, don Ruperto Garrido.

Oficiales de la compañía: Director, don Nicolas R. Peña; Capitan, don Augusto Raymond; Teniente 1.º, don Luis Marchan Pereira; Teniente 2.º, don Luis Dávila L.; Teniente 3.º, don Osvaldo Rodriguez; Teniente 4.º, don Ramon Correa; Ayudante, don Ignacio Palma; Secretario, don Antonio Solari; Tesorero, don Pedro Nolasco Gomez.

Segunda compañía de bombaso

Oficiales jenerales: Superintendente, don José Beza; Comandante, don Samuel Izquierdo; Vice-comandante, don Ambrosio Rodriguez Ojeda.

Oficiales de la oompañia: directo r, don Justo Arteaga A.; capitan, don Guillermo Matta; teniente primero, don Tulio Ovalle; id. segundo, don Manuel E. Subercasseaux; id. tercero, don Eduardo L. Hempell; ayudante, don Eulojio Peña Vicuña; secretario, don Enrique Mac-Iver; tesorero, don Benjamin Maluenda.

Tercera compañía de bombas.

Oficiales jenerales: superintendente, don José Besa; comandante don Samuel Izquierdo; vice-comandante, don Ambrosio Rodriguez,

Oficiales de la compañía: director, don Rodolfo Olea; capitan, don Ramon Abasolo; teniente primero, don Vital N. Martinez; id, segundo, don Buenaventura Cádiz; id. tercero, don Francisco Bravo Figueroa; ayudante, don Camilo Quezada; secretario, don Francisco Maldonado; tesorero, don Ramon Contador.

Cuarta compañía de bombas.

Oficiales jenerales: superintendente, don José Besa; comandante, don Augusto Raymond; vice-comandante, don Samuel Izquierdo.

Oficiales de la compañía: director, don Ernesto Boney; capitan,

don Emilio Cheyre; tenientes, don Ramon Magñere i don Alcíbiades Magñere; secretario, don Gustavo Lafontaine; tesorero don Claudio Mason; sarjentos de bomba, don Pedro Chaumeil; id. don Francisco Herrera; sarjentos de gallo, don Armando Lapaille; id. don José Sebastiani; ayudante, don Enrique Benedetti.

Primera compañia de hachas.

Oficiales jenerales: superintendente, don José Besa; comandante, don Samuel Izquierdo; vice-comandante, don Ambrosio Rodriguez.

Oficiales de la compañia: director, don Máximo Arguelle; capitan, don Ignacio Becerra; teniente primero, don Rafael Olivares Flecher; id. segundo, don Pedro Cuadra; id. tercero, don Miguel A. Ramirez; id. cuarto, don Manuel Espinosa; ayudante, don José Toribio Mendes; secretario, don José Antonio Contador; tesorero, don Pastor Aranda.

Segunda compañia de hachas.

Oficiales jenerales: superintendente, don José Besa; comandante, don Augusto Raymond; vice-comandante, don Samuel Izquierdo.

Oficiales de la compañia: director, don Juan Bamuille; capitan, don V. Sacleux; secretario, don Julio Moussis; teniente primero, don Francisco Clerc; id. segundo, don A. Amion; id. tercero, don M. Canalez; id. cuarto abanderado, don M. Magñere; ayudante, don Ernesto Clerc; sarjento primero, don N. Moreau; id. segundo, don M. Taulis; id. tercero, don M. A. Despassier; id. cuarto, don M. Lenoir; cirujano, don Alfonso Thevenot.

Señales para incendios.

Como primera seña de alarma se tocan 30 campanadas en la gran campana que existe en la torre del cuartel central de bomberos.

En seguida, si se toca una sola campanada, es para indicar que el incendio es dentro del primer cuartel, que comprende desde las Cajitas de Agua hasta la calle de San Antonio.

Dos campanadas, indican que el incendio es en el segundo cuartel; comprendido desde las Cajitas de Agua (lado sur de la Alameda de las Delicias) hasta la calle nueva de San Diego.

Tres campanadas, que el incendio es en el tercer cuartel, que

comprende toda la Chimba i centro de la poblacion; desde la calle de San Antonio hasta la de Morandé.

Cuatro campanadas, incendio en el cuarto cuartel; comprendido desde la calle nueva de San Diego hasta la del Dieziocho.

Cinco campanadas, incendio en el quinto cuartel, que comprende desde la calle de Morandé hasta la acequia de Negrete.

Seis campañadas, incendio en el sesto cuartel, que comprende todo el barrio de Yungai.

Siete campanadas, incendio en el séptimo cuartel, que comprende desde la calle del Dieziocho hasta la estacion de los ferrocarriles.

Si el incendio termina ántes de una hora se repiten las 30 campanadas que se tocaron al principio.

Al declararse un incendio tocan tambien a fuego los policiales i las campanas de las demas torres de la ciudad.

SECCION
DE
SANIDAD.

Al formar esta seccion hemos procurado reunir en ella a todas las personas i artículos indispensables para el caso de una enfermedad. Al efecto, mencionamos aquí los médicos, sangradores, matronas¡ dentistas, droguerías, boticas, baños i neverías.

Médicos.

Aguirre don José Joaquin, (protomédico), plaza de Bello, [cancha de Gallo).
Amstrong don Tomas, Compañía, 166.
Adami don César, Santo Domingo, 11.
Alauzet don Francisco L., Merced, 51.
Blest don Guillermo, Dieziocho, 54.
Bruner don Juan José, nueva de San Diego, 142.
Bordes don Camilo, Alameda, 137 d.
Bixio don Luis, Compañía, 172 a.
Barra don Manuel, Peumo, 32.
Bell don Roberto, Monjitas, 70 A.
Cobo don Federico, nueva de San Diego, 36.

Diaz don Wenceslao, Santa Rosa, 29.
Elguero don Ramon, Alameda, 50.
François don Luis, Bandera, 53.
Fontecilla don Eleodoro, Agustinas, 7.
García don F. Benito, Monjitas, 50.
Gutierrez don S. Domingo, Duarte, 7 A.
Herz don Pedro, Breton, 17.
Leiva don Cárlos, San Francisco, 27.
Latus don José Ignacio, Nataniel, 43.
Middleton don Florencio, Compañía, 182.
Middleton don Guillermo, Chirimoyo, 11.
Murillo don Adolfo, Morandé, 27.
Miquel Damian, Santo Domingo, 136.
Olivares don Antonio, nueva de San Diego, 70.
Olivieri don Vicente, Catedral (Yungai), 206.
Peña don Federico, Dieziocho, 101.
Rodriguez don Fidel I., Alameda, 179.
Rojas don Nicanor, Agustinas, 67.
Servoin don Emilio, Compañía, 102 A.
Salamanca don David, Agustinas, 23 B.
Segueth don Cárlos, Cancha de Carrera (Yungai.)
Silva don Olegario, Peumo, 26.
Semir don Miguel, Ceniza, 53.
Scheneider don Jerman, Peumo, 31.
Schenullhenner don Cárlos, nueva de la Merced, 22.
Saldías don Valentin, Santo Domingo, 65.
Thevenot don Alfonso M., Agustinas, 13.
Tocornal don Francisco I., Alameda, 123.
Valderrama don Alfonso, Santo Domingo, 101.
Vanzina don Alberto, Chirimoyo, 20.
Vargas don Cirilo, San Francisco, 47.
Wormald don Rafael, vieja de San Diego, 12.
Yungue don Enrique, Santo Domingo, 93.
Zorrilla don Pablo, San Isidro, 54.
Zelaya don Joaquin, Agustinas, 33.

Sangradores.

Abarca don Felipe, Alameda, 196.
Alvarez don Tristan, Merced, 66 A.

Cantillanez don Manuel, Galvez.
Gorigoitía don J. Manuel, Recoleta, 19.
Latorre don José María, Ahumada, 51 A.
Montenegro don Adolfo, Ahumada, 49.
Rousseau don Pedro, Claras.
Romero don Fruto Ricardo, Ahumada, 192.
Ubeda don Luis, Santa Rosa, 54.
Venegas don José Antonio, Alameda, 198.
Valdivia don Francisco, vieja de San Diego.

Matronas.

Aviles María; calle del Rio, núm. 23.
Arenas Tránsito; Santa Rosa, 144.
Alfaro Josefa, id. id.
Alfaro Isabel, Arenal.
Barra María; Ceniza 31.
Corrial Delfina, Marcoleta 38.
Chavez Magdalena, Nueva de San Diego 62.
Cádiz Javiera id. id. 82.
Elisabet Martina, Santo Domingo 49 A.
Diaz Catalina, San Isidro 2.
Diaz Apolinaria, Agustinas 9.
Figueroa Jertrudis, Alameda 103.
Gutierrez Paula, Rosas 21.
Góngora Isidora, id. id. 11.
García Cármen, Agustinas 81.
Gonzalez Josefa, Galvez 29.
Garcia M. de la Cruz, San Isidro 37.
Gonzalez Mercedes, Neveria 14.
Gutierrez M. del Cármen. Baratillos 37.
Lopez Luiza; Bandera 42 H.
Nuñez Tadea, Santo Domingo 146.
Orellana Isabel, San Pablo 118.
Oportus Cármen, Monjitas 19 A.
Silva Paula, Ceniza 61.
Suarzo Concepcion, Moneda 63 H.
Silva Mercedes, Alameda 204.
Toro Florinda, Sauce 17.

Ugas Nicolasa, Nueva de San Diego 142.
Venegas Francisca, San Pablo 52.
Piazza Orsalina de M., Chirimoyo 28 A.
Viellefon Clara, San Antonio 21.
Zamorano Exequiela, Agustinas 113.

Dentistas.

Brunet don Emmons; Compañía 100.
Berthon don Luis, Claras 6.
Cavres don Dorcino, Luis; Instituto 17.
Clearveland don Alberto, Monjitas 65 B.
Freeman don A., Agustinas 20.
Haydem don Enrique, Monjitas 65 B.
Lagunas don Domingo; Claras 10,
Lazarte don P. id. id. 33.
Lavv don Alejandro, San Antonio 12.
Nis don Domingo J.; Agustinas 17.
Plotner don Ambrosio A. Huérfanos 20.
Robinson don Rodolfo, Agustinas 12.

Droguerias.

Barrios Hermanos, Portal Mac-clure.
Fabian i C., Ahumada 31 B.
François don Hector i C. Ahumada 14 c.
Koenig don Cárlos, Compañía 96 A.
Mourges don Daniel i C., Ahumada 18.
Rojas don Vicente, Alameda 183 C.

Boticas.

Ampuero don Eleuterio, Alameda 267 a.
Ampuero don Lorenzo, Santo Domingo (Plazuela.)
Bouey don Ernesto, Agustinas 36.
García don José; Cañadilla 1.
Gutierrez don Vicente; Santa Rosa 67 B.
Gueral don Augusto, Santa Ana 131 c.
Guerra don Agustin, Santa Ana 31.
Gutierrez don Z. Vicente, Alameda 51.

Jara don Luis Rómulo, Recoleta 2.
Leon don Antonio, Vieja de San Diego 88.
Leybold don Federico, Estado 40 B.
Mosquera don Bruno, Alameda 379.
Mateluna don Joaquin, Merced 52.
Olivares don Gregorio, Santa Ana 124.
Oviedo don Ramon; Puente de Calicanto.
Puelma don Fernando, Santo Domingo 147 B.
Soto Davila J. María, San Pablo 120a.
Sanchez don Francisco, de P. id. id. 34 c.
Testamentaría de Miquel, Plazuela de la Merced 9.
Ubeda don Juan Nepomuceno, Vieja de San Diego 105.
Vazquez don Eusebio, Delicias 109 a.
Vazquez don Anjel, Delicias 137.
Valdeiglesias don Rafael, Delicias 119.
Valenzuela, Moneda 43.

Baños.

Baños termales: Establecimiento Hidroterápico, Agustinas 67.
San Luis; Alameda de las Delicias 321.
Baños Centrales; interior del Portal Mac-clure.
Baños de Bouquet; Merced 20.

Neverías.

Puesto Central, calle de la nevería.—Segundo puesto, calle de la Moneda.

Santiago Señora
Guillermina Chacon
deseo que se encuentra
Ud. bueno en unión
de su marido yo fuí
a buscarlo el Juebe a
buscarlo a la Calle de
Castro i no encontramo
notisió ninguno de su
residencio de Ud. Asfín
ebenido a tener notisio
que estavo bibiendo Calle de
Carrera bibiendo pero como tenía
presicion de borver a Talagante
me eresuerto a escribirle i
ni i contarle que a la fecha se
me a precentado una persona
para conpla la parte que le puede
quedar en la casa i dise
que tiene derecho i abia creido
que huviese como tenía ala

SECCION

DE

INSTRUCCION.

Universidad.

Patrono: el Excmo. señor Presidente de la República, don Federico Errázuriz.

Vice-patrono: el señor Ministro de Instruccion Pública, don Abdon Cifuentes.

Rector: don Ignacio Domeyko. Calle de Cueto [Yungai).

Vice-rector: don Francisco de B. Solar.

Consejo universitario.

Rector: don Ignacio Domeyko.

Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades: don Diego Barros Arana.

Id. de la de Medicina: don Joaquin Aguirre.

Id. de la de Teolojía i Ciencias Sagradas: don Joaquin Larrain G., Huérfanos, núm. 36.

Conciliarios: don Gabriel Ocampo, calle de Huérfanos, 37, i don Rodulfo Armando Philippi, Compañía, 179.

Secretario jeneral: don Miguel Luis Amunátegui.

Vice-delegado universitario: don Pedro Francisco Lira, Agustinas, núm. 58.

Delegacion universitaria.

Delegado: don Ignacio Domeyko.

Clase de Práctica Forense: comprende el Prontuario de los juicios el Código de minas. Profesor, don José Bernardo Lira.

Derecho Canónico.—Profesor, don Rafael Fernandez Concha.

Código Civil.—Comprende: Derecho civil, primer año. Profesor don José Clemente Fábres. Segundo año, don Enrique Cood.

Derecho Romano.—Profesor de todo el curso, don Cosme Campillo.

Derecho de Jentes.—Profesor, don Miguel Varas.

Código de Comercio.—Profesor, don Manuel Amunátegui.

Derecho público i administrativo.—Profesor, don Jorje 2.° Hunneus.

Derecho natural i Derecho penal.—Profesor, don José Antonio Lira.

Economía política.—Profesor, don Camilo E. Cobo.

Aljebra superior i Jeometría descriptiva.—Profesor, don Adolfo Bruna.

Topografía i Jeodesia.—Profesor, don Francisco de Borja Solar.

Astronomía i Cálculo diferencial.—Profesor, don José Ignacio Vergara.

Mecánica.—Profesor, don Pedro Lucio Cuadra.

Dibujo de máquinas.—Profesor, don Antonio Montauban.

Historia natural.—Profesor, don Rodulfo A. Philippi.

Química orgánica i Farmacia.—Profesor, don Anjel 2.° Vasquez.

Química inorgánica i Docimacia.—Profesor, don Ignacio Domeyko.

Física, minerolojía i manipulaciones químicas.—El mismo.

Esplotacion de minas i metalurjia.—Profesor, don Lorenzo Rodriguez.

Anatomía descriptiva.—Profesor, don Valentin Saldías.

Anatomía de las rejiones.—Profesor, don Joaquin Aguirre.

Patolojía esterna.—Profesor, don Adolfo Valderrama.

Patolojía interna.—Profesor, don Ramon Elguero.

Terapéutica i Obstetricia.—Profesor, don Adolfo Murillo.

Fisiolojía i Medicina legal.—Profesor, don Pablo Zorrilla.

Clínica interna.—Profesor, don Jerman Schneider.

Cirujía i Clínica esterna.—Profesor, don Alfonso Thevenot.

Hijiene i enfermedades de los niños.—Profesor, don Francisco J. Tocornal.

Flebotomía.—Profesor, don Miguel Semir.

Bellas artes.

Clase de dibujo i pintura.—Profesor, don Ernesto Kircbach.
Id. de dibujo preparatorio.—Profesor, don Cosme San Martin.

Instituto Nacional.

Instruccion secundaria.

Comprende los cursos de *Humanidades*, *Matemáticas* i *clases sueltas*.

Rector: don Camilo E. Cobo.
Delegado: don Diego Barros Arana.
Vice-delegado: don Félix 2.° Bazan.

Humanidades.

Primera clase (A).

Gramática castellana.—Profesor, don Federico Gacitúa.
Aritmética.—Profesor, don Leopoldo Popelaire.
Historia sagrada.—Profesor, don Alejandro Larrain.
Jeografía.—Profesor, don Manuel Barros B.
Caligrafía.—Profesor, don Miguel Martinez L. i don Juan M. Caraduc.

Primera clase (B).

Gramática castellana.—Profesor, don Luis Martiniano Rodriguez.
Aritmética.—Profesor, don Isaac Ugarte I.
Historia Sagrada.—Profesor, don Alejandro Larrain.
Jeografía.—Profesor, don Manuel Barros B.

Primera clase (C).

Gramática castellana.—Profesor, don Luis Cistérnas.
Aritmética.—Profesor, don Leopoldo Popelaire.
Historia Sagrada.—Profesor, don Alejando Larrain.
Jeografía.—Profesor, don Manuel Barros B.

Primera clase (D.)

Gramática castellana.—Profesor, don Exequiel Guzman.
Aritmética.—Profesor, don Isaac Ugarte G.
Historia sagrada.—Profesor, don Alejandro Larrain.
Jeografía.—Profesor, don Manuel Barros B.

Segunda clase (A.)

Latin.—Profesor, don Ambrosio Rodriguez Ojeda.
Gramática castellana.—Profesor, el mismo.
Aljebra.—Profesor, don Ismael Renjifo.
Historia romana.—Profesor, don Gonzalo de la Cruz.
Catecismo.—Profesor, don Juan Escobar P.

Ségunda clase (B.)

Latin.—Profesor, don Sandalio Letelier.
Gramática castellana.—Profesor, el mismo.
Aljebra.—Profesor, don Ismael Renjifo.
Historia romana.—Profesor, don Samuel Salamanca.
Catecismo.—Profesor, don Juan Escobar P.

Tercera clase (A.)

Latin.—Profesor, don Ambrosio Rodriguez Ojeda.
Gramática castellana.—Profesor, don Guillermo E. Rodriguez.
Jeometría.—Profesor, don Francisco Basterrica.
Historia de la Edad Media.—Profesor, don Gaspar Toro H.
Id. sagrada.—Profesor, don Juan Escobar P.
Frances.—Profesor, don Enrique Ballacey.
Ingles.—Profesor, don Andres E. Ennis.

Tercera clase (B.)

Latin.—Profesor don Sandalio Letelier.
Gramática castellana.—Profesor, don Guillermo E. Rodriguez.
Jeometría.—Profesor, don Juan Antonio Montes Solar.
Historia de la Edad Media.—Profesor, don Gaspar Toro H.
Id. sagrada.—Profesor don Juan Escobar P.
Frances.—Profesor, don Enrique Ballacey.
Ingles.—Profesor, don Andres E. Ennis.

Cuarta clase (A.)

Latin.—Profesor, don Baldomero Pizarro.
Frances.—Profesor, don Enrique Ballacey.
Ingles.—Profesor, don Andres E Ennis.
Física.—Profesor, don Diego A. Torres Arce.
Química.—Profesor, el mismo.
Historia moderna.—Profesor, don Gaspar Toro H.

Cuarta clase [B.]

Latin.—Profesor, don Félix 2.° Bazan.
Frances.—Profesor, don Enrique Ballacey.
Ingles.—Profesor, don Andres E. Ennis.
Física.—Profesor, don Diego A. Torres Arce.
Química.--Profesor, el mismo.
Historia moderna.--Profesor, don Gaspar Toro H.

Quinta clase.

Latin.--Profesor, don Baldomero Pizarro.
Filosofía, sicolojía i lójica.--Profesor, don Oswaldo Renjifo.
Literatura, retórica i poética.--Profesor, don Miguel Luis Amunátegui.
Cosmografía.--Profesor, don Alejandro Andonaegui.
Jeografía física.--Profesor, don Rodulfo A. Philippi.
Historia de América i de Chile --Profesor, don Miguel Luis Amunátegui.

Sesta clase.

Latin.--Profesor, don Baldomero Pizarro.
Filosfía, ética e historia de la filosofía.--Profesor, don Osvaldo Renjifo.
Literatura, éti ca historia literaria.--Profesor, don Diego Barros Arana.
Historia natural.--Profesor, don Rodulfo A. Philippi.
Fundamen tos de la fé.--Profesor, don Juan Escobar P.

Matemáticas.

Primera clase.

Aritmética.—Profesor, don Ismael Renjifo.
Gramática castellana.—Profesor don Luis Martiniano Rrodriguez
Historia Antigua i Griega.—Profesor don Gonzalo de la Cruz.
Jeografía.—Profesor, don Manuel Barros B.
Dibujo de paisaje.—Profesor, don Juan Bianchi.

Segunda clase.

Aljebra.—Profesor, don Ismael Renjifo.
Gramática Castellana.—Profesor, don Ambrosio Rodrigez O.
Historia Romana.—Profesor, don Samuel Salamanca.
Frances.—Profesor, don Miguel Francisco Guillou.
Ingles.—Profesor don Ricardo Z. Murphy.
Catecismo.—Profesor don Juan Escobar P.

Tercera clase.

Jeometría.—Profesor, don Francisco Basterrica.
Gramática Castellana.—Profesor, don Guillermo E. Rodriguez.
Dibujo Lineal.—Profesor, don Juan Bianchi.
Historia de la Edad Media.—Profesor, don Gaspar Toro H.
Historia de América i de Chile.—Profesor, don Miguel L. Amunátegui.
Historia Sagrada—Profesor, don Juan Escobar P.
Frances.—Profesor, don Miguel Francisco Guillou.
Ingles.—Profesor don Ricardo Z. Murphy.

Cuarta clase.

Trigonometría rectilínea i esférica.—Profesor, don Francisco Basterrica.
Cosmografía.—Profesor, don Alejandro Andonaegui.
Jeografía física.—Profesor, don Rodulfo A. Philippi.
Filosofía; sicolojía i lójica.—Profesor don Osvaldo Renjifo.
Literatura; retórica i poética.—Profesor, don Miguel Luis Amunátegui.
Historia Moderna.—Profesor, don Gaspar Toro H.

Quinta clase.

Jeometría.—Profesor don Alejandro Andonaegui.
Filosofía; ética e historia de la filosofía.—Profesor, don Osvaldo Renjifo.
Literatura, ética e historia literaria.—Profesor, don Diego Barros Arana.
Historia Natural.—Profesor, don Rodulfo A. Philippi.
Fundamentos de la fé.—Profesor, don Juan Escobar P.

Clases sueltas.

Partida doble.—Profesor, don Francisco Herrera Astorga.
Italiano.—Profesor, don Juan Bianchi.
Aleman.—Profesor, don José Rohener.
Latin superior.—Profesor, don Domingo Tagle Irarrázabal.
Aljebra elemental.—Profesor, don Juan Antonio Montes Solar.

Seminario Conciliar.

Rector: don Joaquin Larrain Gandarillas.

Este establecimiento abraza los ramos de Instruccion Secundaria e Instruccion Superior.

La primera comprende cuatro cursos: *preparatorio*, *inferior*, *medio i superior*.

El curso preparatorio de Humanidades se divide en dos secciones, cada una de las cuales hace sus estudios en dos años, tiempo en que lo hacen tambien los tres cursos restantes.

La Instruccion superior comprende tres cursos de ciencias sagradas: *inferior*, *medio i superior*; cada uno de ellos hace sus estudios en un año.

Ramos de enseñanza.

Inistruccion secundaria: Historia Sagrada; profesores: don Primitivo O'Rian i don Estévan Muñoz
Jeografía política.—profesor, don Rodolfo Vergara.
Catecismo elemental.—profesor, don Primitivo O'Rian.
Aritmética.—profesores: don Francisco Bello, don Nicanor Moyano i don Alejandro Echeverría.

Gramática Castellana.--profesores don Tristan Venegas, i don Francisco Bello.

Historia antigua i griega.--profesor, don Estévan Muñoz.

Catecismo esplicado.--profesores: don Rafael Echeverría i don Primitivo O'Rian.

Latin.---profesores: don Rodolfo Vergara, don Pedro A. Ramirez i don Salvador Donoso.

Historia Romana.--profesor, don Estévan Muñoz.

Historia dela Edad Media. Profesor don Estévan Muñoz.

Aljebra elemental.---profesor, don Alejandro Echeverría.

Quimica.--profesor, don Nicanor Moyano.

Frances.---profesor, don Leandro Ramirez.

Jeometría elemental.---profesor, don Alejandro Echeverría.

Física Esperimental.---profesor, don Francisco Bello.

Historia Moderna.—profesor, don Estévan Muñoz.

Cosmografía.—profesor, don Alejandro Echeverría.

Jeografía física.—profesor, don Cárlos Renjifo.

Lójica; metafísica, ética i derecho natural.—profesor, don Juan Escobar.

Retórica, poética e Historia Literaria.—profesor don Salvador Donoso.

Historia eclesiástica, elemental.—profesor, don Rafael Eyzaguirre.

Historia natural.—profesor, don Cárlos Renjifo.

Historia de la filosofía.--profesor, don Juan Escobar.

Instruccion superior.—Introduccion a la Sagrada Escritura.—Teolojía dogmática i patrolojía.--profesor don Francisco J. Quintanilla.

Griego i Teolojía espositiva.- profesor, don Luis Vergara D.

Teolojía moral.--profesor, don Zoilo Villalon.

Derecho canónico.--profesor, don Ignacio Eyzaguirre.

Academia militar.

Todos los estudios que se hacen en este establecimiento están comprendidos en un curso de seis años, contando con los ramos de instruccion preparatoria.

Director: el señor jeneral de brigada, don Erasmo Escala.

Sub-director: el sarjento mayor, don Adolfo Silva Vergara.

Escuela Normal de Preceptores.

En este establecimiento hai un solo curso de enseñanza, que se hace en cuatro años i está dividida en cuatro secciones.

Director: don Eulalio Vargas.

Los alumnos de esta escuela son internos i el gobierno asigna para cada uno 120 pesos anuales, con cuya pension el establecimiento les proporciona la comida, cama, vestuario i libros de estudio.

Escuela Normal de Preceptoras.

Todos los ramos que se enseñan en este establecimiento están distribuidos en cuatro secciones que constituyen un curso de cuatro años de estudio.

Directora: la señora Ana de Rousier. (Superiora de las R. de S. G.)

Todas las alumnas de este establecimiento son internas, i el gobierno da 100 pesos anuales por cada una de ellas.

Existe, sinembargo, una escuela anexa, de esternas, a la cual asisten las alumnas del 4.° año, para aprender la pedagojia práctica.

Escuela Nacional de Artes i Oficios.

Los estudios que se hacen en este establecimiento están distribuidos en dos secciones: instruccion teórica e instruccion práctica. Ambas constituyen un curso de cinco años de aprendizaje.

Director: el señor don José Zegers Recasens.

La escuela está situada en la calle de Santa Ana, media cuadra ántes de llegar a la Alameda de Matucana, acera del sur.

Conservatorio Nacional de Música.

Director, don Francisco Oliva.
Profesoras de piano, doña Dominga i doña Rosario Guzman.
Profesor de instrumentos de cuerda, el señor don Luis Remy.
Profesora de canto, doña Clorinda C. Pantanelli.
Profesor de instrumentos de viento, don Francisco Oliva.
La instruccion es gratuita i todos los alumnos son esternos.

Escuela Práctica de Medicina.

Está situada en la calle de San Francisco, núm. 2.

Colejios particulares

de hombres.

Colejios de los S.S. Corazones. Director, don Augusto Jame. Está situado en la Alameda de las Delicias, núm. 236.

Instituto Americano, calle del Dieziocho, núm. 48. Director, don José Cárlos Quiroga.

Colejio de San Ignacio. Director don Ramon Morell. Está situado en la calle de San Ignacio, anexo al templo de este nombre, una cuadra al sur del paseo de las Delicias.

Liceo Nacional, calle de la Maestranza, núm. 28. Director, el señor don José Olano.

Colejio de San Luis. Director, don Gabino Vieytes. Situado en la calle del Sauce, 41.

Colejio de San Estanislao. Director, don Enriqu Ballacey. Delicias 125.

Colejio de Pedro Valdivia. Director, el señor don Anselmo Harbin Calle dela Merced, 40.

Colejio Colon. Director, don Estanislao 2.° Madrid; situado en la calle Vieja de San Diego, 93.

Colejio de Santa Teresa. Directores, los señores don Juan de la C i don M. Tarragó. Está en la calle de Lira, 72.

Colejio de don Adrian Araya, calle de San Francisco, 58.

Colejio Salvador, situado en el barrio de la Chimba, a la bajada del puente de Madera. Dircctor, don Juan José Rojas.

Colejio Americano, calle de Bascuñan Guerrero. Director, don Elo Cortinez.

Recoleccion Dominicana, Director, un recoleto domínico.

Colejio Mercantil Ingles. Director, don J. A. Knight. Calle de Vergara, 23.

Colejio de don Félix Arriagada, Santo Domingo 158.

Colejio de don Cárlos Belser. San Antonio, 21.

Id. de don Adolfo Guzman, Catedral 121.

Id. del progreso; director, don José de la Cruz Ramirez, Santa Rosa 116.

Id. del señor Windemoth J., Merced, 54.
Id de don José Fernandez, Santo Domingo, 158.

Colejios de mujeres.

Colejio de las monjas francesas. Directora, H. Anacleta Ingarvel. En este establecimiento solo se admiten alumnas internas. Situacion calle de Santa Rosa, 158.

Colejio de las señoras Donoso. Está situado en la calle de las Rosas, 27.

Colejio de las señoras Venegas. Directora, doña Bruna Venegas de R., calle de Huérfanos, 46.

Colejio de Santa Ana. Dirijido por la señora Guillou, calle de Santa Ana, 164.

Colejio de la señora Leontina Herbage. Agustinas, 28.

Colejio de la señora Quiteria Rojas de S. Calle de San Pablo, 59.

Colejio de las señoras Fredes. Calle de Agustinas, 8.

Colejio Ramon Freire dirijido por la señorita Maria Mercedes Maira de Moreno. Está situado en la calle de la Compañía, 161.

Id.. Santa Rita; directora; doña Clorinda Lagos, calle Vieja de San Diego, 139.

Id. de Santa Teresa de Jesus; directora, doña Cármen Gumara, Negrete, 17.

Id. de doña S. Lopez V., calle de Santo Domingo, 117.
Id de doña Juana Plata i Ossa, Santo Domingo 160.
Id. de doña Rosario Correa de Boizard, Peumo, 38.

Educacion juvenil, calle de Santo Domingo, 153.

Colejio de doña Mercedes Toro de Smith, Merced, 45.
Id. de doña Dolores Cabrera, Huérfanos, 3.
Id. de doña Juana de Dios Medina de Martin, Ceniza, 20.

Id. de Santa Catalina; directora, doña Maria Clorinda Castro, calle del Colejio, 42.

Id. de doña Carolina Hamblen, calle de las Delicias, 9.
Id. de doña Isabel Lok, calle de las Monjitas, 70.
Id. de doña Javiera Moya, calle de Santa Rosa, 20.
Id. de doña Francisca Nuñez, calle de las Rosas, 32.
Id. de la señorita J. G. Tarragó, calle de San Isidro, 5.

Id. de doña Isabel Cavieres, calle de las Delicias, 224.
Id. de Santa Rosa; de doña Maria Jesus Espínola, Chimba, 88.

Escuelas fiscales de hombres.

Escuela número 4; preceptor, don Cipriano Olguin.
Escuela número 6 de adultos; preceptor, don Ramon V. Vargas.
Escuela número 7; preceptor, don Pedro Gonzalez.
Escuela número 8; preceptor, don Federico Orellana.
Escuela número 15; preceptor, don Ricardo Olea.
Escuela número 12; preceptor, don Agustin A. Herrera.
Escuela número 19; preceptor, don Manuel Olea.
Escuela número 20; preceptor, don Rudecindo Cabrales.
Escuela número 1 nocturna; profesor, don José Mercedes Mesias.
Escuela número 2 nocturna; profesor, don Ramon V. Vargas.

Escuelas fiscales de mujeres.

Escuela número 5 [hospicio]; preceptora, doña Rosa Cordero.
Escuela número 9 [de párvulos]; directora, Sor Vicenta Maria del Cármen Mariola.

Escuelas municipales de hombres.

Escuela número 1 (superior); Nataniel, 65.
Escuela número 2; Vieja de San Diego, 243.
Escuela número 3; Galves, 70.
Escuela número 5; Villavicencio, 6.
Escuela número 9; Teatinos, 0.
Escuela número 10; San Pablo, 97 A.
Escuela número 11; Compañía, (Yungai) 189.
Escuela número 12; Alameda de Matucana, 19.
Escuela número 13; Delicias abajo 359.
Escuela número 14; calle del Rio 0.
Escuela número 16; calle de Argomedo, 106.

Escuelas municipales de mujeres

Escuela número 1; calle del Colejio, 20.
Escuela número 2; Delicias abajo, 271.
Escuela número 3; San Francisco, 45.

Escuela número 4: Bascuñan Guerrero, 34.
Escuela número 6; Santa Rosa, 105.
Escuela número 7; Peumo, 5.
Escuela número 8; Lira, 110 A.
Escuela número 11; calle Vieja de San Diego, 255.
Escuela número 13; Tajamar arriba, 0.
Escuela número 14; Monjitas, 0.
Escuela número 15; Sauce (Chimba), 17.
Escuela número 16; Rosas, 54.
Escuela número 17; San Pablo, 97 c.
Escuela número 18; Galvez, 55.
Escuela número 19; Catedral, (Yungai) 237.
Escuela número 20; Delicias abajo, 236 B.
Escuela número 21; Lillo, 9.
Escuela número 22; Cañadilla, 72.
Escuela número 23; id. 3.

Escuelas de asociaciones.

La *Sociedad de Instruccion Primaria* mantiene tres escuelas gratuitas de hombres i cuatro de mujeres.

Sostienen tambien escuelas primarias la *Sociedad del Porvenir*, la *Sociedad Católica de Educacion*, la *Liga de la enseñanza*, la *Sociedad de Beneficencia* i la de los *Sagrados Corazones*.

Escuelas particulares.

De hombres; calle de Santa Rosa, 105. Id. de Marcoleta, 8. Id. de la Bandera, 13. Id. de Santo Domingo, 139.

De mujeres; calle de Duarte, 72. Rosas, 32. Ramadas, 32. Santa Rosa, 105. Delicias, 224. Diezioche, 49.

Otras escuelas.

Hai ademas escuelas primarias: en la casa de la Providencia, en la de correccion de mujeres, en la de espósitos, en el Hospicio, en el establecimiento de talleres de San Vicente de Paul, en la penitenciaria, en el presidio urbano, en el Asilo del Salvador, en la Recoleta Domínica, en los conventos de la Merced, San Francisco, Santo Domingo i San Agustin, i por último en los cuarteles de las tropas de línea i de la policía.

Bellas artes.

Profesores de piano.

Barra Maipina, calle de Morandé, 22.
Banffi Félix, calle de la Merced, 3.
Belzer Cárlos, calle de San Antonio, 31.
Bustos Mariana, calle de la Compañía, 153.
Barrè Julio, calle de las Monjitas.
Cavero Telésforo.
Cavieres Margarita, Manzano, 5.
Diaz Mercedes.
Guzman Rosario, calle de las Rosas, 52.
Guerrero Calixto, calle de la Catedral, 143 II.
Guzman Eustaquio 2. °, calle de Morandé, 18.
Guzman Francisco, calle de las Ramadas, 13.
Herrera Emilio, calle de Santo Domingo, 31.
Hempell Tulio, calle de la Chimba 17.
Insurza Vicente, calle del Cármen, 23.
Lara Narciso E., calle del Manzano, 5.
Palma Amanda, calle de las Claras.
Paul Julien Elodie, calle de las Rosas, 31.
Riquelme Sara.
Tiska José Antonio, calle de Galvez, 21.

Profesores de canto.

Corradi de Pantanelli Clorinda, calle de San Antonio.
Larrain Hijinia, calle de Vergara.
Pellegrini Inocencio, calle de la Maestranza.
Signoretti N., calle de San Francisco.

Profesores de baile

Chacon U. Juan, calle Ahumada, 43.
Orosco Ernesto, Portal Mac-Clure.

Fotografías

Garreaud i C. calle de la Compañía, núm. 88.
Lesly, Manuel, calle de la Merced, 66.
Ovalle Manuel, calle de la Catedral, 97.
Quintero Fernando, calle de la Merced, 17.
Rayo Francisco, calle Vieja de San Diego, 47.
Sol Clodomiro, calle del Cármen, 35.

huna entrebista à fin de
combenir en la baces de la
benta lla tu debe saber mas
omenos en cuanto bendio la
Antucoi Dolores Chacon à
hunque yo pienso casale
ca yan ~~ ~~ ca yan el a
cuerdo con los ijos de Juan
Franco Chacon para bersiodo
de sacarle al comprador 50
pesos mas para quizesta si
ba para pagarme a mé i
lo demo quiloquiede a Ucts libre
espero que todo esto queé aga la
beludo posible, para cual
eseparto en ~~custo~~ Do
Costa ~~en~~ encargado a Jabiel
delingiencia para que una ves esten los
combenio con todo los kredero para
a Santiago yo me le comfardan i tenimo
escritura para que Ud firmen ca
que le pertenece la

con este motivo tengo el gusto de saludarla i ofrecerme de Ud. [illegible]

SECCION

DE

PUBLICIDAD.

Imprentas.

De *El Ferrocarril*, calle de la Bandera, número 39.
De *La República*, calle del Chirimoyo número 30.
De *El Independiente*, calle de la Compañía 102.
De *La Libertad:* calle de Huérfanos, número 19 Q.
Del Correo: calle de Teatinos, número 39.
Nacional, calle de la Moneda, número 46.
De la *Librería del Mercurio*, calle Angosta, número 27.
De *El Noticioso*, calle Nueva de la Merced, número 14.
Chilena, calle del Peumo, número 23.

Periódicos.

En la actualidad se dan a luz en Santiago los siguientes:
El *Araucano*, Imprenta Nacional.
La *Revista Católica*, imprenta del Correo.
La Revista de Santiago, imprenta del Ferrocarril.
La Estrella de Chile, imprenta del Independiente.

El Mensajero del Pueblo.

Los *Anales de la Universidad*, imprenta Nacional.

La *Revista Médica*, imprenta de la Librería del Mercurio.

La *Gaceta de los Tribunales*, imprenta de la República.

Diarios.

Los que ahora se publican son: el *Ferrocarril*, la *República* i el *Independiente*.

Librerías.

La *Central*, Huérfanos, número 29-B.

La del *Mercurio*, Ahumada·

La *Europea*, Huérfanos, número 38.

La *Barcelonesa*, Estado, número 15-A i B.

La *Universal*, Estado, núm. 13-G.

La de don Eduardo Ducheilar, calle del Estado, número 13.

La de la *Independencia*, calle de San Antonio, número 20-B.

La de don Tomas Wilkinson, pasaje Matte.

Litografías.

Cadot i Brand, calle del Estado, núm. 42.

Schaefer, Gustavo, calle de San Antonio, 26.

Villela J. Manuel, Chirimoyo.

En la calle de la Bandera núm. 24, existe una *oficina de copiar.*

Encuadernaciones.

Arias: Juan Francisco, calle de San Isidro núm. 95.

Ahrens Enrique, calle del Puente, 15.

Boheme Adolfo, calle del Chirimoyo, 15.

Llanillo Onofre, Alameda de las Delicias, 153.

Schrebler, calle del Estado, 21 F.

Independencia, calle de San Antonio, 20 B.

Hai ademas encuadernaciones en las imprentas de la *República*, de la *Librería del Mercurio* i del *Independiente.*

SECCION
DE
CORRESPONDENCIA.

Correo.

Los carteros reparten la correspondencia urbana diariamente a las doce del dia i a las seis de la tarde.

Las cartas de los buzones se recojen a las ocho i media A. M. i a las cinco i media P. M.

La correspondencia de Valparaiso i demas pueblos de la República i del estranjero se reparte a las nueve A. M.

Entre la oficina de Santiago i la estacion central de los ferrocarriles la correspondencia circula seis i hasta ocho veces al dia.

El correo entre Santiago i Valparaiso, tocando en *Renca*, *Quilicura*, Colina, *Batuco*, *Lampa*, Tiltil, *Montenegro*, Llaillai, Ocoa, Calera, *La Cruz*, Quillota, *San Pedro*, Limache, *Peña Blanca*, *Quilpué*, *Salto i Viña del Mar*, conduce correspondencia tres veces al dia.

Entre Santiago i Curacaví hai correo tres veces a la semana.

Entre Santiago i Melipilla, tocando en Malloco, Talagante i San Francisco del Monte la correspondencia se recibe por el correo una vez al dia.

El correo entre Santiago i Curicó, tocando en las estaciones de San Bernardo, *Nos*, *Guindos*, Buin, Linderos, *Hospital*, San Francisco del Mostazal, *Graneros*, Rancagua, Gultro, Requinoa, Pelequen,

Rengo, San Fernando, Chimbarongo i *Teno*, conduce correspondencia una vez al dia (1).

Entre Santiago i la República Arjentina, via terrestre, circula correo dos veces por mes en invierno i tres en verano.

Entre Santiago, San Felipe i Santa Rosa de los Andes se recibe correspondencia tres veces al dia.

Existen tres líneas de correos marítimos servidos por la «Compañía inglesa de Vapores del Pacífico»: una que jira al norte, hace ocho viajes mensuales hasta el Callao, tres hasta Panamá i tres hasta Pan de Azúcar. Otra que viaja al sur, hace seis viajes mensuales hasta Coronel, cuatro hasta Corral i dos hasta Melipullí o Puerto Montt. I la última que jira entre Valparaiso i Liverpool, por la via del Estrecho de Magallanes hace dos viajes al mes.

Telégrafos.

Telégrafo del Estado.—Tiene dos oficinas, una para el servicio del Gobierno, situada en la Moneda, i otra para el servicio del público, situada en la Plaza de la Independencia, entre el Correo i la Cárcel.

Comprende tres lineas: la del norté hasta Copiapó, la del centro hasta Valparaiso, i la del sur hasta Coronel. Cada línea tiene oficinas en los principales puntos intermedios.

La tarifa es de 30 centavos por las primeras 15 palabras i 2 centavos por cada palabra excedente.

Las horas de despacho en los dias de trabajo son desde las 8 A. M. hasta las 5 P. M. i desde las 7 P. M. hasta las 9 P. M.; en los dias de fiesta, desde las 8 A. M. hasta las 2 P. M.

Telégrafo Antiguo Americano.—Tiene su oficina a la entrada del portal Mac-Clure por la plaza de Armas.

Despacha correspondencia de Santiago a Valparaiso.

Las tarifas i horas de despacho son las mismas que en las del Estado.

[1] Los lugares escritos en letra cursiva no tienen oficina de correo; son puntos o estaciones del ferrocarril en que el correo ambulante que marcha por los trenes entrega i recibe la correspondencia a la mano.

SECCION
DE
LOCOMOVILIDAD.

Carros urbanos: Viajan desde la Estacion del ferrocarril hasta el Mercado Central, yendo por la calle del Estado i volviendo por la de Ahumada.

Tarifa. En los carros de un solo piso se cobra 5 centavos por cada persona, cualquiera que sea la distancia que recorra entre el Mercado Central i la Estacion de los ferrocarriles.

Pasadas las diez de la noche se cobra 10 centavos por asiento.

En los de dos pisos se cobra 5 centavos en el primero i 3 en el segundo.

Los niños pagan la mitad de estos precios.

Omnibus: Hai seis líneas de esta clase de carruajes, que tomando por punto de partida la plaza de la Independencia conducen pasajeros a Yungai, a la estacion de los ferrocarriles, al Llano de Subercassaux, i a los barrios del norte del Mapocho, pasando por las calles de la Catedral, de Santa Ana, Alameda de Matucana, Alameda de las Delicias, calle Vieja de San Diego, San Pablo, Recoleta i Santa Rosa.

Tarifa: 5 centavos por cada persona en el primer piso i 3 en el segundo.

Coches de posta: Diariamente trafican dentro del recinto de la poblacion cerca de 500 coches del servicio público.

Tarifa: Desde las 5 A. M. hasta las 9 P. M. se pagan 10 centavos por asiento en cualquiera distancia comprendida entre el Seminario al oriente, la calle de los Olivos al norte, la de Negrete al poniente i el Canal de San Miguel al sur. Saliendo de estos límites, i dentro del circuito comprendido entre la Providencia al oriente, el Cementerio al norte, la Alameda de Matucana al oriente i el Zanjon de la Aguada al sur, se pagan 15 centavos.

Desde las 9 hasta las 12 P. M. se aumenta en 5 centavos el valor del asiento. Desde dicha hora adelante, se dobla el precio de 10 o 15 centavos segun la distancia recorrida.

Cuando se toma carruaje por horas, se paga un peso por hora hasta las 12 de la noche, i el doble desde esta hora adelante.

Todo pasajero en un coche de posta puede exijir que no se admita a ningun otro, pagando el valor del asiento *que este debia ocupar.*

Caballos de alquiler: En casi todas las caballerizas públicas de Santiago pueden los paseantes o viajeros encontrar caballos ensillados, que se alquilan por precio convencional.

Tambien existen ciertos establecimientos en que se arriendan coches particulares, de lujo, para paseos o viajes. En la plaza de Bello i en la calle de Galvez 71 A, están siempre aquellos a la disposicion del público.

Locomovilidad esterior.

FERROCARRIL DEL NORTE.

Horas de salida:

A las 5. 30 A. M. tren de carga para Valparaiso.

A las 8 A. M. tren espreso que conduce pasajeros i equipajes.

A las 10 A. M. tren ordinario de pasajeros que lleva equipajes i caballos.

A las 5 P. M. tren especial de pasajeros.

A las 8. 30 P. M. tren nocturno de pasajeros i carga.

De la Estacion de Llaillai parte un tren que conduce pasajeros a Chagres, a San Roque i a San Felipe.

Horas de llegada:

A las 6. 30 A. M. tren de pasajeros de Valparaiso.

A las 10. 20 A. M. tren especial de pasajeros.

A las 4. 30 P. M. tren ordinario de pasajeros de Valparaiso.

FERROCARRIL DEL SUR.

Horas de salida:

A las 6.15 A. M. tren de carga.

A las 8 A. M. tren de pasajeros, en el cual se puede llevar equipajes i caballos.

A las 12 A. M. tren especial de pasajeros, que tambien conduce equipajes i caballos.

Horas de llegada:

A las 11 i 18 minutos A. M. primer tren de carga del sur.

A las 4 i diez minutos P. M. segundo tren de carga de Curicó.

A las 5 i 20 minutos P. M. tren ordinario de pasajeros de Curicó.

LINEAS DE CARRUAJES QUE VIAJAN PARA PUNTOS DISTANTES DE ESTA CAPITAL.

Las principales empresas que están en actual servicio público, son: la de Vigouroux, cuyos coches viajan diariamente para Melipilla, a las 7 A. M. Se cobra 2 pesos por cada asiento, i la oficina está en la calle de la Bandera, núm. 40 C.

La de Murga, Alfaro i C.ª, que tiene dos líneas de coches que viajan tambien todos los dias para Melipilla: una a las 5 A. M. i otra [especial] a las 8 A. M., cobra, como la anterior, 2 pesos por cada asiento i tiene su oficina en la calle de los Huérfanos, núm. 35.

Fuera de estas, tenemos la de don Ramon Alfaro, que tiene su oficina en la calle de Santa Ana, núm. 200

La de don Augusto Calmet, en la calle de la Merced, núm 60.

Todas estas empresas conducen tambien pasajeros para Colina, Peñaflor, Apoquindo, Casa Blanca, Curacaví i para los demas puntos que se quiera. Los precios son convencionales.

CARRUAJES QUE PARTEN DE LAS PRINCIPALES ESTACIONES DEL FERROCARRIL DEL SUR.

Al sur del departamento de Santiago se encuentran carruajes del servicio público que conducen pasajeros de la Estacion de San Bernardo al pueblo de este nombre; de la Estacion del Buin a la villa de este mismo nombre; de la Estacion de Rancagua a la ciudad i a los fundos circunvecinos; de la Estacion de Cauquenes a los Baños; de la Estacion de la Requínoa a Guacargüe; de la Estacion de Rengo al pueblo de este nombre.

De la Estacion de San Fernando parte un tren que lleva pasajeros a la Rinconada, a la Placilla i a Nancagua.

En la Estacion de Chimbarongo tambien hai carruajes que llevan personas al pueblo de este nombre. I por último, los hai de Curicó a Iloca, de ahí a Talca, de esta a Perales; de Talca a Panimávida, de Talca a Chillan i de este pueblo a los Baños.

VIAS DE TRANSPORTE.

Para el *interior* de la ciudad, contamos con *máquinas camineras*, a vapor, que tienen su posada en la plaza de los *Gamero*; los *carretones*, que se estacionan en el costado sur de la Alameda de las Delicias, i los *coches del servicio público*, que sirven tambien para conducir bultos de poco peso o de poco volúmen, como equipajes, por ejemplo.

Los precios de transporte, en todos estos vehículos, son convencionales.

Para el *esterior*, tenemos los *ferrocarriles*, las *carretas* i los *espresos*.

El transporte de mercaderías o cualquier otro objeto que se conduzca por los ferrocarriles, está sometido a una tarifa condicional que se designa en las oficinas de despacho de carga [en la misma Estacion], al tiempo de pesar los bultos, que es hasta cinco minutos ántes de partir el tren.

Las carretas, que tienen un precio convencional para todo jénero de transporte, se estacionan en las siguientes posadas: Cañadilla, 124; 142; 186; 190; i 198. Avenida del Campo de Marte, números, 50 i 89. Calle de San Ignacio, 112. Campo de Marte, 73 i calle de la Esposicion, 43.

Los espresos, que son cuatro, a saber: el *Anglo-frances* i el *Antigue americano*, que tienen su oficina en la calle de la Compañía 92, i que para el transporte de carga tienen su tarifa especial. El *Norte Americano*, cuya oficina está en la calle de los Huérfanos, 19 E, i que tambien tiene su tarifa especial para transporte de cargas i encomiendas, i por fin, el espreso *Chileno* que tiene su oficina en la misma calle de los Huérfanos, 19 I.

SECCION

DE

CONSTRUCCION.

Cuerpo de injenieros civiles

Oficina en la Moneda.

Director, don Ricardo Marin.

Tiene varios empleados ocupados en los trabajos de las diversas provincias.

Injenieros militares,

Oficina, en la Moneda.

Director, coronel don José Francisco Gana.

Los diversos jefes i oficiales de este cuerpo se ocupan en las fortificaciones de Valparaiso i trabajos de la frontera.

Injenieros i agrimensores.

Aldunate Manuel; Dieziocho, 75.
Aróstegui A. M.; Compañía, 169.
Achurra Nicanor; Neveria, 8.
Basterrica José; N. de S. D., 55.
Brieba Antonio; Compañía, 172.
García Manuel; Agustinas, 45.
Gorostiaga J. E.; S. Cárlos, 43.
Herrera E.; N, de S. D., 31.
Lemuhot Luis; Angosta, 89.
Reyes Eraclio; Merced, 56.

Bruna Adolfo; Cármen, 16.
Cueto Jacinto; V. de S. D., 31.
Cádiz Máximo; Moneda, 51.
Cortés Joaquin; Ceniza, 43.
Sotomayor Vicente, Breton 9.
Urzúa Benjamin; Delicias, 329.
Valdes V. Manuel, Catedral.
Zegers R. J.; Escuela de Artes.

Arquitectos i constructores.

Brown Ricardo; V. de S. D., 9.
Chelli Eusebio; Nataniel, 9.
Hetch Cárlos; Agustinas.
Lafourcade Emilio; S. Domingo.
Willingman A.; Pedregal, 15.
Hergabe Juan; Agustinas, 28.
Hovenden H. G.; Delicias, 305.
Read Roberto; Agustinas, 109.
Trait Roberto; Delicias, 283.

Empresa de gas.

Oficina calle de Santo Domingo, núm. 59.

La empresa introduce el gas en las casas hasta dejar colocado el medidor. La cañería i lámparas se contratan en las lamparerías de gas.

El consumo se paga a razon de 5 pesos el mil de pies cúbicos.

Empresa de agua potable.

Oficina, calle de Huérfanos, 62 A.

Para la colocacion de medidor i cañería se observan las mismas reglas que para la introduccion del gas.

El consumo se paga a razon de 20 centavos por metro cúbico.

SECCION
INDUSTRIAL.

Fábricas de Atahúdes.

Alm'ron Manuela, calle de Santo Domingo núm. 83
Espinosa Manuel de la Cruz, calle de Santo Domingo, 55 A.
Silva Santiago, calle de Santa Rosa, 60.
Tienda de atahúdes, esquina San Antonio i Chirimoyo.

Cervecerìas.

Bohlman Adolfo, Cañadilla, 59.
Brandau Juan, Chimba, 83.
Cuevas Domingo, Cañadilla, 146.
Maira Manuel 2.°, Compañía, 214.
Passig Cristóval, Purísima, 10.
Pellegrini José, Matucana.
Ramirez Aurora, calle de Cueto, 1.
Rodriguez Pedro J Cañadilla, 150.
Valdés Vicuña Federico, calle del Peligro.
Wertch i Ebner, San Pablo, 131.
Fábrica del Recreo, Wolff Martin, calle de la Compañía, 232.
Fábrica de soda; Alameda de las Delicias, 269 I.

Carrocerías

Amion Justino, calle de la Moneda, 54.
Amion Eujenio, calle Nueva de la Merced, 26

Bardeau i Lacoste, calle Vieja de San Diego, 13.
Dechman Cárlos, calle de Santa Ana, 220.
Golling Juan, calle de las Claras, 18.
Soyer i Stephen, Alameda de las Delicias, 285.
Stoppel Juan B., calle de Santo Domingo, 184.
Salbach Agustin, calle de la Moneda, 39.
Taulis Amador, calle de la Catedral, 127.
Wolff Francisco, calle de la Compañía, 139.

Fábricas de aceite.

Matte Ricardo, calle del Rio.
Piano del M. i C.[a], calle de la Moneda, 160.
Petit Breuilh Hermanos, Tajamar.
Velasco Benjamin, Hornillas.

Fábricas de fideos.

Codelia Juan, Cañadilla.
Chufardi Antonio, calle del Cequion, 6.
Chufardi Luis, calle del Cármen, 135.
Chufardi Luis, calle de los Huérfanos, 162.

Fàbricas de sacos.

Chesebrough Juan, calle del Peumo, 49.
Gajardo Manuel, calle de Duarte, 50.

Velerías i jabonerías.

Despany Juan, Alameda de las Delicias, 296.
D'Aquin Hermanos, calle de San Francisco, 80.
Fernandez Félix, calle de San Pablo, 131.
Fernandez Justo, calle de Santa Rosa, 106.
Gockel Gustavo, calle de las Delicias, 389.
Lachaux Francisco, calle Vieja de San Diego, 21.
Mayer Miguel, calle de San Pablo.
Puyó Augusto, Alameda de las Delicias, 283.
Ramirez Mariano, Alameda de las Delicias, 12.
Villalon José, calle de Magallanes, 14.

Fàbrica de chocolate.

Garcia Lorié, calle del Puente.

Fábrica de perfumería.

Gockel Gustavo, Alameda de las Delicias, 389.

Armerías.

ertrand P., Ahumada, 22 m.
Ravinet, Ahumada, 33 c.

Herrerías.

Burchel A. Huérfanos, 148.
Debonnaire S i Leroy; Yungai.
Fournier F., Chimba, 71.
Garceau L., Vieja de S. D., 14.
Garrido S., San Pablo, 85.
Herrera Tomas, Rosas, 30.
Hemette Eduardo, Teatinos, 51.
Lenvir Benjamin, Ahumada 33.
Morales Vicente, Jofré, 18.
Olivos P., Vieja de S. D., 79.
Faría Manuel, San Pablo, 72.
Ponce Manuel, San Pablo, 48.
Reus Vicente, Santa Ana, 200.
Ramirez Manuel, Rosas, 49.
Tangui Miguel, Recoleta, 1,
Velazquez J. M, Cienfuegos, 2.
Moreau Hnos., Ahumada, 22 G.

Mueblerìas.

Carmona Fernando, S. Cárlos 32.
Gonzalez S. Catedral, 85 D.
Jimenez A., Sto. Domingo, 50.
Morales Enrique, Bandera, 21 c.
Marin Antolin, Estado, 48.
Otero M., Huérfanos, 25 e.
Pelegrin Luis, Agustinas, 30.
Pelletan Ernesto, Agustinas, 15.
Polanco J. A., Sto. D. 57
Santiagos Alejo. Claras, 27.
Quintero Juan, Merced, 70.
Doig David, Chirimoyo, 10.
Valdivieso S., Compañia, 11.
Gotting Cárlos, Estado, 21 d.

Platerìas.

Binet Cárlos, Bandera, 29.
Binet Félix, Ahumada, 22.

Hojalaterías.

Arnous Casimiro, Estado, 52 a.
Boschi B, Ahumada, 33 g.
Contreras N., Nevería, 5 g.
Trassard Eujenio, Ahumada.
Dreysse A., S. Pablo, 32.
Dupré Cárlos, Ahumada, 29 g.
Mena Ruperto, Merced, 35,
Venegas J. A., Delicias, 198.

Caldererías i cerrajerías.

Brignardello S., S. Pablo, 13.
Deberon Leon, Ramadas, 17.
Fenieux Luis, Delicias, 276.
Hamel hermanos, Ahumada, 22.
Makin i Ca.. Delicias, 391.
Ponce Manuel, San Pablo, 91.
Dreisser Cárlos, Morandé, 19.
Elgueda J. A., c. del Cerro, 22.
Fuenzalida T., V de S. Die, 123
Mathieu Pedro, Delicias, 67.
Moreau Enrique, Ahumada, 22.
Miquémil Luis, Chirimoyo, 20.

Broncerías.

N. Ortiz, calle de Agustinas, 87.
Bertrand E., Ahumada., 22 r.

Carpinterías.

Acevedo H., Dieziocho, 62 A.
Araya I. G., N. de S. Diego, 8.
Arellano C.. Compañía, 180.
Barra P., V. de S. Diego, 212.
Clerc hermanos, Rosas, 25.
Eyde Adolfo, Merced, 72.
Finsel Cárlos, Agustinas, 104.
Guerra Francisco, Catedral, 125.
Gonzalez Antonio, Merced, 65.
García Estévan, Claras, 23.
Hennes Enrique, Vergara, 44.
Morales Enrique, Catedral, 90.
Morales Jerónimo, Ceniza, 48.
Montecinos José, Bandera, 42.
Pizarro Adrian, Agustinas, 59.
Rivas Juan, Merced, 39.
Rosales Toribio, id., 43.
Santiagos Alejo, Claras, 27.
Tornaghi José, Delicias, 369.

Sombrererías.

Arnut i Ca., Ahumada, 39 c.
Bouquet J. Emilio, Estado, 42 c.
Bousquet Alejo, Puente, 4 m.
Cohe Augusto, Pasaje Matte.
Seron Enrique, Estado, 13 e.
Otaiza Eloisa, Port. Fern. Conch.
Bayle Víctor, Huérfanos, 19 o.
Wegener i S., Ahumada, 21 d.

Modistas.

Aguirre Carmela, S. Franc., 62.
Barbie Camila, Peumo, 12.
Cadot Juana, Teatinos, 19.
Cortinez Candelaria, Peumo, 55
Charton Susana, Port. Fern. C.
Delmas Hortencia, Ahumada, 22.
Faneuil Laura, Ahumada.
Foullet Juana, Huérfanos, 21.
Flores Hortencia, Ctdrál., 203 a.
Gerard Celina, Huérfanos, 25
Kon'ngh Dámasa, Pasaje Matte.
Massó Magdalena, Ceniza, 39.
Polk Juana, Ahumada, 45.
Pinaud de Petit, Pasaje Matte.

Tintorerías.

Tintorería Alemana, San Cár., 45
Avila Loreto, San Pablo, 10 m.
Avila Pedro, N. de San D., 36.
Cleri Pedro, Tajamar, 22.

Zapaterías.

Astudillo José M.; San Pablo, 25
Id id; Huérfanos, 21 B.
Acevedo Pedro; Ahumada, 33 E.
Avila Ventura, id. 22 N.
Benedetti Octavio, id. 18 Y.
Beltran Pascual, Delicias, 75 B.
Gutierres D., V. de S. D., 10 A.
Gonzalez Ramon, Nevería, 16 e.
Gonzalez J. S., St. Domingo, 50.
Garcia Ramon, Claras, 54.
Horeau Gustavo, Estado, 38 a.
Huerta Isidoro, Agustinas, 55 a.

Carreño Segundo, Ahumada, 36 C
Conejero María, Nevería, 34 F.
Campos A., Portal Mac-Clure.
Carbajal Francisco Pasaje Matte.
Diaz J. Francisco, Nevería, 34.
Diaz Pascual, Delicias, 153.
Diaz Ignacia, Merced, 72 A.
Espinosa José, Estado, 22 K.
Espinosa V., N. de S. Diego, 8.
Espinosa A., Santo Domingo, 50.
Fabre Antonio, Ahumada, 53 A.
Faría J. M., Portal Mac-Clure.
Iglesias Santos, Pasaje Matte.
Labra J., Santo Domingo, 53.
Morales Antonio, Catedral 87 e.
Mesa M. A., Pasaje Matte.
Nuñez i Ca., Pasaje Matte.
Nuñez José, Bandera, 21 c.
Olivieri Luis, San Antonio, 27.
Pinaquí Miguel, Ahumada, 23.
Ramirez J. Tomas, Delicias, 151.
Sainte M. D., Estado. 44 H.
Silva Juan, Estado, 13 A.
Sosa Matías, Huérfanos, 19 n.

Tonelerías.

Colman Ricardo, Delicias, 61.
Flores Ignacio, id., 341.
Gonzalez Amador, id., 311.
Guzman J., V. de S. Diego, 133.
Jimenez Rafael, Delicias, 81 i.
Leon J. María, Santa Rosa, 40.
Morales Nicolas, San Isidro, 57.
Rosas Nicacio, San Pablo, 13.
Santa Ana Eujenio, Teatinos, 9.
Guerra Manuel, Tajamar.

Colchonerias.

Fernandez Juan, Estado 25 A.
Griot Francisco, id., 31 F.
Lugañez Matías, Puente, 13.
Mendez Onofre, Estado, 39 b.

Escultores.

Ni anor Plaza, San Ignacio, 43.

Doradores i galvanizadores.

Adam Julio, Ahumada, 31 A.
Farr Guillermo, Estado, 52.
Laserre Gustavo, Ahumada, 33 D.
Marturel Pedro, Bandera, 42 B.

Curtiembres.

Alvarado Pedro, Baratillos, 8.
Elgart Gracian, B Guerrero, 25.
Echegarai Cárlos, Mapocho, 47.
Morel L., V. de S. Diego, 192.
Tiffou hermanos, Colejio, 35.
Bea B., V. de S. Diego, 155.
Evvieng i Ca., Peumo, 3.
Escobar Rufino, id., 1.
Magnere Antonio, Ceniza, 15.
Puyó Augusto, id., 10.

Marmolistas.

Franzi i Ca., Puente, 43.
Sassi Anjel, Estado, 50 H.
Leilaud Pedro. Tajamar.
Parodi Juan, Chirimoyo, 18 c.

Peluquerías.

Basignan Luis, Ahumada, 22 K.
Caster Alejandro, Estado, 44, B.
Jardel Julian, Estado, 40. C.
Lafargue Juan, Huérfanos, 19 M.
Medaets G., Huérfanos, 30 A.
Boiti Cayetano, Ahumada, 22.
Coste Enrique, Pasaje Matte.
Jimenez P. J., P. F. Concha.
Tomes Manuel, Pasaje Matte.
Barrera J. F., Ahumada, 43.

Talabarterías

Arredondo Juan, Puente, 37 f.
Ieanront Francisco, Estado, 50K.
Camalez hermanos, Estado, 44 F.
Darte Luis, Ahumada. 39 F.
Schlichteisen Ott, Estado, 50 E.

Sastrerías.

Aranda P., Santo Domingo, 50 c.
Aubry Lais, Huérfanos, 36 D.
Bethune Enrique, Estado, 44 E.
Cumplido José 2. °, Puente, 13.
Gacitúa V. i Ca., Estado, 44 A.
Maulme Emilio, Ahumada, 22 O.
Mauvrain Gregorio, P. Matte.
Oyarce J. M., Bandera.
Puyo Emilio, Estado, 13 H.
Pinaud Hipólito, Estado, 9 c.
Sandoval F., Compañía, 79.
Tremouille A., Ahumada, 33 L.
Argomedo S., Ahumada, b.
Barbe Juan, Merced.
Cáceres Felipe, Nevería.
Labeyrie i Zamuló, Ahumada 14.
Mato Pascal, Pasaje Matte.
Ornaz M. A., Catedral, 87.
Pohl J. Daniel, Ahumada, 49.
Prieto i Ca., Portal Mac-Clure.
Schwartz F., Delicias, 147.
Sandoval Hnos., Ahumada, 18 N.
Zapiola i Navarro, P. F. Concha.
Zalasar Atanasio.

Pintores.

Blanchet A., Estado, 44 A.
Dupré Eduardo, Ahumada, 33 O.
Basulto Miguel, San Pablo, 10.
Tulaud i Pagés, Ahumada, 29 D.

Cigarrerías.

Arana Manuel, P. F. Concha.
David i Campbell, Estado, 44 S.
Frank Schut F., id. 44 K
Schrebler Federico, id. 21 A.
Schrader i Ca., id. 13 D
Avaria J. M., Delicias, 151 A.
Barrera M. A., P. F. Concha.
Cruzat José M., Delicias, 107 B.
Catalan Martin, Ahumada, 22.
Diaz R. A., Delicias, 113.
Fernandez M., Bandera, 21 I.
Fuenzalida F., Ahumada, 49.
Fariñas S., San Antonio, 25.
Gonzalez Sabino, Moneda, 34.
Lopez Santiago, Recoleta, 13.
López Cayetano, Puente 13 R.
Liberon Juan, V de S Diego 72.
Meneses Marcos, Delicias, 153.
Montes Eusebio, Compañía, 83.
Id. id. esquinas del P. F Concha.
Muñoz J. M., San Pablo, 8.
Maldonado J. M., Estado, 29.
Marchant D. Delicias, 245 B.
Recasens F. id. 213.
Rojas Marcelino, Bandera, 24.
Reyes Rafael, Estado, 50 A.
Roselló Francisco, id. 33.
Sanchez M. Puente, 5.
Villarroel R, Bandera i Agustina
Vidal Pedro, Ahumada 22.
Valdivia F. Merced 65.

SECCION

DE

HOSPEDAJE I ALIMENTACION.

Hoteles.

Hotel Ingles, calle de Huérfanos, 30.
Hotel Santiago, calle Ahumada i Portal Fernandez Concha.
Hotel Paris; calle de la Compañía, 90.
Hotel Donnay; calle del Estado, 9.
Hotel de los Hermanos; Agustinas, 34.
Hotel Oddo; calle Ahumada, 18.
Hotel San Cárlos; calle del Chirimoyo, 12.
Hotel del Sur; Delicias, 290.
Casas de huéspedes. Hai una en la calle de las Cenizas, número 51 i otra en la calle de Santo Domingo, número 54.

Casas de pensionistas.

En estas casas se proporcionan piezas de habitacion, comida, lavado, servicio doméstico i asistencia en las enfermedades. Los precios de la pension varian desde 10 hasta 30 pesos mensuales por cada persona segun la condicion del establecimiento i la comodidad que quieran proporcionarse los pensionistas.

Las que conocemos son:

Calle de *Duarte*, 34; calle de *Galvez*, 18; calle de *San Francisco*, 40; calle *Nueva de San Diego*, 41; calle *Vieja de San Diego*, 7; calle de *Santa Rosa*, 25; calle de *Lira*, 22; calle de *Bascuñan Guerrero*, 3; calle *Vieja de San Diego*, 81; calle del *Carrascal*, 52; calle de *Bascuñan Guerrero*, 9.

Posadas.

Las personas que viniendo de las provincias necesiten alojarse en casas donde puedan colocar tambien sus cabalgaduras, pueden ocurrir con seguridad a los siguientes puntos:

Posada de Santo Domingo, (plazuela del templo de este nombre); a la calle del Estado núm. 25; Cañadilla núms. 15, 198, 186, 142, 190 i 124; a la calle de San Ignacio, núms. 112, 40 i 128; a la Avenida del Campo de Marte (Padura) núms. 50, 89 i 3; calle de la Esposicion núm. 43, i al Campo de Marte núm. 73.

En todas estas posadas encontrarán los viajeros, si no gran comodidad en materia de habitaciones, al ménos bastante estension i muchísima economía de gastos.

Cafées.

Restaurant S.; Huérfanos, 34.
Restaurant Desiré P. F. Concha.
Casino del Portal, id. id.
Casino del puente de madera.
Araneda C.; Santo Domingo, 57.
Batalla M.; San Isidro, 8.
Chaine Luis; Chimba, 18.
Caro Manuel; Agustinas, 63.
Montaner Augusto; Bandera, 21.
Asolas Gaspar; San Antonio, 11.
Badilla J.; Huérfanos, 101.
Cueto Manuel; Nevería, 6.
Gutierrez S.; V. de S. D., 25.
Segovia Paulino; Teatinos, 49.
Vega Juan; Angosta, 1.
Zelada José; Agustinas, 98.
Restaurant de Santa Lucia.
Id. del Parque Cousiño.

Pastelerias i dulcerias.

Alessio M.; Ahumada, 28.
Claveau G.; Huér. i Ahumada.
Stuven J.; Ahumada, 17 f.
Ubilla A.; Catedral.
Bosse F.; Ahumada, 33 o.
Claveau G.; Estado i Agustinas.
Smith i Schonil; Estado, 13 i.
Avalos E.; Estado, 23.
Montt C.; Catedral, 126 b.
Miller J.; Santa Rosa, 116.
Palma G.; San Antonio.
Villarroel G.; Merced, 65.
Gallardo F.; Santo Domingo, 10.
Montano A.; Puente, 13 e.
Tapia Antonina; Colejio 45.
Sobrinas de id.; Dieziocho, 2.

Vinerias.

Avilez T.; Ramadas, 36 a.
Braga i C.ª; Nevería, 12.
Bourgeois V.; San Isidro, 24.
Benazul H.; Nevería, 0.
Campos S.; V. de S. D., 232.
Delarme P.; Estado, 50 i.
Doille A.; Galvez, 24.
Figueroa M.; Agustinas, 31.
Fragua A.; Huérfanos, 27 a.
Campos M.; Teatinos, 32 a.
Canales J.; Cañadilla, 39.
Cáceres E.; id., 10.
Cano Tadeo; Mapocho, 59 e.
Meric J.; Chirimoyo, 19.
Montes B.; Estado, 46 a.
Horeau F.; San Pablo, 10 f.
Rio i C.ª; Mapocho, 16 d.
Ramos G.; San Pablo, 101.

Luco Ana J.; Claras, 24.
Lagrange J.; Puente, 5.
Id. id.; V. de San Diego, 202 b.
Larrain V.; S. Domingo, 53 d.
Mercier D.; San Pablo, 10 [illegible].
Id. id.; V. de S. Diego, 87.
Id. id; Nevería, 1.
Meric E.; Ahumada, 33 i.
Richard E., Delicias, 157.
Ragazzone V.; Estado, 23.
Salas J.; San Pablo. 104.
Sotomayor R.; S. Domingo, 53 d.
Sanchez A.; San Pablo, 89 a.
Solari i B.; Ahumada, 33 a.
Salas P.; Nevería, 2.
Tocornal M. I.; Bandera, 53.

Panaderías.

Azocar P.; San Pablo, 128.
Astorga P.; San Francisco, 100.
Arias P.; Cañadilla.
Arancibia J. M.; Rosas, 69.
Besoain L.; San Pablo, 201.
Bravo I.; Santa Rosa, 73.
Bustamante I.; Galves, 151.
Castro D.; id. 213.
Cristi M.; Yungai.
Cáceres C.; V. de S. D., 143.
Gutierrez V.; Lillo, 6.
Gonzalez A.; Canal, 14.
Galvez M.; Moneda, 43.
Gonzalez L.; V. de S. D., 98.
Galvez R.; San Pablo, 50
Maffet R.; Bandera, 9.
Panadería Vienés; S. Dom., 59.
Panadería francesa; Colejio, 71.
Panadería Esperanza, Negrete.
Piano L.; Duarte, [illegible]7.
Ramirez A.; San Francisco.
Silva A.; Tajamar arriba.
Stuven J.; Delicias, 93.
Tournan L.; Sauce, 27.
Ubilla A.; V. de S. D., 95.
Villalon C.; San Pablo, 79.

Recobas.

Fuera del mercado central, calle de San Pablo, 1, hai las de San Lázaro, i San Miguel, en la calle de las Delicias; la de San Pablo abajo; Rosas, 59; Huérfanos, 114; plaza de Yungai, 35; Santa Rosa, 59 i Delicias 294.

Puestos de carnes.

Los hai en la calle de San Pablo, núms. 56, 156, 185, 101,; Santa Ana, 31; Barrial, 31; San Francisco, 177; Vieja de San Diego, 24, 171, 268, 30; Recoleta, 94, 52, 44, 29; Dieziocho, 6 a; Santa Rosa, 21; Maestranza, 60, 63, 224; Rosas, 39; Bandera, 28; Catedral, 113; Delicias, 52, 14, 357; Padura, 15; San Borja, 11; Vergara, 12; Cienfuegos, 6; Rio, 57; Cañadilla, 88, 14, 182; San Cárlos, 16; San Ignacio, 45; Agustinas, 16, 93; Merced, 52 b; Instituto, 16; Lira, 18; Castro, 22; Cármen, 86; Duarte, 45.

SECCION

DE

COMERCIO I CRÊDITO.

Bancos.

Nacional de Chile; Huérfanos, 32.
Valparaiso; id., 42 B.
Sud-Americano; id., 19.
Alianza; id., 19 g.
Mobiliario; id., 30 c.
Del Pbore; id., 44 a.
Escobar Ossa i C.ª; id., 38 b.
Salas Gandarillas; Huérfanos, 20 d.
Agrícola; Bandera, 28 b.
Garantizador; San Antonio, esquina de la plaza del teatro.
Porvenir de las familias, id.
Caja H., plaza O'Higgins.
Matte i C.ª; Huérfanos, 33.
Ossa i C.ª; Merced, 77 e.

Casas de seguros.

Compañía Chilena; ajentes Swimburn i C.ª, interior del Portal Mac Clure.
Union Chilena; ajente Juan A. del Sol, Monjitas Portal Mac-Clure.
República; ajente L. Reitze, interior del Portal Mac-Clure.
Royal Insurance Company; ajente N. Otaegui, interior del Portal Mac-Clure.
Compañía Hamburgo-Bremense; Estado, frente al hotel ingles, Schrader i C.ª.

Escritorios comerciales.

Arteaga U. L.; Huérfanos, 56.
Calvary i C.ª; Monjitas, 79.
Claro i Claro; Huérfanos, 28 c.
Ducaud C. S.; id, 28 b.
T. Rei A.; Huérfanos, 44 b.
Yungue A.; portal Mac-Clure, 79.
Echeverría Herman; Bandera, 49
Edwars E.; Huérfanos, 17 a.

Grannberg i C.ª; Merced, 69 d.
Mestern E.; id., 75.
Matta Tristan; Huérfanos, 25 b.
Mourgues A.; id., 25.
Marcoleta V.; Monjitas, 74.
Prieto i C.ª W.; Merced. 72 c.
Prieto U. H.; Monjitas, 73 c.
Rogers Cárlos; Monjitas, 72 a.
Schulze R.; Monjitas.
Isaza i C.ª E.; Agustinas, 18.
Palma Isidoro; Bandera, 39.
Rivas J. F.; Agustinas, 25 a.
Sol i Walker; Bandera, 45.
Sanfuentes E.; Huérfanos, 20 e.
Zañartu i Salinas; id. 54 a.
Claro J. L.; id., 29.
Hunneeus Isidoro; id., 15 a.

Ajentes i comisionistas.

Astaburuaga S.; Bandera, 43 a.
Arteaga i V.; Huérfanos, 23 e.
Barra i Valdes; id., 52 a.
Bravo e hijos; id., 52 b.
Capetillo Pedro; id., 25 a.
Fierro Miguel F.; id., 25 b.
Hunneeus Jorje; id., 26.
Mundt i Squire, Bandera.
Martin Manuel, Huérfanos, 23.
Moyano B.; Santo Domingo, 102.
Oyarzun Joaquin; Huérf. 22 b.
Prieto i Carrera; Merced, 74 a.
Solis O. L.; Huérfanos, 28 b.
Tardon Emilio; id. 19 d.

Martilleros.

Araya C. A; Santo Domingo, 52.
Mendeville C.; Huérfanos, 42.
Videla Anjel; id., 23 1/2.
Zegers Cesar; id., 19 d.

Montepios.

Alard E.; Recoleta, 49.
Arnous J.; Cañadilla, 117.
Bindis i C.ª; V. de S. D., 169.
Badillo i U.; San Pablo, 100.
Bauch J.; id., 76.
Capace D.; Delicias, 377.
Carpentier J. B.; Rosas, 103.
Id. id; V. de S. Diego, 37.
Casanave L.; N. de S. D., 85.
Caro i C.ª: Ceniza. 52.
Dattole F.; Morandé, 4.
Escobedo V.; San Pablo, 138.
Flugge M.; Agustinas, 108.
Herrera B.; Galves, 98.
Iturrieta J. D.; Juarez, 3.
Inchaurtieta i C.ª; S. Pablo, 4.
Lira A.; Monos, 227.
Las Heras S. G.; Delicias, 55.
Montano M.; V. de S. D., 312.
Nuñez A.; Duarte, 102.
Ojeda J.; Cañadilla, 5.
Ory J. B.; V. de S. D., 102.
Peña J. B.; Lillo, 4.
Parrot J.; San Isidro, 79.
Ricardi B.; Cañadilla, 29.
Ramirez M. A.; Delicias 212.
Roman T.; Duarte, 96.
Richard A.; Estado, 58.
Rival P. J.; Ramadas, 25.
Soto Aguilar P.; Duarte, 94.
Tagle C. E.; S. Francisco, 29 a.
Ugarte A.; Merced, 13.
Videla D.; V. de S. D., 385.
Vasquez P.; Duarte, 100.
Zúñiga J. M.; Cequion, 14.
Suc. banco del pobre, S. Pablo, 6.
Id. id. id.; V. de S. D., 99.

TARIFA DE PASAJEROS DEL FERROCARRIL DEL SUR.

(Vijente desde enero de 1868.)

ESTACIONES.		Carros de 1.ª clase Precio.	Id. de 2.ª Precio.	Id. de 3.ª Precio.
De Santiago	a San Bernardo. . . .	50	35	25
— —	a Nos	65	45	30
— —	a Buin.	95	70	40
— —	a Linderos	100	75	45
— —	a Hospital	125	95	55
— —	a San Francisco	150	115	65
— —	a Graneros.	170	130	75
— —	a Rancagua	195	145	85
— —	a Gu tro i Cauquenes .	205	150	90
— —	a Requinoa	225	165	95
— —	a Rengo	255	185	105
— —	a Pelequen	265	190	110
— —	a San Fernando. . . .	300	210	125
— —	a Chimbarongo. . . .	330	230	135
— —	a Quinta	350	240	140
— —	a Teno.	370	255	150
— —	a Curicó	400	275	160

FERROCARRIL DEL NORTE.—TARIFA DE PASAJEROS.

ESTACIONES.		Carros de 1.ª clase Precio.	Id. de 2.ª Precio.	Id. de 3.ª Precio.
De Santiago	a Renca. .	20	15	10
— —	a Quilicura	30	25	15
— —	a Colina . .	60	50	30
— —	a Batuco . .	80	65	40
— —	a Lampa . .	110	90	55
— —	a Tiltil . . .	130	105	65
— —	a Monten. .	180	145	90
— —	a Llaillai .	250	200	125
— —	a Ocoa . . .	300	240	150
— —	a La Calera	320	255	160
— —	a La Cruz .	340	270	170
— —	a Quillota .	350	280	175
— —	a S. Pedro.	380	305	190
— —	a Limache.	390	310	195
— —	a Peña B. .	430	345	215
— —	a Quilpué .	450	360	225
— —	a El Salto .	470	375	235
— —	a V. del M.	480	385	240
— —	a Valpar . .	500	400	250

INDICE.

Seccion descriptiva.

Barrios	páj.	2
Calles	—	5
Caminos	—	5
Plazas, plazuelas i fuentes públicas	—	5
Edificios públicos	—	7
La Moneda	—	7
Congreso	—	8
Palacio de los Tribunales	—	8
Palacio Arzobispal	—	8
Las Cajas	—	8
Museo	—	9
Universidad	—	9
Instituto Nacional	—	10
Curia eclesiástica	—	10
Mercado central	—	10
Casa de San José	—	10
Seminario	—	11
Estacion central del ferrocarril	—	11
Escuela Normal de Preceptores	—	12
Escuela de Artes i Oficios	—	12
Casa de Orates	—	12
Hospicio	—	13
Asilo del Salvador	—	13
Casa de Huérfanos	—	13
Casa de Correccion	—	13
Escuela superior	—	14
Hospedería de San Rafael	—	14
Hospital de San Juan de Dios	—	14
Hospital de mujeres	—	15
Escuela normal de mujeres	—	15
Casa de María	—	15
Casa de talleres de San Vicente de Paul	—	15
Cementerio jeneral	—	16
Matadero público	—	17
Casa del patrocinio de San José	—	17
Cárcel penitenciaria	—	17
Presidio urbano	—	18
Casa de maternidad	—	18
Hospital del Salvador	—	18
Hospital de San Vicente de Paul	—	19
Academia militar	—	19
Cuarteles de bombas	—	19

Cuartel de artillería	Páj.	19
Cuartel de caballería	—	20
Cuartel de infantería de línea	—	20
Cuarteles de infantería cívica	—	20
Cuarteles de policía	—	2
Monumentos	—	2
Estátuas	—	2
Portales	—	21
Molina	—	22
O'Higgins	—	22
Carrera	—	24
Freire	—	24
San Martin	—	25
La República	—	26
Pirámides	—	26
Inscripciones públicas	—	27
Relojes públicos	—	30

Seccion Recreativa.

Paseos públicos	—	31
Paseo de Santa Lucía	—	33
Jardines particulares	—	35
Hipódromo	—	35
Teatros	—	36
Paseos rurales	—	37

Seccion Administrativa.

Ejecutivo	—	39
Ministerio del Interior	—	39
Id. de Relaciones Esteriores	—	40
Id. de Justicia Culto e Instruccion Pública	—	40
Id. de Hacienda	—	40
Id. de la Guerra	—	40
Caja de Ahorros para empleados públicos	—	41
Municipalidad	—	41
Intendencia	—	42
Policía de seguridad	—	42
Brigada de policía	—	42
Seccion de Caballería	—	42
Id. de Infantería	—	42
Policía urbana	—	43
Inspeccion de policía	—	43
Decretos vijentes de policía	—	43
Inspeccion de policía urbana	—	43
Direccion de obras públicas	—	57

Seccion Lejislativa.

Congreso Nacional	—	59

Cámara de Senadores Páj. 59
Cámara de Diputados — 60

Seccion Judicial.

Consejo de Estado — 69
Corte Suprema — 70
Corte de Apelaciones — 70
Juzgado de Letras, en lo civil — 71
Juzgado de Comercio — 71
Juzgado del Crímen — 71
Juzgado Eclesiástico — 71
Juzgado Militar — 72
Id. de Teatro — 72
Id. de Abastos — 72
Jurado de Imprenta — 72
Defensores de menores — 73
Abogados — 73
Notarios — 75
Procuradores — 75
Receptores — 76
Peritos tasadores — 76
Subdelegaciones e Inspecciones — 76
Subdelegacion 1.ª del Puente de Madera — 77
Id. 2.ª de Santo Domingo — [1]
Id. 3.ª de Santa Ana — 77
Id. 4.ª de los Huérfanos — 78
Id. 5.ª de la Moneda — 78
Id. 6.ª de Santa Lucía — 78
Id. 7.ª de San Isidro — 79
Id. 8.ª de la Providencia — 79
Id. 9.ª del Rosario — 79
Id. 10.ª de San Cárlos — 80
Id. 11.ª de Ñuñoa — 80
Id. 12.ª de Santa Rosa — 80

[1] Por un involuntario olvido fué omitida la Subdelegacion 2.ª de Santo Domingo, cuyo subdelegado es el señor don Pedro F. Leiva, que reside en la calle del Puente, núm. 7.

Límites: Norte, rivera sur del Mapocho. Poniente, calle del Peumo. Sur, calle de la Compañía, i Oriente calle de la Neveria i Portal Mac-Clure:

Comprende seis distritos: del 1.° es Inspector don Antonio Araya Cavieres, Plazuela de Santo Domingo; del 2.° don Benjamin Moyano, calle de Santo Domingo, 102; del 3.° don José Munita Gormaz. Teatinos, 26; del 4.° don Pedro Allendes, calle de las Rosas; del 5.° don Juan B. Ricardi, calle del Puente, 1 del 6.° don Cayetano Torres, calle de San Pablo.

Id. 13.ª del Instituto Páj. 80
Id. 14.ª de San Ignacio — 81
Id. 15.ª del Campo de Marte — 81
Id. 16.ª de Yungai — 82
Id. 17.ª del Cinco de Abril — 83
Id. 18.ª del Mapocho — 84
Id. 19.ª de Pudagüel — 84
Id. 20.ª de Renca — 84
Id. 21.ª de Quilicura — 84
Id. 22.ª de Lampa — 84
Id. 23.ª de Tiltil — 84
Id. 24.ª de Caleu — 84
Id. 25.ª de Chacabuco — 84
Id. 26.ª de Colina — 81
Id. 27.ª de Huechuraba — 84
Id. 28.ª de la Cañadilla — 84
Id. 29.ª de la Recoleta — 85
Id. 30.ª de la Purísima — 86

Seccion eclesiástica.

Arzobispado — 88
Gobierno eclesiástico — 88
Secretaría Arzobispal — 88
Curia Arzobispal — 89
Iglesias parroquiales — 89
Conventos — 89
Monasterios — 90
Templos varios — 90
Capillas — 91
Iglesia protestante — 92
Límites parroquiales — 92
Dilijencias i derechos matrimoniales — 94
Derechos parroquiales — 94
Dilijencias i derechos de entierros — 94
Derechos de la tesorería de beneficencia — 94

Seccion consular.

Plenipotenciarios — 96
Cónsules jenerales — 96
Cónsules — 97
Encargados de Negocios — 97

Seccion de Asociacion. — 98

Seccion de beneficencia.

Tesorería de beneficencia — 101
Establecimientos de beneficencia — 102

Hospitales Páj. 102
Lazaretos — 103
Dispensarías — 103
Cementerio jeneral — 104

Cuerpo de Bomberos.

Compañía de Salvadores i Guardia de Propiedad — 104
Primera compañía de bombas — 105
Segunda id. de id. — 105
Tercera id. de id. — 105
Cuarta id. de id. — 105
Primera id. de hachas — 106
Segunda id. de id. — 106
Señales para incendios — 106

Seccion de sanidad.

Médicos — 109
Sangradores — 110
Matronas — 111
Dentistas — 112
Droguerías — 112
Boticas — 112
Baños — 113
Neverías — 113

Seccion de instruccion.

Universidad — 115
Consejo Universitario — 115
Delegacion Universitaria — 116
Instituto Nacional — 117
Seminario Conciliar — 121
Academia Militar — 122
Escuela Normal de Preceptores — 123
Id. id. de Preceptoras — 123
Escuela de Artes i Oficios — 123
Conservatorio Nacional de Música — 123
Escuela de Medicina — 123
Colejios particulares de hombres — 124
Id. id. de mujeres — 125
Escuelas fiscales de hombres — 126
Id. id. de mujeres — 126
Id. municipales de hombres — 126
Id. id. de mujeres — 126
Id. de asociaciones — 127
Id. particulares — 127
Otras escuelas — 127

Bellas Artes

Profesores de piano	Páj.	128
Id. de canto	--	128
Id. de baile	--	128
Fotografías	--	129

Seccion de publicidad.

Imprentas	--	131
Periódicos	--	131
Diarios	--	132
Librerías	--	132
Litografías	--	132
Encuadernaciones	--	132

Seccion de correspondencia.

Correo	--	133
Telégrafos	--	134

Seccion de locomovilidad.

Carros urbanos	--	135
Omnibus	--	135
Coches de posta	--	135
Caballos de alquiler	--	136
Ferrocarril del Norte	--	136
Id. del Sur	--	137
Carruajes que viajan fuera de Santiago	--	137
Carruajes que parten de las estaciones del sur	--	137
Vias de transporte	--	138

Seccion de Construccion.

Cuerpo de injenieros civiles	--	139
Injenieros militares	--	139
Injenieros i agrimensores particulares.	--	139
Arquitectos i constructores	--	140
Empresa de gas	--	140
Id. de agua potable	--	140

Seccion industrial.

Fábricas de atahudes	--	141
Cervecerías	--	141
Carrocerias	--	141
Fábricas de aceite	--	142
Id. de Fideos	--	142
Id. de Sacos	--	142
Velerías i jaboneríás	--	142
Fábrica de chocolate	--	142

Fábrica de perfumería	Páj.	142
Armerías	--	143
Herrerías	--	143
Mueblerías	--	143
Platerías	--	143
Hojalaterías	--	143
Caldererías i cerrajerías	--	143
Broncerías	--	144
Carpinterías	--	144
Sombrererías	--	144
Modistas	--	144
Tintorerías	--	144
Zapaterías	--	144
Tonelerías	--	145
Colchonerías	--	145
Escultores	--	145
Doradores i galvanizadores	--	145
Curtiembres	--	145
Marmolistas	--	145
Peluquerias	--	146
Talabarterias	--	146
Sastrerías	--	146
Pintores	--	146
Cigarrerrías	--	146

Seccion de hospedaje i alimentacion.

Hoteles	--	147
Casas de pensionistas	--	147
Posadas	--	148
Cafeés	--	148
Pastelerías i dulcerías	--	148
Vinerías	--	148
Panaderías	--	149
Recobas	--	149
Puestos de carnes	--	149

Seccion de Comercio i Crédito.

Bancos	--	150
Casas de Seguros	--	150
Escritorios comerciales	--	150
Ajentes i comisionistas	---	151
Martilleros	---	151
Montepíos	---	151